

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

1a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 3


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

7 de marzo de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María (*)
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCL, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos
ROJAS, Ricardo Alberto

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
VIDAL, Alejandro Carlos

ENCUENTRO FRENTE GRANDE-MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel (*)
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	48
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	49
I - Comunicaciones oficiales	49
II - Despacho de Comisión	52
III - Comunicaciones particulares	52
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: (Expte.D-048/13 - Proyecto 7951) (Expte.D-049/13 - Proyecto 7952)	53
V - Solicitudes de licencia	61
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 17:02)	61
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	62
1 - Expte.D-015/13 Efectuada por el diputado Darío Marcos Lucca. Se aprueba.	62
2 - Expte.D-619/12 Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	62
3 - Expte.P-123/12 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	62
4 - Expte.P-003/13 Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	63
5 - Expte.D-033/13 - Proyecto 7935 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	63
6 - Expte.D-042/13 - Proyecto 7945 Efectuada por la diputada María Angélica Carnaghi. Se aprueba.	63
II - Homenajes	63
1 - Al periodista Hugo Díaz, con motivo de su fallecimiento	63
2 - Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, con motivo de su fallecimiento	64
3 - A la mujer, en su Día	65
4 - Al sargento ayudante José Aigo, a un año de su asesinato	66
5 - A la mujer, en su Día	67

6 - Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, con motivo de su fallecimiento	68
7 - Adhesión a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz y al expresidente Hugo Chávez	69
8 - A la mujer, en su Día	69
9 - Adhesión a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz y al expresidente Hugo Chávez	70
10 - A la mujer, en su Día	70
11 - Adhesión a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz, al expresidente Hugo Chávez y a la mujer, en su Día	72
12 - Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, con motivo de su fallecimiento	73
13 - Al chofer de Salud, en su Día	74
4 - SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN (Prórroga de la hora de Asuntos Varios) Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes.	75
5 - MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2) - RI) Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se rechazan ambas peticiones.	76
6 - BLOQUE FEDERALISMO Y MILITANCIA (Su conformación) (Expte.D-015/13)	77
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	77
1 - Presentación del Proyecto de Resolución 7954 (Art.117 - RI) Consideración en general del Proyecto 7954.	77
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 824.	78
7 - BLOQUE MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (Su reconocimiento como bloque unipersonal) (Expte.D-619/12 - Proyecto 7950) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 825.	78
8 - CAMINATA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-123/12)	79
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	79

1 - Presentación del Proyecto de Declaración 7955 (Art.118 - RI) Consideración en general del Proyecto 7955.	79
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1410.	80
9 - 1º REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-003/13)	80
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	80
1 - Presentación del Proyecto de Declaración 7956 (Art.118 - RI) Consideración en general del Proyecto 7956.	81
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1411.	82
10 - FERIA DEL LIBRO INFANTO JUVENIL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-033/13 - Proyecto 7935)	82
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7935.	82
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1412.	83
11 - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-042/13 - Proyecto 7945)	83
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7945.	83
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1413.	84

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-015/13 - Proyecto 7954
- Expte.D-619/12 - Proyecto 7950
- Expte.P-123/12 - Proyecto 7955
- Expte.P-003/13 - Proyecto 7956
- Expte.D-033/13 - Proyecto 7935
- Expte.D-042/13 - Proyecto 7945

Proyectos presentados

- 7922, de Declaración
- 7923, de Ley
- 7924, de Ley
- 7925, de Ley
- 7926, de Ley
- 7927, de Ley
- 7928, de Ley
- 7929, de Resolución
- 7930, de Ley
- 7931, de Ley
- 7932, de Ley
- 7933, de Declaración
- 7934, de Resolución
- 7935, de Declaración
- 7936, de Ley
- 7937, de Ley
- 7938, de Resolución
- 7939, de Ley
- 7940, de Declaración
- 7941, de Ley
- 7942, de Declaración
- 7943, de Resolución
- 7944, de Ley
- 7945, de Declaración
- 7946, de Declaración
- 7947, de Declaración
- 7948, de Comunicación
- 7949, de Ley
- 7951, de Declaración
- 7952, de Comunicación
- 7954, de Resolución
- 7955, de Declaración
- 7956, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 824
- Resolución 825
- Declaración 1410
- Declaración 1411
- Declaración 1412
- Declaración 1413

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de marzo de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:23 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a iniciar la 1a. Sesión Ordinaria, correspondiente al XLII Período Legislativo, del jueves 7 de marzo de 2013.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Godoy, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta y un diputados presentes vamos a dar inicio a la Sesión.

Le voy a pedir a los diputados Bértiga y Canini que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial, recordándoles que -como tenemos un duelo provincial y nacional- deben estar a media asta (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Jara que se encuentra en Buenos Aires en la reunión de Unión Parlamentaria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien.

He querido compartir con ustedes el inicio de esta 1a. Sesión Ordinaria -después voy a dejarle la Presidencia a la vicepresidenta 1º que está aquí presente- recordando, simplemente, algunas cosas que ustedes mismos ya han decidido en el año anterior. Que cumplimos doscientos años de la Asamblea del año 13 y, por lo tanto, aquella Asamblea General Constituyente que en realidad cambió política y socialmente el perfil de la Argentina, debe estar más que nunca presente.

Creo que, lamentablemente, aquellas épocas eran épocas difíciles, épocas de confrontación que demoraron que nuestra Constitución se sancionara por cuarenta años.

Creo, realmente, que en estos años, en estos treinta años de democracia que hoy vivimos si algo hemos recuperado es la legitimidad democrática, más allá de las dificultades por las cuales atraviesan a veces las instituciones.

Nosotros somos una institución muy importante en el equilibrio de los tres Poderes del Estado y este año vamos a transcurrir a través del período de renovación de autoridades legislativas a nivel nacional, a nivel municipal. Y yo espero que esto que ha sido, realmente, una característica en esta Legislatura de una convivencia armónica, de una convivencia respetuosa, una convivencia que le ha dado a la Legislatura neuquina el perfil de poder privilegiar el bien común por encima de los intereses sectoriales, partidarios, siga siendo -de alguna manera- lo que los ilumine en este año.

Así que, simplemente, desearles lo mejor para este período legislativo.

Y también saludar, en nombre de las mujeres, a las mujeres neuquinas en el día de mañana. Agradecer alguna delicadeza que algunos nos han acercado. Y decirles que, bueno, como mujeres nos sentimos, particularmente, honradas por ese homenaje que año a año y en recordación de tantas mujeres que lucharon fuertemente por los derechos de las mujeres se realiza el 8 de marzo y que estamos dispuestas a seguir compartiendo con ustedes esta igualdad de derechos que tanto anhelamos.

Y por último, y no de menor importancia, compartir con ustedes un minuto de silencio en homenaje al presidente Hugo Chávez, de Venezuela, quien marcó -de alguna manera- en la historia un espacio

especial para los países latinoamericanos, espacios que compartimos, que compartimos también desde UNASUR. Y acompañar no solamente a la familia de Hugo Chávez sino a todo el pueblo venezolano en este momento de dolor, anhelando que pueda superar las circunstancias, sin duda, difíciles de perder un líder de las características de Hugo Chávez, no solamente carismático sino también que supo entrarse dentro del sentimiento del pueblo venezolano y ponerle fin a muchos de los problemas históricos que este pueblo venezolano vivía.

Así que los invito a hacer un minuto de silencio en el inicio de esta Sesión (*Así se hace*).

Muchas gracias.

Ahora sí le voy a pedir a la diputada Muñiz Saavedra, nuestra vicepresidenta 1º, que conduzca la Sesión de hoy, dado que yo voy a tener que hacerme cargo del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias a todos.

Hasta luego (*Así se hace*).

- Se retira la Dra. Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-279, 281 y 282/12 y Exptes.O-001, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 022/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes a todos.

El punto a), entonces, a Comisiones "A" y "B".

- El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 56/12, por la cual se declara de interés municipal la participación de integrantes de la Zona Primaria Aduanera de Zapala, en el Primer Foro Mundial de Ciudades Logísticas, a realizarse en la ciudad de Laredo -Texas, Estados Unidos- desde el 28 al 31 de mayo de 2013 (Expte.O-280/12). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut remite copia de la Declaración 122/12, a través de la cual manifiesta que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación diera tratamiento al Proyecto de Ley 2787/11, que propone la creación del Registro de Electores Estudiantes (Expte.O-283/12). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Dirección de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación acusa recibo e informa que ha tomado conocimiento del texto de la Declaración 1383 de esta Honorable Cámara, por medio de la cual se repudia la convocatoria a referéndum efectuada por las autoridades de las Islas Malvinas, en el mes de marzo de 2013, para resolver el estatus político de los habitantes del archipiélago (Expte.O-285/12). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo 4963, por medio del cual se designa a los doctores Ricardo Tomás Kohon y Antonio Guillermo Labate para integrar el Jurado de Enjuiciamiento desde el 14 de febrero de 2013 hasta el 13 de febrero de 2014 y a la doctora Lelia Graciela Martínez de Corvalán como integrante de la Comisión Especial de dicho Jurado para el año 2013 (Expte.O-286/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4361, por medio del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la comisión de fomento de Santo Tomás-Ejercicio 2011 (Expte.O-002/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia, remite informe de avance y ejecución de los aspectos contenidos en los acuerdos con las empresas hidrocarburíferas, de acuerdo con lo que dispone la Ley 2615, de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas (Expte.O-003/13).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén remite copia de la Declaración 097/12, por medio de la cual declara de interés municipal la 2º Edición del Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios, que se llevará a cabo durante el año 2013 en la Casa de las Leyes (Expte.O-004/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4362, por medio del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la comisión de Los Catutos-Ejercicio 2011 (Expte.O-005/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4363, por medio del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la comisión de fomento de Covunco Abajo-Ejercicio 2011 (Expte.O-006/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Dirección de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación acusa recibo e informa que ha tomado conocimiento del texto de la Declaración 1394 de esta Honorable Cámara, por medio de la cual se establece de interés del Poder Legislativo el cumplimiento efectivo de la Resolución 565/2011 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, referida a la emisión de un spot institucional sobre trata de personas exigido a las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional (Expte.O-007/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Dirección de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación acusa recibo e informa que ha tomado conocimiento del texto de la Declaración 1401, por medio de la cual se expresa el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara respecto de la sentencia absolutoria, devenida en la causa por la desaparición, sustracción, abuso y tortura de María de los Ángeles Verón, en la ciudad de Tucumán por la Sala II Cámara Penal de San Miguel de Tucumán (Expte.O-008/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4366, por medio del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la comisión de Las Coloradas-Ejercicio 2011 (Expte.O-009/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

Honorable Legislatura Provincial

- La Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia, remite informe de avance de saneamiento de pasivos ambientales, de acuerdo con lo que dispone la Ley 2615, de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas (Expte.O-011/13).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones y de Medio Ambiente, Recursos Naturales, y Desarrollo Sustentable.
- El Juzgado Electoral provincial remite Oficio y copia del Acuerdo 236/12, dictado en referencia a la Resolución 822 de esta Honorable Cámara, por medio de la cual se acepta la renuncia al cargo de diputado provincial al señor Alejandro Elías López y se le asigna -en consecuencia- el carácter de diputado provincial titular al señor Raúl Eduardo Godoy (Expte.O-012/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Mara Suste y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como jueza de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción N° 2 de la I Circunscripción Judicial, conforme lo previsto por el artículo 251 inciso 2) de la Constitución Provincial (Expte.O-013/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La Secretaría Técnica Programa Provincial del Microcrédito, dependiente de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, remite informe de gestión de la Ley 2621 -Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina- y de la Ley 2620 -Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos- (Expte.O-014/13).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4369, por medio del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Lajas-Ejercicio 2011 (Expte.O-023/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-055, 056 y 058/12 y Exptes.E-001, 002 y 003/13). *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.
- La presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-284/12 y Expte.O-010/13). *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

c) De los señores diputados:

- Los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza informan la conformación del nuevo Bloque político denominado Federalismo y Militancia (Expte.D-015/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Hablo después de que termine de leer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ya terminó, diputado.

Sr. LUCCA (MID): ¡Ah, bueno!

Era para pedir la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bien, entonces, se reserva en Presidencia para su tratamiento posterior.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): También voy a solicitar la reserva en Presidencia del Expte.D-619/12 que tiene Despacho de la Comisión "G", que no ha podido entrar en el anexo. Solicito la reserva, presidenta, para ser tratado porque tiene que ver con una cuestión similar a lo que pedía el diputado Darío Lucca.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Puede repetir el Expediente, diputado?

Sr. ROJAS (MID): El Expediente es D-619/12.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, lo incorporamos como reserva en Presidencia para incorporarlo en el Orden del Día.

Gracias, diputado.

- Los diputados Tomás Eduardo Benítez y Alejandro Carlos Vidal informan nómina de autoridades del Bloque Unión Cívica Radical para el Período Legislativo 2013 (Expte.D-030/13). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*

II

Despacho de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación tratara los distintos Proyectos de Ley que tienen como finalidad definir la elección de los representantes argentinos al Parlamento del Mercosur (Expte.D-444/12 - Proyecto 7730).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El doctor Fernando Daniel Echeverría, presidente del Colegio de Abogados de la Provincia. Solicita que no se modifiquen las alícuotas establecidas en la Ley 2795 -Impositiva-, en relación al ejercicio de profesiones liberales universitarias (Expte.P-122/12 y agregado Cde. 1). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- La oftalmóloga doctora Silvana Costamagna. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización a realizarse el 16 de marzo de 2013, en el marco del Día Mundial del Glaucoma (Expte.P-123/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, en Presidencia para su incorporación en el Orden del Día.

- El señor Ramón Nicolás Carrizo. Eleva propuesta para ser considerada ante una eventual reforma de la Constitución Provincial referida al derecho absoluto que tienen todas las personas de transitar en el territorio de la provincia (Expte.P-001/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El señor Ramón Nicolás Carrizo. Remite anteproyecto referido a reelección y re-reelección del gobernador y vicegobernador de la Provincia (Expte.P-002/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El arquitecto Alberto Pérez -presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la 1º Reunión de Comisión Directiva de FADEA del año 2013, a realizarse el 8 y 9 de marzo de 2013 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.P-003/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de esta nota, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, se reserva.

- La doctora Susana Coria -coordinadora general Salud Ocupacional de Gestión Pública y presidenta de la Federación Argentina Medicina del Trabajo-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Primer Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO)-Recursos Humanos, a realizarse los días 25, 26 y 27 de marzo de 2013 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-004/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- De los Colegios de Abogados de las ciudades de Neuquén capital, Junín de los Andes, Chos Malal y Cutral Có y Plaza Huincul, remite nómina de profesionales matriculados en sus jurisdicciones en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-005/13 y agregados Cde. 1, 2 y 3).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 7922, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se repudia la resolución del juez Marcelo Muñoz al dictaminar la falta de mérito y la libertad del autor confeso del disparo que le causara la muerte al adolescente Brian Hernández (Expte.D-009/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7923, de Ley. Iniciado por el diputado Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se dispone el pago por presentismo para el personal docente, directores y auxiliares de servicio de gestión estatal de carácter remunerativo y no bonificable (Expte.D-016/13).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7924, de Ley. Iniciado por el diputado Pablo Alejandro Todero -Bloque Partido Justicialista-. Por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 611, de Creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (Expte.D-018/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7925, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se establece que todo inmueble ubicado en la Provincia del Neuquén, destinado a vivienda única y de ocupación permanente, es inembargable e inejecutable (Expte.D-019/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7926, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se crea la Defensoría del Policía, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia (Expte.D-022/13).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7927, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se determina el horario de apertura y cierre de los salones de juegos, bingos, casinos y todo otro establecimiento de similar actividad en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-023/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7928, de Ley. Iniciado por el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Por el cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1131 -Régimen de Retiros y Pensiones para el Personal Policial- y se modifican los artículos 80, 81 y 92 de la Ley 715 -Orgánica de la Policía de la Provincia- (Expte.D-025/13).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7929, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Adhiere el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por el cual insta al Poder Ejecutivo provincial a que -a través de la Dirección Provincial de Vialidad- imponga el nombre de Cristian González al puente en la Ruta 62 sobre el río Quilquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Expte.D-026/13).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7930, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Godoy -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Por el cual se establece equiparar los montos de las dietas que perciben los legisladores y todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo provincial con el salario equivalente al de una maestra de grado con 25 horas semanales y con 20 años de antigüedad (Expte.D-027/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7931, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2014 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar (Expte.D-029/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7932, de Ley. Iniciado por la diputada de la Nación, doctora Alicia Comelli. Por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 695, que regula el funcionamiento de los establecimientos educativos privados (Expte.O-021/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7933, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Adrián Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Gabriel Luis Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Décimo Octava Edición de la *Fiesta Provincial del Pasto*, a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril de 2013 en la ciudad de Las Lajas (Expte.D-031/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7934, de Resolución. Iniciado por el diputado Sergio Raúl Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhiere el diputado José Héctor Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se solicita al Ministerio de Economía y Obras Públicas informes respecto de la emisión de Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO) y su aplicación al fondo para obras de infraestructura social y productiva de la Provincia, destinado al financiamiento del plan de obras para municipios y comisiones de fomento (Expte.D-032/13).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7935, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Raúl Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Pablo Toderó -Bloque Partido Justicialista-, Raúl Dobrusin -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- y Alejandro Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la "Feria del Libro Infante Juvenil de Villa La Angostura" (Expte.D-033/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, señora presidenta.

Una cosita con esta Declaración. En la Comisión de Labor habíamos visto -algunos decían que ya había pasado la fecha- se iba a averiguar para ahora, para la Sesión, si esta Feria del Libro Infante Juvenil de Villa La Angostura ya se había hecho y yo creo... a ver mi compañero de Labor si era cierto lo que yo digo que íbamos a tenerlo para esta reunión. Sergio (*Refiriéndose al diputado Rodríguez*), no sé si tenés la... Perdón que hable con el diputado, presidenta, porque se habló ahí, parecía que ya había estado...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En todo caso, diputado, que pase a la Comisión "D" y ahí se averigua bien si efectivamente ha pasado la fecha o no, en caso de que el diputado Rodríguez no...

Bueno, continuemos. En todo caso que pase a la Comisión "D" y ahí averiguan si realmente ha pasado la fecha o no porque no aparece en el Expediente la fecha y es verdad lo que usted dice que en Labor se había comentado. Pero, bueno, pasémoslo a la "D" y ahí se va a dilucidar. La "D", Comisión "D".

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Es cierto lo que dice el diputado preopinante con respecto a este Proyecto. El asunto era ver si se trataba sobre tablas o no porque al no estar explícita la fecha, corríamos ese riesgo. Pero de cualquier manera, si no está disponible en este momento, seguramente lo van a averiguar en la Comisión "D".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Pasa entonces a la "D".

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Qué Comisión?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): "D", de dedo.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): "D", de Dobrusin (*Risas*).

- 7936, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se crea un fondo para el otorgamiento de una asignación económica destinada a la satisfacción de las necesidades mínimas de las víctimas de violencia familiar que les permita independizarse de la persona agresora (Expte.D-034/13).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7937, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se establece la obligación para los tres Poderes del Estado provincial de publicar en sus respectivas páginas WEB, en forma mensual, el listado de personal a su cargo con la correspondiente liquidación salarial y situación de revista de cada una de las personas que perciben retribuciones del Estado provincial (Expte.D-035/13).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7938, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se establece la publicación -a través de la página web de esta Honorable Legislatura Provincial- de la nómina de personal nombrado en las diferentes dependencias de este Poder, haciendo referencia a la situación de revista y con detalle de nombre, categoría y función que cumple (Expte.D-036/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7939, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se crea en el ámbito de la Provincia del Neuquén el "Registro No Llame", con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de posibles abusos que puedan surgir del uso del telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios (Expte.D-037/13).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Hay un Proyecto que es el 7269, que es de mi autoría de la gestión anterior, que es prácticamente no sé si igual pero es muy similar a este Proyecto que estamos tratando, que se ha derivado solamente a la Comisión "A".

Primero me llama la atención el destino de tres comisiones de este Proyecto, cuatro, y después lo que voy a pedir que se unan los dos Proyectos porque tienen la misma finalidad.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ese día -si mal no me equivoco- en Labor no... bueno, estuvo...

Sr. CANINI (FREGRAMU): No, bueno, yo no tenía ni Raúl, mi compañero de Bloque y presidente del Bloque, desconocía este Proyecto porque es de la gestión anterior. El Proyecto fue presentado el 27 de octubre de 2011...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ... y está en la Comisión "A".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En la Comisión "A".

Bueno, en todo caso lo podemos pasar o que se junten, bueno, está ingresando en este momento este Proyecto, hay que ver si realmente tiene similitud...

Sr. CANINI (FREGRAMU): La alternativa puede ser que cuando llegue a la "A" se unifiquen porque son dos Proyectos muy similares.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Eso lo va a decidir la Comisión en todo caso pero el tema de inicio es que este Expediente inicia con la Comisión "E".

Sr. CANINI (FREGRAMU): Y puede ser esa, que el anterior Proyecto que fue destinado a una sola Comisión se adjunte a este Proyecto y recorreremos todos los pasillos, todas las Comisiones (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, bueno...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Muy amablemente el diputado Todero averiguó en un ratito cuándo es la fecha del tema de la Feria del Libro Infanto Juvenil y es el lunes que viene en Villa La Angostura. Por lo tanto, para cumplir con el compromiso que se formuló en la Comisión de Labor Parlamentaria, pido la reconsideración del Proyecto 7935, para proponer su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Resuelvo, vamos a resolver el Expediente que estamos tratando en este momento. Le voy a dar la palabra a la diputada Kreitman y volvemos a poner a reconsideración el Proyecto 7935 en referencia a la Feria del Libro Infanto Juvenil.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): El Cuerpo es soberano, si decide mandarlo a la "A" al Proyecto -vuelvo a hablar del Proyecto al que se refería el diputado Canini- puede ir a la "A" y en caso de ser necesario, allí o luego de la primera reunión podemos pedir en Cámara que pase a otras Comisiones. Que vaya a la "A" en esta instancia, como moción lo propongo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Si mal no entendí, diputado Canini, en todo caso el Proyecto suyo que usted dice que está igual, en todo caso lo incorporamos para que haga el recorrido de la "E" y en la "E" que se defina, en todo caso, de acuerdo a la afinidad o no, continuar con el mismo destino que el Proyecto de la diputada Kreitman porque si llega a la "A" va a pasar como dos Comisiones más. En todo caso que pase a la "E", si la Cámara está de acuerdo, entonces, el Proyecto 7269 del diputado Canini, del año 2011, ingrese, pase a la Comisión "E", dada la similitud con el Proyecto 7939 de la diputada Kreitman en referencia al Registro No Llame.

Si están de acuerdo, a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Ahora voy a someter a la Cámara la reconsideración del Proyecto 7935, de Declaración, por el cual se pide declarar de interés legislativo la realización de la Feria del Libro Infanto Juvenil en Villa La Angostura dado el cambio de la fecha ya que se va a realizar este lunes. Pase a reserva en Presidencia.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

El Proyecto 7935, pasa a reserva en Presidencia.

Continuamos.

- 7940, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados del Partido Justicialista y el diputado Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se repudian las declaraciones vertidas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, abogado Evaldo Moya, referidas a no pagar el Impuesto a las Ganancias de renta cuarta categoría (Expte.D-038/13).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7941, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se crea -en el ámbito de la IV y II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes y Cutral Có, respectivamente- un Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia (Expte.O-024/13).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7942, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el pronto tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación del Proyecto de Ley en el que se incluye a los magistrados y funcionarios judiciales en el pago del "Impuesto a las Ganancias" (Expte.D-039/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7943, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se solicita a la Presidencia de la Nación que promueva acción de inconstitucionalidad por ante los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales, respecto de la Acordada 20/96, que declaró inconstitucional la eliminación de la exención impositiva a los jueces (Expte.D-040/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7944, de Ley. Iniciado por los diputados Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI- y Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por el cual se modifican y actualizan -a partir del 1 de enero de 2013- los montos previstos en la Ley 1159, de asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública provincial (Expte.D-041/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7945, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se adhiere a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el 8 de marzo de cada año (Expte.D-042/13).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Es para pedir la reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda su reserva, entonces.

- 7946, de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Andrés Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los Bloques de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN, Partido Justicialista y los diputados Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina- y Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-. Por el cual se declara de interés las gestiones que realiza el Gobierno nacional y provincial con el objetivo de prever y proveer tierras en el denominado "Lote Z1" (Expte.D-044/13).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 7947, de Declaración. Iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del tercer encuentro de la tercera edad, denominado Fiestazo de los Abuelos, a desarrollarse el 20 de abril de 2013 en la ciudad de Plaza Huincul (Expte.D-045/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7948, de Comunicación. Iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, tenga a bien informar acerca de la contaminación de hidrocarburos y aguas de purga al río Colorado y zonas aledañas dentro del territorio provincial y principalmente en la zona de explotación petrolera Puesto Hernández (Rincón de los Sauces) (Expte.D-046/13).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 7949, de Ley. Iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial. Por el cual se remite el Proyecto de Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo, correspondiente al año 2013 (Expte.O-027/13).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar, disculpe, no...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): No, por favor.

Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 7951, Expediente D-048/13 y sugiero se gire a la Comisión "G", de Derechos Humanos, pidiendo disculpas también a la Cámara por presentarlo en este momento pero dada la importancia que tiene el tema y porque es un suceso que tomó estado público en las últimas horas.

Se refiere el Proyecto a una declaración de repudio a las tareas de inteligencia ilegales llevadas adelante por el Gobierno nacional a través de Gendarmería Nacional, lo que se conoce públicamente como Proyecto X.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Perdón, justamente, solicito que se incorpore, que tome estado parlamentario para poder ser tratado prontamente en la Comisión correspondiente.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Usted sugirió la Comisión "G".

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Comisión "G", sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Porque es una Declaración y trata de Derechos Humanos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá está el Expediente, es como usted dijo, Expediente D-048/13, Proyecto 7951 de Declaración por el cual se repudia el espionaje ilegal realizado por el Gobierno nacional a través de Gendarmería Nacional sobre dirigentes y organizaciones sociales de Derechos Humanos, partidos políticos y sindicatos.

Entonces, a consideración de la Cámara para que tome estado parlamentario y sea girado a la Comisión "G".

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De nada, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Bien.

Buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. GODOY (FIT): También en el día de hoy -y dada la gravedad y los acontecimientos que tienen que ver con la misma situación- hemos hecho una presentación desde la banca del Frente de Izquierda de un Proyecto de Comunicación remitido al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo para que nos brinde información a esta Cámara alrededor de las tareas de espionaje que se hacían porque esta noticia -que tuvo impacto nacional- también tiene cabida acá en Neuquén. Figuran en esos expedientes de Gendarmería, en esos expedientes que ahora han tomado conocimiento público, organismos de Derechos Humanos acá de la región como Madres de Plaza de Mayo, el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Zainuco y la Corriente Militante por los Derechos Humanos, que también han sido espiados y tenemos el antecedente también en Neuquén de trabajos de inteligencia en los obreros de Stefani mientras desarrollaban su huelga en defensa de los puestos de trabajo.

Es un Proyecto de Comunicación que quisiéramos que tome estado parlamentario también en el día de hoy.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá por Secretaría, por Secretaría, por Secretaría...

Sr. GODOY (FIT): No tiene número de expediente, no tengo número de expediente acá pero está, sí...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá está el número de expediente, entonces.

Sr. GODOY (FIT): Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente es el D-049/13, Proyecto 7952 de Comunicación por el cual se requiere al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo que informe y aporte a esta Honorable Legislatura toda documentación y/o datos respecto de la aplicación del Proyecto X y cualquier otro tipo de espionaje en la Provincia.

Por el carácter que tiene dicho Proyecto también sería girado a la Comisión "G".

Pongo a consideración de la Cámara...

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Obviamente, adelanto el acompañamiento al pedido del diputado Godoy y sugiero -en caso de que el diputado esté de acuerdo-, como tienen temática concurrente, el tratamiento conjunto en la Comisión a la que sea destinada.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, a consideración de la Cámara para que este Proyecto tome estado parlamentario y que sea girado para ser tratado junto con el Proyecto anterior en la Comisión "G".

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes. D-620, 621, 622, 623, 624 y 625/12 y Exptes. D-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 017, 020, 021, 024 y 028/13. (Concedidas. Pasan al Archivo).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 17:02)

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de Sobre Tablas)

(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Tengo en el Anexo el Proyecto 7949 que no fue leído, que es el ingreso del Presupuesto de gastos del Poder Legislativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, fue leído...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¡Ah, perdón!, perdido totalmente.

Pido mil disculpas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Fue cuando yo dije que ustedes lo tenían en el Anexo.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Mil disculpas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está bien, diputado, no hay problema.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Dónde estaba?

1

Expte.D-015/13

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El primer Expediente reservado es el D-015/13 por el que se informa la conformación del nuevo Bloque político denominado Federalismo y Militancia.

A consideración, entonces, de los señores diputados para ser incorporado dentro del Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

2

Expte.D-619/12

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-619/12 por el que se solicita la conformación del Bloque unipersonal Movimiento de Integración y Desarrollo.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

3

Expte.P-123/12

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente P-123/12 por el que se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Caminata de Difusión y Concientización a realizarse en el marco del Día Mundial del Glaucoma el 16 de marzo del 2013 en el Monumento de la Plaza de las Banderas en la ciudad de Neuquén.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

4

Expte.P-003/13

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente P-003/13 por el que se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la 1º Reunión de Comisión Directiva de FADEA del año 2013, a realizarse el 8 y el 9 de marzo del corriente en la localidad de Villa La Angostura.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

5

Expte.D-033/13 - Proyecto 7935

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El Expediente D-033/13, Proyecto 7935, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la Feria del Libro Infanto Juvenil en Villa La Angostura.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

6

Expte.D-042/13 - Proyecto 7945

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y el último es el Expediente D-042/13, Proyecto 7945, de Declaración, por el cual se manifiesta la adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces pasa a formar parte del Orden del Día. Seguimos con el segundo punto dentro de Asuntos Varios, que es Homenajes. Diputado Lucca.

II

Homenajes

1

Al periodista Hugo Díaz, con motivo de su fallecimiento

Sr. LUCCA (MID): Señora presidenta, nuestro Bloque quiere rendirle un homenaje a un hombre sinónimo de medios, radio, televisión y teatro.

Llegó de Bahía Blanca hace treinta y dos años, contratado por Canal 7. Luego armó su propia empresa con la cual tiene dos radioemisoras: FM Récord 104.7, con programación local, inserción en Radio Mitre y la otra es la bajada de señal de FM 100.

Condujo el programa *Mañanísima* -de interés general- en LU5 y *Con Ustedes, el entrevistador*, por Canal 8 de Cablevisión.

Recibió premios y reconocimientos; entre ellos, el Premio Néstor Ibarra a la entrevista efectuada a los Conas, jóvenes mapuche que ejercen toda una lucha por su cultura. Al recibir dicho premio expresó: “Esto no es un premio de Hugo Díaz, esto es un premio de Neuquén e inclusive para los jóvenes que hacemos periodismo. Es un honor defender los colores de Neuquén”.

Este 1 de marzo, a los setenta años, se fue y hoy aquí deseo recordarlo y homenajearlo.

Se fue Hugo Díaz, un pedazo importante de la historia periodística del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

2

**Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela,
Hugo Chávez, con motivo de su fallecimiento**

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Nuestro Bloque adhiere, también, al homenaje hecho al periodista Hugo Díaz.

Y también queremos rendir homenaje al presidente, por siempre, de Venezuela, el comandante Hugo Chávez. Este hombre que ha dejado nuestro mundo pero seguramente marcará el rumbo, no solamente de su país, de su Patria, a quien tanto amó sino también de América toda. Esa América morena que descubrió desde muy pequeño la vocación de servicio, su vocación para servir a la Patria y para servir a la gente, principalmente, a los más humildes. Ese comandante valiente; yo diría que es el Bolívar contemporáneo, ese Simón Bolívar que sirvió de guía, su guía.

Este militar que ha inundado de amor a su país y de entendimiento a quienes queremos la patria grande, esa patria grande que soñó Simón Bolívar, que soñó San Martín, que soñaron todos los héroes latinoamericanos.

Este hombre ya forma parte de los grandes hombres de Latinoamérica, ese luchador de las grandes causas populares, de la unidad sudamericana. Ese hombre que cuando en Latinoamérica inundaba el modelo neoliberal él se empezó, él empezó a atreverse a revalorizar las palabras como: revolución y socialismo. Empezó a marcar rumbos, no solamente en su país sino también en nuestro país.

Seguramente, su ausencia dejará un espacio vacío, muy difícil de llenar pero estamos convencidos de que ese espacio vacío lo llenará su propio nombre porque ha trascendido a su persona su nombre. Alguien ayer decía -en Venezuela-: somos todos Chávez. Y, seguramente, que ese chavismo va a dar continuidad a la revolución bolivariana de la mano de su amigo también, Nicolás Maduro. Y esa revolución bolivariana va a profundizarse en cada acto militante no tan solo en nuestro país hermano de Venezuela sino también en todos los países latinoamericanos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

De la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, también acompañar al pueblo de Venezuela y a los miles de trabajadoras y trabajadores y pobres de toda Latinoamérica que hoy han perdido a un referente que supo plantarse -aunque no tengamos coincidencias en todas las ideas políticas del comandante Chávez y no compartamos esto de la revolución bolivariana-, sí compartimos el hecho de plantarse ante la prepotencia, la soberbia y la explotación de los países imperialistas como Estados Unidos que mantienen con dobles cadenas a toda Latinoamérica y fue uno de los pocos presidentes -sino uno de los pocos- que supo plantarse, por lo menos, en aspectos importantes. Y también vayan nuestras condolencias, bueno, a todo el pueblo venezolano y a todos quienes, por ahí, tienen la expectativa o tenían expectativas o comparten ese proyecto.

A la mujer, en su Día

Pero quería hacer otro homenaje hoy, a pedido también de una compañera referente de Pan y Rosas a nivel nacional, Andrea D'Atri, que tiene que ver con el Día Internacional de la Mujer y me permito, pido permiso para leer unas palabras con la colaboración de la compañera que dicen así: "Las mujeres socialistas norteamericanas fueron las primeras en conmemorar el Día de la Mujer, en memoria de las obreras que murieron en el incendio de la fábrica de camisas de New York, el 25 de marzo de 1911. Pero fue la socialista alemana Clara Zetkin la que planteó la necesidad de un día internacional de las mujeres dándole un carácter distinto a la celebración.

Debía ser un día de solidaridad internacional en la lucha por objetivos comunes.

En 1914 las mujeres socialistas coincidieron en conmemorarlo el 8 de marzo. Debatían cómo conquistar el derecho al voto para las mujeres, la protección social para las trabajadoras madres y las mejores medidas para establecer relaciones entre las mujeres socialistas de todo el mundo.

En esa misma conferencia se aprobó que el Movimiento de Mujeres Socialistas luchara por la jornada de trabajo de ocho horas, por la prohibición de que las mujeres obreras fueran empleadas en trabajos insalubres, por las dieciséis semanas de licencia por maternidad y otras medidas similares. Si esa fecha fue, finalmente, la que quedó fijada en la historia como el Día Internacional de la Mujer, fue porque el 8 de marzo de 1917 -en Rusia- las mujeres trabajadoras lo conmemoraron en medio de la 1º Guerra Mundial, con manifestaciones y huelgas para luchar por el pan, por la paz y contra la autocracia.

Hoy, ciento tres años después de que Clara Zetkin propusiera a socialistas de todo el mundo conmemorar el Día Internacional de la Mujer, ella ha conquistado numerosos derechos impensados para esa época. Sin embargo, la mitad de las mujeres que trabajan hoy lo hacen en empleos precarios. En todo el mundo existe segregación ocupacional y tienen el salario inferior al de los hombres. Las mujeres ocupan el doble de tiempo que dedican los hombres a las tareas domésticas no remuneradas, dos tercios de los más de setecientos millones de adultos analfabetos que hay en el mundo son mujeres. Además, siguen siendo objeto de diferentes formas de violencia física, sexual, psicológica y económica, tanto fuera como dentro de sus hogares. Por eso, para quienes nos reivindicamos socialistas sigue en pie la misma tarea que llevó adelante, que llevaron adelante tantas mujeres socialistas en la historia: colaborar en la organización de las mujeres trabajadoras en la lucha por sus derechos y contra este sistema, basado en la explotación y la opresión.

Este Día Internacional de las Mujeres, en el 2013, nos encuentra con un gobierno que ya lleva una década en la Casa Rosada, ya no se puede seguir adjudicando la herencia de gobiernos anteriores. La enorme precarización laboral por la que más del cuarenta y cinco por ciento de nuestras compañeras trabajan en condiciones precarias, sin derechos laborales y sin derecho a organizarse.

No se puede ocultar la responsabilidad de los gobiernos y de la oposición clerical que en la Argentina hayan crecido -en los últimos diez años- los índices de mortalidad, consecuencia de los abortos clandestinos. Las compañeras que en todo el país se organizan, se movilizan y luchan por el derecho al aborto libre, seguro y gratuito saben que son casi trescientas las mujeres que mueren cada año; muertes evitables de nuestras compañeras, nuestras hermanas, nuestras hijas, nuestras madres, las del pueblo trabajador.

Ya no se puede negar la impunidad con la que actúan las redes de trata en la Argentina, donde más de seiscientas mujeres permanecen desaparecidas, secuestradas por estas mafias amparadas por el poder político, los funcionarios, las castas de jueces, las fuerzas represivas del Estado y la misma Gendarmería, que hoy sale a la luz que actúa espionando a los luchadores y luchadoras con el Proyecto X.

¿Cómo puede explicarse el crecimiento inaudito de los dramáticos índices de violencia contra las mujeres que muestran que en Argentina una mujer es asesinada cada treinta horas por el solo hecho de ser mujer?

Hoy las mujeres trabajadoras y del pueblo pobre sienten que las asignaciones universales por hijo no alcanzan -en la carrera de la inflación- para cubrir ni de cerca la canasta básica.

Las maestras de todo el país repudian el cierre unilateral que el Gobierno decretó para la paritaria docente.

Y en este homenaje saludamos -desde esta banca- a las miles de maestras que en nuestra Provincia luchan en defensa de la escuela pública.

Todos repudiaron a los políticos y a los jueces que nada hicieron por Marita Verón y que en diciembre pasado le dieron un fallo absolutorio a sus secuestradores.

Esas miles de mujeres vienen masticando la bronca, no solo de un salario que no alcanza sino de una vida que está enteramente precarizada porque no se puede acceder a la vivienda porque la Policía de gatillo fácil se sigue cobrando la vida de los pibes en los barrios más pobres porque se sigue viajando como ganado.

Este 8 de marzo las mujeres no tienen nada que festejar pero sí tienen muy claro por qué luchar.

Por eso, este 8 de marzo esta banca se movilizará y convoca a acompañar todas las acciones de las mujeres que salgan a luchar por sus derechos; de aquellas miles que a más de un siglo después de que las mujeres socialistas propusieran que se conmemorara el Día Internacional de las Mujeres, siguen exigiendo su derecho al pan pero también a las rosas.

Nuestro homenaje a las trabajadoras de la Educación que están peleando por sus derechos en defensa de la Educación Pública.

A Norma Brizuela y a las obreras textiles del Parque Industrial de Neuquén, que luchan en defensa de las fuentes de trabajo.

A las obreras de Zanon, que siempre fueron parte fundamental de nuestra lucha.

A las trabajadoras precarizadas en los hospitales, a las de Desarrollo Social, las de la Municipalidad, que pelean contra la precarización laboral.

Y, en su nombre, a todas las mujeres que en nuestro país y en el mundo se rebelan por sus derechos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

4

Al sargento ayudante José Aigo, a un año de su asesinato

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Hace un año, exactamente, compartíamos -lamentablemente- con la vicegobernadora Ana Pechen momentos de mucho dolor en la localidad de Junín de los Andes; eran los momentos donde se estaban velando los restos del sargento ayudante José Aigo.

Es que el pasado 7 de marzo, hoy justamente hace un año, toda la Provincia se conmovió ante un hecho violento y aberrante que ocurrió en la Ruta provincial 23, en el sector denominado Cuesta Pilolil, distante -aproximadamente- a cuarenta kilómetros de Junín de los Andes.

Fue por aquella época, hace un año atrás, entre las dos y tres de la madrugada que el oficial inspector Guerrero y el sargento ayudante Aigo se encontraban movilizándose en un patrullero de rutina y ante la sospecha que le produjo el accionar de dos o tres individuos -al menos- que se transportaban en una camioneta, le dieron la voz de alto y ya todos saben a partir de ahí lo que pasó. Fueron atacados, uno de ellos literalmente fusilado o asesinado -justamente el teniente Aigo- y su compañero sobreviviente también con heridas.

Luego se supo quiénes habían sido los autores: José Salazar Oporto y Alexis Cortés Torres que, lamentablemente, hoy siguen prófugos de la Justicia.

El efectivo policial fallecido, sargento José Eduardo Aigo, había ingresado a la Escuela de Personal Subalterno de Junín de los Andes el 1 de mayo de 1992. Estaba casado con la señora Graciela del Carmen Soto. De su matrimonio nacieron dos hijos, Walter Eduardo, de dieciséis e Iara Malén, de once años.

En agosto del mismo año había sido destinado a la Comisaría 25 de la Brigada Rural.

En el año 99 había prestado servicio en la División de Tránsito de Junín de los Andes hasta el año 2007, donde fue destinado al servicio de Atención a la Comunidad de la Comisaría N° 25.

En el mismo año, nuevamente había empezado a cumplir funciones en la División de Tránsito Rural de la mencionada localidad.

En el año 95, mediante disposición interna, se lo felicitaba por la tarea llevada a cabo con motivo de la conmemoración de la 6° Fiesta Provincial del Pueyero.

Durante toda su carrera en la institución policial fue reconocido por su profesionalismo y buen desempeño en el servicio, recibiendo -de esta manera- felicitaciones varias... recibiendo de esta manera felicitaciones varias de todos los sectores de la comunidad.

La pérdida del sargento ayudante José Eduardo Aigo quedará marcada a fuego como un hecho lamentable, trágico y de permanente repudio en la historia no solo de la Fuerza policial sino de la sociedad neuquina en su conjunto.

A un año hoy de aquel trágico hecho, por la memoria del sargento fallecido, por su familia, por el oficial que sobrevivió al aberrante hecho, hoy la sociedad neuquina tiene otra vez puesta atenta la mirada sobre el accionar de la Justicia y esperando la resolución de la causa, pudiendo condenar definitivamente a los responsables.

Vaya este homenaje a quien entregó su vida por cuidarnos a todos los neuquinos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es Otros Asuntos, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Hay alguien más anterior que quiera hacer homenaje?

Diputada Caliva, Carnaghi y Sagasetta (*Dialogan varios diputados*).

Primero estaría diputada Caliva, Sagasetta y Vidal.

Entonces, continúa la diputada Esquivel Caliva, Sagasetta (*Dialogan varios diputados*)... Vidal sería en tercer lugar...

VARIOS DIPUTADOS: El diputado Rojas también.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, lo que pasa es que no me aparece toda la lista a mí acá.

Diputada Esquivel Caliva.

5

A la mujer, en su Día

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Este es un homenaje para las mujeres, al ser mañana el Día -a nivel internacional- de la Mujer.

Quiero unir mi voz a las voces de todas las personas que creen que un cambio en este sentido es posible.

Tengo la profunda convicción de que un futuro sostenible solo puede ser alcanzado por las mujeres, los hombres, las y los jóvenes disfrutando de la plena igualdad.

Desde los gobiernos que cambian las leyes hasta las empresas que ofrecen trabajos decentes y remuneraciones iguales, pasando por los padres y madres que enseñan a sus hijos, a sus hijas a que todos los seres humanos tienen que ser tratados del mismo modo. La igualdad depende de cada uno de nosotros.

Desde que comenzó a celebrarse el primer Día Internacional de la Mujer hemos sido testigos de distintas transformaciones en los derechos legales, los logros en la Educación y en la participación en la vida pública de todas las mujeres.

Muchos países fueron ampliando estos derechos pero creo que todavía falta.

Muchas mujeres ahora son líderes en la política y en los negocios, más niñas asisten a la escuela, más mujeres sobreviven a los partos y pueden planificar su familia.

Si bien se han logrado enormes progresos, ningún país puede decir que está totalmente libre de discriminación de género. Esta desigualdad se manifiesta en persistentes brechas de género, en los

sueldos y en las oportunidades, en la baja representación de mujeres en los puestos de liderazgo, esto en la vida pública y también en el sector privado, en los matrimonios tempranos, en las niñas que desaparecen, en la violencia.

Creo que la participación plena de la mujer en la esfera política y económica es fundamental para nuestra democracia y la Justicia.

Creo que nuestra sociedad va a ser mucho más saludable apoyando estas iniciativas.

Quiero hacer mías también las palabras de la directora de la ONU Mujeres, Michelle Bachelet, e invitarlos a todos a decir no a la discriminación y la violencia entre mujeres y niñas. Decir no a la violencia doméstica y a los abusos. Decir no a las violaciones y a la violencia sexual. Decir no a la trata de seres humanos, a la esclavitud sexual. Decir no al matrimonio infantil. Decir no a los asesinatos cometidos en nombre del honor o la pasión. Decir no al femicidio. Decir no a la impunidad y sí decir sí a la Paz, a los Derechos Humanos, la Justicia y la Igualdad.

Creo que ser mujer conlleva a una forma genuina de entender la vida, de vivir el amor, la familia, la pareja y la amistad. De acercarse a la cultura, de crear, de trabajar. De estar, en definitiva, en este mundo.

Creo que -como mujer- me siento muy orgullosa de poder llevar estas palabras más allá. Y me sumo al homenaje a aquellas mujeres que vienen trabajando y luchando y de las tantas que han dejado su vida en esta, en la lucha de los derechos por la igualdad.

¡Feliz día a todas las mujeres! Creo que es un orgullo que nosotras mismas empecemos también, desde nuestro lugar, desde la crianza de los niños y niñas en la educación de poder tener una igualdad, una igualdad real, una igualdad que la podamos ver en el día a día y que no solo sean palabras.

Gracias a todos. Saludo a mis compañeras, a la gente que me acompaña y gracias por el presente que hoy recibimos, que nos encantó.

¡Gracias!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Continuando con Homenajes, el diputado Sagasetta.

6

**Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez,
con motivo de su fallecimiento**

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Latinoamérica llora a uno de los líderes populares más importantes de los últimos tiempos. La muerte del presidente Hugo Chávez es una pérdida irreparable para los venezolanos, para los argentinos y para todos los latinoamericanos. Se fue un patriota, aunque estará con nosotros para darnos valor a la hora de tomar su legado. Y está con nosotros, como lo está Néstor Kirchner, el general Perón y Evita. Porque los patriotas no mueren, continúan su lucha desde el corazón de los pueblos que buscan libertad.

Latinoamérica perdió físicamente a un hombre pero conserva un legado innegable de Justicia y soberanía. Su legado, sobre todo, es la idea de unidad, la integración de Latinoamérica, la recuperación del mensaje bolivariano para la segunda y definitiva independencia de América Latina. Él habló de esa unidad que soñaron Bolívar y San Martín que es tan importante porque aislados no tenemos poder, mientras que como países de un solo continente la perspectiva es otra.

Tanto a Chávez como al expresidente Néstor Kirchner los unía el mismo sentimiento de ver una región unida, la Patria grande.

Nos duele a todos los latinoamericanos por haber formado parte de una época histórica que ha tenido tantos presidentes elegidos por el pueblo con un denominador común: la integración latinoamericana.

El proyecto de Argentina liberada que nos trazó Néstor en el 2003 y que hoy conduce esta enorme presidenta coraje, que es Cristina, siempre estuvo en consonancia con las miradas liberadoras y latinoamericanas del comandante Chávez, de Rouseff, de Rafael Correa, de Evo

Morales, de Pepe Mujica, de Lula, de Bachelet y Lugo. Nosotros, como militantes del pueblo, tenemos la obligación de continuar las luchas de los patriotas que nos dejan. Porque, reitero, Chávez ya está con Néstor, con Perón y Evita y con todos los patriotas de nuestra Patria grande, que murieron pero viven en el corazón y en la memoria del pueblo eternamente.

Chávez significó, significa y significará el acompañamiento de un proceso renovado de integración latinoamericana de poner en la agenda nuevamente a los pueblos del sur. La prédica y la acción concreta que dejó desde lo económico, lo cultural y lo institucional ha sido inmensa. Basta con mirar los procesos de integración a partir de la UNASUR y el ALBA.

Chávez ha sido un escalón muy grande en esta escalera hacia la integración. Por eso, pensar en su muerte produce un enorme dolor en los pueblos de América Latina.

Y haciendo más las palabras del periodista Víctor Ego Ducrot, digo: Porque sabemos los latinoamericanos de construcciones colectivas y de épicas irreverentes una y otra vez, es que la maldita muerte nos desafía, pretende arrinconarnos contra la desesperanza. Pero no puede. Contra el pueblo argentino no pudieron ni las bombas ni los fusilamientos ni los compañeros muertos ni los desaparecidos. No pudo la muerte porque Néstor vive en el pueblo. No pudo la muerte porque somos millones quienes entendimos y sentimos en Cristina la conducción política de este proyecto liberador. Tampoco podrá contra nosotros tu muerte, querido comandante.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas, ¿Homenajes, no?

7

Adhesión a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz y al expresidente Hugo Chávez

Sr. ROJAS (MID): Homenajes, sí.

En primer lugar, agradecer la recordación que hizo el diputado Lucca recordando al amigo Hugo Díaz. Paradójicamente, la última vez que estuve con él fue acá en la Legislatura hace pocos días.

También me sumo al homenaje al presidente Chávez, más allá de que uno pueda estar de acuerdo o no con la forma de implementar su política pero sabemos que fue un luchador, sobre todo, para los más necesitados. Así que también me sumo a ese homenaje.

8

A la mujer, en su Día

En realidad, el homenaje es algo que ya se habló. Quería recordar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. Parece que es un tema importante y como hay gente que escribe mejor que uno, entonces, busqué algunas líneas nada más y nada menos que de Eduardo Galeano. Quisiera compartir con todos ustedes. Si me permite voy a leer unos breves textos de Eduardo Galeano.

Precisamente el primero se llama *Mujeres*. "San Juan Crisóstomo decía: 'Cuando la primera mujer habló, provocó el pecado, el pecado original' y San Antonio Ambrosio concluía: 'Si a la mujer se le permite hablar de nuevo, volverá a traer la ruina al hombre'.

La iglesia Católica, les prohíbe la palabra. Los fundamentalistas musulmanes, las mutilan, les mutilan el sexo y les tapan la cara.

Los judíos muy ortodoxos empiezan el día agradeciendo: Gracias, Señor, por no haberme hecho mujer.

Saben coser. / Saben bordar. / Saben sufrir y cocinar. / Hijas obedientes. / Madres abnegadas. / Esposas resignadas.

Durante siglos o milenios ha sido así, aunque de su pasado sabemos poco.

Ecos de voces masculinas. Sombras de otros cuerpos.

Para elogiar a un prócer se dice: Detrás de todo gran hombre hubo una mujer, reduciendo a la mujer a la triste condición de respaldo de silla”.

El segundo se llama *Puntos de vista 1*: “Si Eva hubiera escrito el Génesis... ¿cómo sería la primera noche de amor del género humano? Eva hubiera puesto algunos puntos sobre las íes; quizá, digo yo, no sé, hubiera aclarado que ella no nació de ninguna costilla, que no conoció a ninguna serpiente, que no ofreció nunca ninguna manzana a nadie y que nadie le dijo que: Parirás con dolor y tu marido te dominará... Y que todo eso, diría Eva, no son más que calumnias que Adán contó a la prensa”.

Puntos de vista 2: “Si las santas, y no los santos, hubieran escrito los Evangelios... ¿cómo sería la primera noche de la era cristiana? Las santas hubieran contado que estaban todos de muy buen humor, todos: la Virgen, el niño Jesús resplandeciente en su cuna de paja, el buey, el asno, los Reyes Magos recién venidos de Oriente y hasta la estrella que los había conducido a Belén... Todos, todos contentos, menos uno. San José, sombrío, murmuró: Yo quería una nena”.

Muchas gracias (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Continuando con la lista, entonces, de Homenajes.

Diputada Carnaghi (*La diputada Carnaghi hace gestos de no corresponderle el uso de la palabra*). Con Homenajes, estamos con Homenajes todavía.

Sra. CARNAGHI (MPN): Ah, sí, discúlpeme, pero como veía en la lista al diputado Sapag y Escobar no sabía si ellos iban a hacer homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, ellos están con Otros Asuntos.

Bien, continuamos con Homenajes, sería Carnaghi, por último Vidal y ahí iniciamos Otros Asuntos.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, discúlpeme, señora presidenta.

9

**Adhesión a los homenajes realizados
al periodista Hugo Díaz y al expresidente Hugo Chávez**

Sin duda, nos sumamos a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz, al querido amigo. Y también a las sentidas palabras que han dicho los distintos diputados que han hecho un homenaje al presidente Hugo Chávez que con cariño nosotros también -así como hizo la señora presidenta de la Cámara, la doctora Ana Pechen- rendimos nuestro homenaje.

10

A la mujer, en su Día

Mucho se ha dicho, yo quiero hacer en nombre del Bloque un homenaje al Día Internacional de la Mujer.

En principio, pensar que esta es una jornada, el 8 de marzo, una jornada de reflexión, una jornada donde todos debemos tomar en cuenta estas estadísticas que muy bien han planteado el diputado Godoy, la diputada Esquivel Caliva, donde claramente se ve la desigualdad entre hombres y mujeres. El Día Internacional de la Mujer es un día de reflexión y de conmemoración porque fue establecido en función de estas mujeres que murieron luchando por su jornada laboral de ocho horas en 1911. Pero es importante, más allá de que debemos seguir trabajando en la igualdad de oportunidades y posibilidades entre hombres y mujeres, debemos reflexionar sobre la violencia que viven las mujeres y que viven las familias. Lamentablemente, las estadísticas día a día crecen. Hay legislación, hay muchas actividades que se hacen en todo el mundo. Sin embargo, la violencia contra la mujer sigue creciendo día a día. Hay un informe de CEPAL que nos dice que en el mundo hay más de seiscientos tres millones de mujeres que sufren violencia domiciliaria o

violencia familiar. El setenta por ciento de las mujeres del mundo han sufrido algún hecho de violencia física o sexual a lo largo de su vida.

Esta Legislatura ha dado muestras de que está presente en estos temas hace muchos años, quizás ha sido una de las primeras provincias en tener una legislación como la Ley 2212, que fue pionera en nuestro país en la lucha contra la violencia contra la mujer. El año pasado, perdón, el anteaño, fue sancionada en esta Cámara la Ley 2785, que con un trabajo conjunto de todos los diputados y diputadas de los distintos Bloques y una Ley votada por unanimidad, se busca el abordaje integral para solucionar el tema de la violencia contra la mujer. No solo en lo preventivo sino en la asistencia concreta.

Quiero reconocer al equipo del Ministerio de Coordinación y Trabajo, un equipo de jóvenes abogadas que ha trabajado en el decreto reglamentario de la Ley 2785. El decreto reglamentario de esta Ley fue firmado el año pasado, el 21 de diciembre y fue un trabajo que -bien lo planteábamos hoy con la doctora Pechen a integrantes de ese equipo- desde el Ministerio se supo leer el espíritu con que se trabajó esa Ley en la Cámara y con el espíritu que fue sancionada esa Ley. El espíritu de que se trabaje en forma integral, en forma coordinada, que las víctimas de violencia familiar no sean nuevamente victimizadas por todos los trámites y pedidos de ayuda que tienen que hacer en distintas organizaciones sino con un abordaje integral, trabajar para una solución inmediata en las situaciones de emergencia, de urgencia que viven estas mujeres. Decimos que reconocemos el trabajo del Ministerio en la cabeza del ministro, doctor Gabriel Gastaminza, y todo el equipo que trabajó porque este decreto reglamentario -respetando el espíritu de la Ley- convocó a todos los ministerios intervinientes y, además, convocó al Poder Judicial. Se trabajó en conjunto durante todo un año para establecer este decreto reglamentario y cada ministerio, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Seguridad, fueron aportando a esta Comisión constituida por el doctor Gastaminza para que, entre todos, se hiciese este decreto reglamentario. Creo que pocas veces ha pasado esto, por eso queríamos rescatarlo. Porque respetando el espíritu de la Ley y hoy ya constituida esta Comisión Interpoderes, además de interministerial, interpoderes porque también trabajó fuertemente el Poder Judicial durante todo el año en la Comisión para lograr una reglamentación que realmente le dé garantías a las víctimas de violencia familiar de que el Estado en su conjunto, a través de los distintos Poderes, va a hacer una asistencia lo más rápido posible y lo más integral posible. Esta Comisión va a quedar constituida para la aplicación de la Ley. Nosotros, todos sabemos que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Seguridad, Coordinación y Trabajo. Pero también todos sabemos lo difícil que es articular acciones y, sobre todo, entre distintos Poderes o distintos ministerios y entre el Poder Ejecutivo provincial y los municipales. Esta Comisión va a seguir trabajando y tiene metas claras para el 2013 que apuntan, entre otras cosas, a la capacitación, a reglamentar en conjunto la Ley que sancionamos el año pasado, conocida como botón de pánico, trabajar con todos los municipios de la Provincia para que el abordaje sea en forma inmediata, además de otras metas que oportunamente hoy planteábamos la posibilidad de que se convoque a esta Comisión o se convoque al ministro a una de las Comisiones, posiblemente a la Comisión de Desarrollo Humano, para que nos cuenten cómo ha sido el trabajo de reglamentación de dicha Ley y cómo se va a trabajar en adelante.

Quiero hacer, en nombre de mi Bloque -del Movimiento Popular Neuquino-, un reconocimiento muy especial a todas y cada una de las personas de los distintos ministerios y del Poder Judicial que han trabajado en la reglamentación de la Ley porque esto, sin duda, va a permitir que la asistencia *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Le extendemos dos minutos, diputada, porque hasta ahora todo el mundo ha respetado su horario de disertación.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, discúlpeme.

Ahora sí. Gracias, Lilita *(Dirigiéndose a la prosecretaria administrativa, al haber habilitado nuevamente el micrófono)*.

Simplemente, no quiero extenderme ni utilizar más tiempo. Hacer este reconocimiento y en todas aquellas cosas que ya perfectamente se han planteado que están faltando para tener una

verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, genera una luz de esperanza el trabajo que se ha hecho en la reglamentación de esta Ley.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR): Gracias.

Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

11

**Adhesión a los homenajes realizados al periodista Hugo Díaz,
al expresidente Hugo Chávez y a la mujer, en su Día**

Sr. VIDAL (UCR): Bueno, por supuesto, que nuestro Bloque adhiere al homenaje al periodista y conductor Hugo Díaz que ha convivido, a través de su trabajo, tantos años en nuestro derrotero político, ayudándonos a comunicar las cosas que pensábamos que podían contribuir a transformar las cosas que están mal en nuestra sociedad.

La verdad que teníamos un buen espacio siempre en su programación. Esperemos que su familia pueda seguir con un medio que, sin dudas, marca un lugar importante para la construcción de una sociedad que todos anhelamos.

Por otro lado, también adherir, reafirmando nuestra condición de fuerza plural, al homenaje a todo el pueblo de Venezuela, a todo el pueblo latinoamericano que reconoce en la figura del presidente Chávez, un liderazgo muy fuerte, muy potente y que -sin compartir muchas concepciones políticas del mismo- tenemos que reivindicar muchas acciones y muchos logros que ha llevado adelante en sus catorce años al frente de la conducción de Venezuela pero muchos años más, seguramente, de militancia política.

Por último, voy a hacer un homenaje en nombre de mi Bloque, de mi partido, a las mujeres argentinas.

Una vez escuché, creo que era en una movilización, que saludaban a una mujer un 8 de marzo diciéndole feliz día y esta mujer respondió: nada que festejar, hoy es un día de lucha. Y la Unión Cívica Radical toma este día como tal.

Ya ha pasado más de un siglo en que reconocemos el Día Internacional de la Mujer como un día de reivindicación de todos los derechos que debe tener una mujer y que no son respetados.

Y en este sentido, quiero poner en consideración, es una acción que ha llevado la Unión Cívica Radical en el día de la fecha. Hemos presentado, nuestro comité nacional ha presentado un amparo colectivo tratando de representar a todas las mujeres de nuestro país que son víctimas de la violencia de género para que el Consejo Nacional de las Mujeres cumpla con las obligaciones que le fueran impuestas por la Ley.

Y es importante que en este día, más allá del festejo, del saludo, repasemos qué cosas estamos haciendo bien y qué cosas estamos haciendo mal. Yo escuchaba recién a la diputada preopinante, y qué bueno que realce cosas positivas para que no haya tanta injusticia. Y comparto, deberíamos traer periódicamente a quienes se ocupan de esta tarea para que la comunidad entera sepa qué se está haciendo pero aparte quienes son víctimas de violencia sepan a dónde y cómo recurrir sin poner en riesgo su integridad física más aún.

Y este amparo colectivo lo hemos presentado porque el Consejo Nacional de las Mujeres creado por ley hace ya más de cuatro años -si no me equivoco-, todavía no cuenta ni con una articulación federal, con provincias, con municipios. No cuenta con un plan que se pueda visualizar para ver qué resortes tienen quienes son víctimas de violencia de género. No hay, no está creado el observatorio de violencia de género que prevé la Ley 26.485 y ni siquiera funciona el cero ochocientos mujer.

Entonces, asumiendo las cosas que nos compete como sociedad, reflexionemos. Reflexionemos y que este 8 de marzo, aparte de reivindicar todos los derechos de la mujer lo hagamos

positivamente revisando nuestras actuaciones políticas y sociales para que en la Argentina, en el mundo no haya más mujeres postergadas, víctimas y otras cuestiones que tienen que ver con su reivindicación integral.

Así que, creo que no caben dudas pero reivindicemos la lucha de todas las mujeres que están trabajando para que esta sociedad sea una sociedad con justicia.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

¿No hay ninguno otro más en Homenajes?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): En Homenajes, no.

Sr. RUSSO (MPN): Bien.

12

Al expresidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, con motivo de su fallecimiento

El homenaje que quiero hacer, básicamente, se refiere al fallecimiento del presidente bolivariano de la República de Venezuela.

Si me permite, voy a leer algunas cosas que he escrito por este tema especialmente.

¿Desde qué lugar uno puede hablar de Hugo Chávez?

Nosotros desde aquí, los del Cono Sur que queda realmente en el sur de nuestra pequeña Provincia que es un pañuelito en el contexto americano, queremos hacer un reconocimiento desde este lugar a este presidente venezolano. No es muy frecuente que nos ocupemos de cuestiones internacionales ni en este ámbito ni en este partido ni en esta Provincia pero debemos -creo que- comenzar a reconocer a aquellas personas en el mundo que se empeñan en que su gente -y en muchas oportunidades inclusive no su gente sino gentes de otros lados- tenga la chance, la posibilidad de vivir mejor.

Después de la vida individual, para los que son de mi generación, que hemos visto el Golpe del 55, la era fusiladora del 56, el miedo y el Golpe del 62 y del 66, el Golpe del 76, nosotros, los que militamos políticamente, tenemos esta responsabilidad de reconocer a esta gente -que digo- que lucha para que todos estemos un poco mejor.

Esta es una somera descripción de mi pena por la muerte de Hugo Chávez, no porque lo considere mi comandante sino porque lo considero un compañero que, junto con otros hombres de América Latina, ha hecho cosas para que todos los americanos estemos mejor.

No puedo pensar en Chávez sin pensar también en Perón, en Allende, en Alfonsín, en Néstor, en Lula, en Fidel, en Dilma Rousseff, en Cristina, en Michelle Bachelet, otros hombres y mujeres que -como muchos de nosotros- militan a favor de eso, de eso tan simple que es estar mejor.

Chávez representó para Latinoamérica una bocanada de aire fresco.

No voy a hablar de los logros de Chávez en términos de educación o de igualdad social, las cosas se muestran solas y con el tiempo se van a ir mostrando cada día más y mejor. Su lugar en Venezuela se lo ganó en las urnas, no solamente una vez sino en reiteradas oportunidades; y no comenzó muy bien, comenzó con un Golpe en el 2002, un Golpe nefasto que nos puso los pelos de punta a muchos de los que habitamos en América Latina.

Por supuesto, es un hombre que para nosotros, los argentinos, era exuberante, era histriónico, mediático. No estamos muy acostumbrados -escuché a una persona, a un analista político, muy interesante, me pareció muy acertada su interpretación-, no estamos acostumbrados a los centroamericanos, a los caribeños, a su decir, a su hablar, a su forma de comportarse, exuberante. Por eso a muchos les impactaba la personalidad de Chávez y a veces no solamente les impactaba sino que generaba algunos grados de rechazo. Nosotros que tenemos una seudocultura europea que pensamos en términos de élite, un negrito que trabajaba en el centro de América no tenía las condiciones que pretendemos muchos y tomó la decisión de conducir un país que no es un país

sumamente jerarquizado en el mundo, que no tenía, no es una potencia económica, que tiene solamente como respuestas sus recursos naturales. Pero se ganó a su pueblo con esa base no material que es su sensibilidad por resolver los problemas de las mayorías.

Este hombre supo aliarse con Argentina, con Brasil, con Uruguay, con Perú, con Bolivia. Y cuando escribía estos párrafos, me acordaba de una cosa que para muchos, supongo que habrá pasado desapercibido que era: qué extraña paradoja la del destino. Cuando Europa está hociendo frente a las políticas neoliberales, pidiendo disculpas a su gente por la desocupación y la crisis económica, en América, en América se ha dado el crecimiento sostenido en las últimas décadas. ¡Qué paradoja! ¿no? Los que nos enseñaban a leer y a escribir están gateando en la ignorancia de las pautas económicas, pautas macroeconómicas.

Y me acuerdo, señora presidenta, de esto que todo el mundo conoció que se llama: ¡y por qué no te callas! Que causó gracia en ese momento pero también es una decisión política, una definición política formidable que marca la hora de un pueblo y de nuestra generación. Chávez no se calló. Y nosotros tampoco, no hay rey que nos haga callar. Hace quinientos años fue de esa manera pero ya no es más.

Sin más, señora presidenta, mi homenaje con pena, con tristeza, con nostalgia pero también con la confianza que lo que sembró Chávez en su país y en América junto con otros líderes americanos va a ser la base fundamental para el desarrollo -en algunos lados ya lo es-, para el desarrollo futuro de estos pueblos y, además, el de ocuparse de la gente que menos tiene.

Quiero decir, quiero repetir una frase de Perón al morir el Che Guevara que dijo: "Con él ha muerto el mejor de todos nosotros". Eso, esta frase nos puede servir también en este momento para recordar a Hugo Chávez.

Es sumamente importante, señora presidenta, también dejar una reflexión a mis colegas, a mis compañeros diputados. Una frase que dijo José Martí, que me parece que deberíamos aprender muchísimo a decirla y a sentirla: "No se miente cuando se lleva la Patria en el corazón".

Y Chávez, aunque parezca una paradoja, nos enseñó a ser bolivarianos. Nos hubiera gustado que hubiera argentinos que nos enseñaran a ser sanmartinianos.

13

Al chofer de Salud, en su Día

Quiero terminar, señora presidenta, con esta alocución sobre Chávez para también reflejar un hecho de menor jerarquía pero de gran importancia para nosotros, para algunas personas, que es que, en pocos días más, el 14 de marzo se va a festejar el primer Día del Chofer de Salud de la Provincia del Neuquén.

Fue hecha esta Ley que fija este día por esta Legislatura y ha puesto en evidencia a un grupo muy interesante de gente, muy grande de gente que por toda la Provincia se ocupa de la tarea de llevar a los pacientes, a los médicos, a las enfermeras de un lado para otro y que apoya la tarea de curar a cada uno de nosotros y como he vivido personalmente al lado de muchos choferes, también de cuidarlos. Así que, para los choferes, también un feliz día.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Se ha finalizado la hora de Otros Asuntos en Homenajes.

Habiendo seis oradores más para hora de Otros Asuntos, voy a someter a votación a la Cámara para la extensión de la hora de Otros Asuntos y con un compromiso de que cada uno de los disertantes delibere cinco minutos.

Pongo a consideración de la Cámara la extensión de la hora de Otros Asuntos.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no alcanza. Entonces, continuamos con el Orden del Día (*Manifestaciones de desacuerdo*).

Diputado, había muchos homenajes.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Entonces, arrancamos el Orden del Día con Homenajes (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Continuamos con el Orden del Día, por favor, el primer punto.

- Por Secretaría se comienza con la lectura del primer punto del Orden del Día, produciéndose manifestaciones de desaprobación de varios diputados y dice el:

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Podemos hacer una conferencia afuera y hablar de Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Cómo?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Podemos hacer una conferencia afuera y hablar de Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a continuar. Diputado, pida la palabra como corresponde, por favor.

- Se retiran del Recinto de Sesiones los diputados de los Bloques de la UCR, PJ, FREGRAMU, MOLISUR, CUNELFRENTE, ARI y FIT.
- Se lee el primer punto del Orden del Día y dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuertes.

4

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

(Prórroga de la hora de Asuntos Varios)

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

La verdad que lo que acabamos de vivir no es grato para nadie.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, para nadie (*Risas*).

Sr. FUERTES (NCN): Solicito se reconsidere la propuesta suya de extender la hora de Otros Asuntos con cinco minutos solamente por orador de los que estaban anotados, a fin de tratar de revertir... Estamos a tiempo, estamos hablando solamente de unos minutos. Le pido, presidenta, que usted... si usted tiene registrado cuántos oradores estaban, creo que eran cinco o seis, solicito, como una moción de orden, se reconsidere esta moción.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Yo voy a pedir, en todo caso, si lo considera la Cámara, el pleno de la Cámara, un Cuarto Intermedio si es que lo tienen que reconsiderar para la extensión de la hora de Otros Asuntos. Creo que fue votado...

Sí, sí, le tomo la moción y pongo al pleno de la Cámara para que votemos porque fue votado legalmente, como corresponde, la extensión de los cinco minutos. No hubo número así que...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, creo que no corresponde y quiero dejar constancia de que el juego democrático implica estas vicisitudes que a veces no nos conforman a todos, desgraciadamente. También quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones, el hecho de que el cumplimiento del Reglamento no es un motivo de abandono del Recinto. Me parece absolutamente desacertado. Se podía haber dado la discusión, se podía haber... se puede siempre reconsiderar un montón de cosas pero una cuestión como esta, la de abandonar el Recinto porque no me dan el gusto, es una actitud absolutamente impropia. Y me parece que descalifica cualquier actitud posterior. No es ahora si le damos lo que ellos quieren, vuelven y entonces somos todos buenos. No. Este planteo no puede ser así.

Nosotros en muchísimas oportunidades podríamos no haber... haber no dado cuórum en temas que no nos interesaban. Hemos sufrido en la gestión anterior el abandono algunas veces de la Sala pero sin ceder a esta provocación, hemos tratado, en lo posible, de generar un mecanismo de diálogo. Pero para que haya diálogo tiene que haber dos y si alguien abandona el nivel de diálogo es porque no le interesa y el que no le interesa la discusión implica, sistemáticamente, tampoco le interesa el sistema de representación republicana, democrática en el cual estamos inmersos.

Desgraciadamente, muchos de los que se levantaron y se fueron son personas de bien pero me parece que esta actitud corporativa no le hace bien ni a la democracia ni a la oposición. Nos interesa siempre el conocimiento de la oposición pero desgraciadamente en Homenajes también estuvieron gastando el tiempo los que ahora se levantaron y se fueron.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

5

MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2) - RI)

Sr. FUERTES (NCN): No es antojadiza la forma de manifestarse de mis compañeros que se levantaron, estoy seguro de que no ha sido grato para los que se levantaron. Insisto, esto lo podemos revertir, estamos a tiempo, estamos en el medio de una Sesión, no implica mayor... Solicito a los miembros del Bloque oficialista que reconsideren, a fin de que podamos debatir. ¡Qué problema hay en extender unos minutos! O, en su defecto, planteo de manera subsidiaria un Cuarto Intermedio, que lo hablemos los jefes de Bloque afuera. No es bueno, no es un buen antecedente. Es la primera Sesión Ordinaria que hoy tenemos. Porqué ampliar... ¿por qué no ampliar unos minutos más, de cuántos minutos estamos hablando?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, diputado, yo lo considero nuevamente a la Cámara... yo pongo a consideración de la Cámara.

Sr. FUERTES (NCN): Dos cuestiones planteé de orden: la reconsideración y de manera subsidiaria un Cuarto Intermedio.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, como sometí anteriormente la hora de Homenajes y la hora de Otros Asuntos, la extensión, la someto a la Cámara, democráticamente porque acá nadie ha pisado ninguno de los derechos de ninguno de los diputados que se han retirado. Someto a la Cámara la votación del Cuarto Intermedio o la reconsideración de la extensión de la hora de Otros Asuntos.

A consideración de la Cámara, lo primero que es la reconsideración de la hora de Otros Asuntos.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El segundo punto es la solicitud de Cuarto Intermedio.

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado, muy amable.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, ya está.

Más que nada es llamar a la reflexión a los que se fueron. Realmente esto hace mal a la democracia, no respetan la democracia. Entonces, llamar a la reflexión, yo sé que algunos están escuchando seguramente en sus oficinas, que vuelvan, que vuelvan y si quieren hacer circo mediático lo pueden hacer cuando termina la Sesión, no hacer circo mediático. Porque si no hubiera estado la prensa acá arriba pasa desapercibido porque lo que están haciendo y lo que

querían hacer es hablarle a la prensa, no hablarle al pueblo, hablarle a la prensa. Entonces, lo pueden hacer, pueden hablar a la prensa tranquilamente terminando la Sesión pero que respeten la democracia, que respeten al pueblo que los votó. Porque ellos son representantes del pueblo neuquino, son diputados, diputados son, más allá de todo, más allá de los flashes, de las cámaras, de los periodistas, son diputados, tienen que representar al pueblo neuquino, honrar su cargo, honrar su cargo al que fueron elegidos. Entonces, pedirles reflexión, por ahí alguno se equivocó y actuó de caliente en el momento. Entonces, lo que yo le pido a los diputados que se levantaron es que honren su cargo más allá de las diferencias, de las ideologías políticas y que se sienten en el lugar, que se sienten en el lugar en que el pueblo los puso, más allá, más allá de un sí, más allá de un no y que el circo mediático lo dejen para después.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al punto número uno del Orden del Día.

6

BLOQUE FEDERALISMO Y MILITANCIA

(Su conformación)

(Expte.D-015/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Expediente iniciado por los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza por medio del cual informan la conformación del Bloque político Federalismo y Militancia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como esto no tiene Despacho de Comisión, vamos a poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

1

Presentación del Proyecto de Resolución 7954

(Art.117 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve.

Artículo 1º. Reconocer la conformación del Bloque Federalismo y Militancia (FyM), integrado por los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza.

Artículo 2º. Asignar como recursos del Bloque Federalismo y Militancia (FyM) los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

Artículo 3º. Comuníquese y archívese.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los diputados el Despacho de la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado en general, cerramos la Cámara en Comisión y mencionamos el articulado para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 824.
Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Gracias, presidenta.

Quería agradecer el acompañamiento de la Cámara y también manifestar mi profundo respeto en todo este tiempo que hemos compartido con Ricardo el Bloque, que hemos trabajado en forma conjunta con el mismo objetivo. Así que, bueno, nuevamente agradecerle a la Cámara y a Ricardo todo este tiempo que pasamos juntos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

BLOQUE MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
(Su reconocimiento como bloque unipersonal)
(Expte.D-619/13 - Proyecto 7950)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) como bloque unipersonal, integrado por el diputado Ricardo Alberto Rojas.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID): Brevemente, señora presidenta.

Simplemente, agradecer las palabras del diputado Lucca, hacerlas extensivas a la diputada Baeza. No solamente el tiempo transcurrido este año, el año pasado que hemos trabajado sino también aspiro -como hacemos habitualmente con otros bloques- a seguir trabajando en forma conjunta para el bienestar de nuestra querida Provincia.

Nada más y muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de la Cámara la votación en general.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado en general, por unanimidad, entonces, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muchas gracias.

Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 825.

Vamos a dar, entonces, la bienvenida a los dos Bloques nuevos en esta Cámara.

Por Secretaría se dará lectura al punto número tres del Orden del Día.

8

CAMINATA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-123/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Expediente iniciado por la oftalmóloga doctora Silvia Costamagna por medio del cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización a realizarse el 16 de marzo de 2013, en el marco del Día Mundial del Glaucoma.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Este Expediente no tiene Despacho de Comisión, por lo tanto, voy a solicitar a los diputados la autorización de poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

1

Presentación del Proyecto de Declaración 7955

(Art.118 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización sobre la importancia de realizarse revisiones oftalmológicas periódicamente, en el marco del Día Mundial del Glaucoma, que se celebra cada 12 de marzo y, que en esta oportunidad, se llevará a cabo en el monumento de la Plaza de las Banderas de la ciudad de Neuquén, el día 16 del corriente.

Artículo 2º. Comuníquese a la doctora Silvina Costamagna, a la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la misma localidad.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Discúlpeme, señora presidenta.

Era para hacer una brevísima introducción a este Proyecto.

Tiene que ver con declarar de interés legislativo una caminata que permite la difusión de un elemento muy importante para la comunidad como es la conmemoración del Día Mundial del Glaucoma. Una enfermedad altamente invalidante. El glaucoma genera ceguera, es una enfermedad que se extiende a todas las capas sociales, que genera -vuelvo a repetir- una incapacidad, invalidez muy importante como es la pérdida de la visión.

Ya esta caminata fue declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante en diciembre del año 2012 y nos parece importante que la Cámara acompañe esta iniciativa de este grupo que intenta poner visible una enfermedad que es muy silenciosa pero que, al ser altamente invalidante, termina por generar complicaciones muy importantes. Se sabe que es una enfermedad que no tiene prácticamente cura, que se la puede controlar pero no tiene ninguna forma de resolverse. El noventa por ciento de las cegueras que hay en el mundo están generadas por la enfermedad del glaucoma.

Por eso nos parece importante que la sociedad neuquina se entere de que hay una enfermedad y que esa enfermedad, si se puede prevenir como, por ejemplo, con el tratamiento adecuado a la diabetes u otras enfermedades que la generan, tenemos una altísima chance de una mejor calidad de vida, ya que la sobrevivencia en Neuquén ha sido elevada por las acciones de Salud.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general de este Proyecto, a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a realizar la votación por artículos.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1410. Por Secretaría se dará lectura al punto cuatro del Orden del Día.

9

1º REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-003/13)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Expediente iniciado por el arquitecto Alberto Pérez -presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén-, a través del cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la "1º REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DE FADEA DEL AÑO 2013", a realizarse el 8 y 9 de marzo del corriente en la localidad de Villa La Angostura.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, este Expediente no tiene Despacho, así que voy a solicitar a los diputados que sometamos la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muchas gracias.

1

Presentación del Proyecto de Declaración 7956
(Art.118 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la "1º REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA DEL AÑO 2013" con la organización conjunta de las regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, la cual se realizará los días 8 y 9 de marzo en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces...

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Unos breves comentarios sobre esta reunión.

FADEA, para el que no lo conoce, es la Federación Argentina de Arquitectos, que nuclea a todos los profesionales que están inscriptos en los colegios de arquitectos de cada provincia y nuclea a todas las provincias. No es común que esta se haga en el interior de Buenos Aires, la muestra argentina.

Pero quiero destacar la importancia de esta reunión. Me he comunicado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, me han mandado el programa de qué se va a tratar y, simplemente, es decir lo siguiente: La federación es una asociación de arquitectos muy importante y con relaciones estrechas con la Unión Internacional de Arquitectos en el mundo entero y, también, los arquitectos del Mercosur y la Federación Panamericana de Arquitectos.

Esta federación también organiza el pabellón argentino de la Bienal de Venecia -organizó, mejor dicho- y también se presenta en distintos lugares representando a la arquitectura argentina, como en Brasil, el Mercosur, en donde se hagan distintos eventos de esta naturaleza.

En Villa La Angostura para destacar dos temas de todos los que se van a tratar porque también hay informes internos de FADEA, como es el informe de tesorería y algunos concursos que se están elaborando. Quiero destacar que hay una propuesta de parte de la regional de Córdoba de unificar las matrículas y las cajas previsionales de esta profesión en todo el país; ese es un tema que se va a tratar en Villa La Angostura. Y también, algo muy importante, ellos tienen un convenio con el Gobierno nacional con respecto al Programa Procrear. Esto es un convenio muy interesante porque sabemos que el programa apunta a la construcción de viviendas sociales. Entonces, este acuerdo que hizo a través del Programa Procrear el Gobierno nacional con FADEA permite una sustancial rebaja de los honorarios de los profesionales, como así también en los proyectos, en la dirección de obra y el aporte, bajar sustancialmente un cincuenta por ciento el aporte que realizan estas entidades a las distintas cajas de jubilación y demás.

Así que quería destacar esto simplemente porque es una reunión, reunión, sí, bien digo, de la federación argentina muy importante donde se van a tratar temas sustanciales que hacen también a la vida cotidiana, como en este caso de la construcción de viviendas sociales.

Por eso solicito se apruebe este Proyecto de Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados el tratamiento en general del Proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a la votación por artículos.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos, entonces, de aprobar, la Declaración 1411, en la cual se declara de interés la 1º Reunión de la Comisión Directiva de FADEA del año 2013, a realizarse en Villa La Angostura, 8 y 9 de marzo.

Por Secretaría se dará lectura al punto cinco del Orden del Día.

10

FERIA DEL LIBRO INFANTO JUVENIL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-033/13 - Proyecto 7935)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como no tiene Despacho, voy a solicitar a la Cámara la autorización de ponerla en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Visto que los autores del Proyecto se retiraron del Recinto y que el Proyecto y el pedido de tratamiento sobre tablas es absolutamente rescatable, loable y respetable, es que en nombre de ellos me atrevo a solicitar al resto de la Cámara que nos acompañe en esta Declaración, atento a que todo este tipo de actividades que fomenten e introduzcan a los niños en el mundo de la literatura y, fundamentalmente, en el interior de la Provincia solo hace enriquecernos a todos.

Así que, en función de esto, le pido al resto de los diputados que acompañen esta Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muchas gracias, diputada, por su intervención.

Vamos a proceder a leerlo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura, en sus 10 años de labor destacada e ininterrumpida.

Artículo 2º. Comuníquese al municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura, y a la Biblioteca Popular Osvaldo Bayer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados el Proyecto en su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara y vamos a proceder a la lectura del articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Declaración 1412 por la cual se declara de interés la Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura, a realizarse este próximo sábado -tengo entendido-.

Por Secretaría se dará lectura al punto seis del Orden del Día.

11

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-042/13 - Proyecto 7945)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, como no tiene Despacho, voy a solicitar a los diputados la autorización de poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse cada 8 de marzo.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración el tratamiento en general del Proyecto.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a votarlo por artículo.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1413 por la cual se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

Muchísimas gracias, diputados, muy amables por haber...

No habiendo más puntos en el Orden del Día, se da por cerrada la Sesión.

- Es la hora 18:32.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7954
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-015/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Federalismo y Militancia (FyM), integrado por los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Federalismo y Militancia (FyM) los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Ricardo Alberto Rojas-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo -MID- como bloque unipersonal, integrado por el diputado Ricardo Alberto Rojas.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque MID los que, proporcionalmente, le correspondan.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAGASETA, Luis Andrés - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José - GODOY, Raúl Eduardo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización sobre la importancia de realizarse revisiones oftalmológicas periódicamente, en el marco del “Día Mundial del Glaucoma”, que se celebra cada 12 de marzo y, que, en esta oportunidad, se llevará a cabo en el monumento de la Plaza de las Banderas de la ciudad de Neuquén, el día 16 del corriente.

Artículo 2º Comuníquese a la Dra. Silvina Costamagna, a la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la misma localidad.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "1º REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA DEL AÑO 2013" con la organización conjunta de las Regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, la cual se realizará los días 8 y 9 de marzo en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA).

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura”, en sus 10 años de labor destacada e ininterrumpida.

Artículo 2° Comuníquese al municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura, y a la Biblioteca Popular “Osvaldo Bayer”.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, a celebrarse cada 8 de marzo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 22 de enero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a la resolución del juez Marcelo Muñoz, titular del Juzgado de Instrucción N° 3 de Neuquén que dictó la falta de mérito y la libertad del policía Claudio Fabián Salas, quien es el autor confeso del disparo con su arma reglamentaria que le causara la muerte al adolescente de 14 años Brian Hernández, el 19 de diciembre del año 2012 en el oeste de nuestra ciudad.

Artículo 2º Su preocupación ante casos como este, en que un policía con su arma reglamentaria quita la vida a un joven sin ninguna razón más que una política represiva y de gatillo fácil, y la consiguiente impunidad que le garantiza el Poder Judicial.

Artículo 3º El apoyo a la familia de Brian Hernández, a la Asociación Zainuco que la representa legalmente así como a la Multisectorial que se ha formado para lograr que haya justicia en este caso.

Artículo 4º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Provincia, al Poder Ejecutivo provincial, al Juzgado de Instrucción N° 3 de Neuquén, a la familia de Brian Hernández y a la Asociación Zainuco.

FUNDAMENTOS

El día 19 de diciembre de 2012, en horas de la madrugada el joven de 14 años Brian Hernández se transportaba junto a seis adolescentes más en un vehículo que fuera interceptado por un móvil policial, y ante el miedo de quien conducía pues se encontraba usando sin permiso el auto de su padre, siguió su marcha, la que fuera detenida luego a raíz de que recibieran un disparo por la luneta que impactara directamente en la nuca de Brian, quien fallece horas después en el Hospital Castro Rendón. El disparo fue realizado por el oficial subinspector Claudio Fabián Salas, DNI 24.825.638, quien presta servicios en la Comisaría 18 de esta ciudad.

Este caso se inscribe sin dudas en lo que se ha denominado por organizaciones de Derechos Humanos a lo largo del país como la CORREPI (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional) como casos de Gatillo Fácil, entendiéndose por tales, aquellas prácticas institucionalizadas en que integrantes de las fuerzas policiales asesinan a personas mediante sus armas reglamentarias. En el libro "Represión en Democracia" en referencia a la expresión *gatillo fácil* se afirma: "Desde fines de los 80, la expresión se popularizó tanto que llegó a ser comprensiva de todas las variantes represivas policiales, aunque en sentido estricto refiere solo a los fusilamientos y ejecuciones policiales, cuyas víctimas son generalmente jóvenes pobres".⁽¹⁾

⁽¹⁾ REPRESION EN DEMOCRACIA, Verdú María Del Carmen, Ediciones Herramienta, Buenos Aires, Abril 2009, P 82

Conforme al archivo de Correpí, en los últimos cinco años han existido en el país 1209 casos de *gatillo fácil*, siendo contados los mismos hasta octubre de 2012, lo que significa que el caso de Brian debe incluirse en los datos.

Estos hechos ocurren tanto a nivel nacional como provincial, y específicamente en nuestra Provincia, incluyendo el asesinato en la Unidad 11 de Cristian Ibazeta, esta situación fue en aumento con el asesinato de Matías Casas, de 19 años de edad, por parte del policía Héctor Méndez y el caso de Carlos Barros, de 18 años, gravemente herido por la bala del policía Daniel Arrix.

Es decir, que la situación se fue agravando, llegando al asesinato de este niño de 14 años, entendiendo que ello es producto, por un lado de un clima social represivo alentado por el propio Gobierno provincial, que invierte recursos en planes de seguridad que significan más efectivos policiales, que en definitiva lejos de solucionar demandas populares y garantizar derechos, alienta una política represiva contra los trabajadores y el pueblo pobre. A la par, la impunidad que garantiza el Poder Judicial, que alienta su ocurrencia mediante resoluciones judiciales que lejos de sancionar tales graves delitos que constituyen violaciones a los derechos humanos, les garantiza la impunidad, como ha ocurrido específicamente en este caso, en el cual el juez Marcelo Muñoz, mediante el dictado de la falta de mérito y la libertad del autor del homicidio de Brian (ver adjunto)⁽²⁾, dándole validez a la versión policial, alienta de esta forma que se sigan produciendo este tipo de hechos, lo que ciertamente constituye un peligro para los jóvenes de los barrios quienes son las víctimas de tales ataques, como lo demuestra el asesinato por la espalda y también con su arma reglamentaria del joven Matías Casas de 19 años ocurrido en julio de 2012, también en el oeste de esta ciudad.

Estos hechos van acompañados de constantes detenciones ilegales y arbitrarias a los jóvenes, que son llevados a comisarías, golpeados, torturados y privados de todos sus derechos.

Entendemos que debe haber políticas de inclusión para los jóvenes y no políticas represivas y de persecución a la juventud de los barrios más pobres de nuestra ciudad y Provincia.

Estos graves hechos merecen el más enérgico repudio y el castigo a los responsables.

Por todo ello, a los señores diputados, se les solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

⁽²⁾ La documentación mencionada obra en Expediente original.

NEUQUÉN, 5 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Ley, referente a la implementación de consulta popular vinculante, en los términos de la Ley nacional 25.432 y del artículo 310 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a fin de que la población emita opinión respecto al pago por presentismo a los docentes y auxiliares de servicio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Dispónese el pago por presentismo para el personal docente, directores y auxiliares de servicio de gestión estatal de carácter no remunerativo y no bonificable, de una cifra que determinará el Poder Ejecutivo. El mismo se liquidará mensualmente a mes vencido.

Artículo 2° Este adicional denominado "presentismo", comprende al personal docente de gestión estatal, titular e interino del Sistema Educativo provincial, como así también al suplente que alcance los sesenta (60) días corridos de desempeño en su cargo u horas cátedra frente a los alumnos.

Artículo 3° Establécese como condición indispensable para la percepción del adicional previsto en el artículo 1° de la presente Ley, la asistencia perfecta en el mes anterior al que corresponde al pago. En caso de que se produzca inasistencia los trabajadores mencionados precedentemente sufrirán la pérdida del beneficio por presentismo, como así también el descuento por los días no trabajados.

Artículo 4° Exceptúase de lo establecido en el artículo 3° , para el caso de inasistencias motivadas en licencia por gravidez, permiso por lactancia, fallecimiento de cónyuge o familiar directo o por afinidad en primer grado en línea ascendente o descendente y de colaterales hasta el segundo grado.

Artículo 5° Establécese que a partir de la publicación de la presente Ley, las Jornadas Institucionales de Perfeccionamiento Docente se realizarán los días sábados.

Artículo 6° Para percibir durante la licencia anual ordinaria, el adicional por presentismo, será necesario haberlo percibido durante cuatro (4) meses en cada uno de los semestres del año calendario respectivo.

Artículo 7° Las inasistencias laborales y la pérdida del presentismo no podrán ser materia de negociación.

Artículo 8° Convóquese a consulta popular vinculante, prevista en los términos de la Ley nacional 25.432, Título I y III y del artículo 310 de la Constitución Provincial del Neuquén, a efectos de que la población neuquina emita opinión respecto de esta Ley.

PROPUESTAS DE VOTOS:

- a) Sí a la ley.
- b) No a la ley.

Artículo 9° Ratificada la Ley de acuerdo al resultado de la consulta popular vinculante, solo podrá ser modificada mediante el dictado de una nueva ley que será sometida a consulta popular vinculante.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

“El presentismo no es una exigencia, es un premio, porque no es justo que el que va a trabajar todos los días cobre lo mismo que el que no va a trabajar nunca o que va cada tanto. Es un premio al que cumple y se esfuerza por ir todos los días a trabajar”. Estas son las palabras de la presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández, cuando se puso en marcha Plan Argentina Trabaja.

Por lo tanto, la presente norma tiende a implementar dentro de la política salarial para la docencia de gestión estatal, un plus adicional como incentivo a la responsabilidad, dedicación y eficiencia en el desempeño de la función que alcance al personal docente y auxiliares de servicios, que se encuentren en efectiva prestación de su labor en establecimientos educativos, entendiendo por tal calidad al personal que tenga contacto con alumnos y que su trabajo sea determinante para que los educandos reciban clases es una cuestión que trasciende lo meramente sectorial y compete a toda la sociedad en su conjunto.

Es por ello que se fija un adicional equivalente a una suma determinada, para aquel prestador del servicio educativo que no registre inasistencia durante el mes de trabajo. Dicho importe adicional tendrá carácter de no remunerativo y no bonificable que se liquidará mensualmente a mes vencido.

Esta Ley se adopta luego de analizar los indicadores de ausentismo de los períodos lectivos pasados. Situación que afecta la continuidad y calidad del servicio educativo, que por otro lado debe ser prestado de manera irrenunciable por el Estado.

La instrumentación del pago adicional tiene previsto que pueda percibirse sin perjuicio de determinadas excepciones expresamente establecidas y que por sus características impiden la presencia del docente o auxiliar de servicio en el establecimiento educativo. Por ejemplo, licencia por gravidez, permiso por lactancia, fallecimiento del cónyuge o familiar directo o por afinidad en primer grado en líneas ascendentes o descendientes y colaterales hasta el segundo grado.

Siendo la población de la Provincia del Neuquén la primera interesada en procurar a sus hijos una educación acorde a las expectativas personales y sociales que son necesarias en el mundo actual, que les permita un pleno desarrollo en los que se pueda alcanzar la realización plena, que en definitiva redundará en el bien común, deben los habitantes -en su totalidad- expresar su manifiesta voluntad de que se implemente el adicional por presentismo educadores y auxiliares de servicio. Para ello se deberá realizar la consulta popular, que revelará la voluntad del pueblo neuquino. El plus salarial que se fija será otorgado mediante la presente Ley nacida de la aceptación popular manifestada mediante la consulta y solo puede ser modificada o mutada en su objetivo y condiciones de pago mediante el dictado de una nueva Ley que tenga como origen otra consulta popular. Sin tal mecanismo la modificación no podrá ser llevada adelante.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 6 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley que adjunto, que tiene por objeto la modificación de artículo 14 de la Ley 611.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 14 de la Ley 611 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14 Los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleadores serán obligatorias y equivalentes a un porcentaje de la remuneración determinada de conformidad con las normas de esta Ley, que fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con la necesidad de sustentabilidad y de equilibrio económico-financiero del sistema y de cada uno de los regímenes que lo integran, sin otras excepciones que las que puedan corresponder al carácter penoso, riesgoso, insalubre, o determinante de vejez o agotamiento prematuro, a la naturaleza especial de determinadas actividades, y a cada régimen en particular.

Semestralmente, el Consejo de Administración del Instituto, elevará al Poder Ejecutivo un análisis de ingresos y erogaciones de cada Régimen, y el proyecto de modificación de los porcentajes de Aportes y Contribuciones que en cada caso se requiera para mantener el equilibrio económico-financiero de cada Régimen y del Sistema.

Anualmente, el Poder Ejecutivo deberá establecer las modificaciones en los porcentajes de los Aportes y las Contribuciones que deberán ser instrumentadas en forma progresiva y gradual.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El equilibrio económico del Sistema de Jubilación de los empleados públicos neuquinos ha perdido sustentabilidad en el tiempo. Si bien en 2010 comenzó a dar señales negativas, estas se agudizaron en 2011, y ya muestra signos muy preocupantes en 2012, año en el que se observa que el déficit de la Caja de Jubilaciones crece exponencialmente.

Una provincia con una población muy joven y con alto crecimiento, que replicaba estas características etaria y de aumento en la planta de trabajadores del Estado provincial, fue moldeando un ISSN a imagen y semejanza.

La Caja se caracterizaba por contar con una relación activo/pasivo extremadamente favorable, ya que había gran número de empleados estatales aportantes en comparación con los prácticamente nulos jubilados.

Como los ingresos excedían las necesidades financieras, la Ley 611 previó que el Gobierno defina el porcentaje de aportes personales y contribuciones patronales, y especialmente, que maneje el nivel de estas últimas teniendo la obligación de cubrir déficit eventuales, momento que jamás se imaginó, llegaría.

Una planta de personal joven y creciente, fue definiendo que la prioridad del ISSN estuviera centrada en su faceta de prestador asistencial, aspecto en el cual organismo tuvo su mayor desarrollo.

Pero el envejecimiento paulatino de los empleados públicos, el incremento constante del flujo de nuevos jubilados, y la falta de ajuste en la ecuación económica en los últimos cinco años, comenzaron a cambiar el panorama.

El Sistema de Jubilación del Estado neuquino se inscribe entre aquellos conocidos como de reparto, cuya característica principal es la solidaridad intergeneracional, que implica que la actual generación activa y su empleador financian el retiro de aquellos que en su momento hicieron lo propio con sus mayores. Es decir que el esfuerzo que hacen los actuales trabajadores con sus aportes jubilatorios y el que realiza el Estado con sus contribuciones patronales, deben financiar el pago de los haberes de los actuales jubilados.

Cuando esta masa de recursos no es suficiente, o no lo es dentro de los distintos regímenes que conviven dentro del sistema, este comienza a ser insostenible en el tiempo y/o a generar transferencias internas de fondos por solidaridades inequitativas.

Actualmente, la tasa de aportes personales y contribuciones patronales del Sistema Jubilatorio estatal neuquino está entre las más bajas de las cajas estatales que permanecen en poder de las provincias.

El equilibrio en el tiempo se logra cuando funciona un mecanismo que genera para cada régimen en particular y para el sistema en su conjunto, en forma dinámica, los recursos necesarios para financiarse, que es lo que se propone en este proyecto de Ley.

En la actualidad, el ISSN privilegia el pago puntual de las pasividades con sus ingresos globales, por sobre las prestaciones asistenciales, postergando los pagos a proveedores, prestadores y clínicas, lesionando la calidad de su función asistencial, mecanismo que genera deudas que se acumulan, como forma de enjugar el déficit, lo que afecta a los doscientos cinco mil afiliados. De aprobarse este proyecto, no solo se generará el equilibrio y la sustentabilidad en el tiempo de la Caja Jubilatoria, sino que simultáneamente, se liberará al ISSN como obra social, de ser el que financia con su deterioro, el déficit del sistema jubilatorio.

La redacción actual de la Ley 611 deja en manos de una decisión discrecional del Poder Ejecutivo el establecimiento de los porcentajes de aportes y contribuciones, mecanismo que se demostró ineficaz para prevenir el actual estado de cosas signado por un déficit que crece en forma exponencial.

El mecanismo que proponemos en este proyecto mejora la actual redacción de la Ley 611, estableciendo automaticidad y obligación en fijar los porcentajes de aportes personales y contribuciones patronales para mantener constantemente el equilibrio económico del Sistema Jubilatorio estatal, lo que le otorgará sustentabilidad en el tiempo. También se propone que esas modificaciones de alícuotas sean aplicadas progresiva y gradualmente, para proteger tanto el salario de bolsillo de los trabajadores, como el tesoro de la Provincia.

INGRESOS Y EGRESOS POR RÉGIMEN JUBILATORIO AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN CENTRAL LEY 2025	EGRESOS	-59.140.261
	INGRESOS	54.339
	TOTAL	-59.085.922
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EGRESOS	-311.671.563
	INGRESOS	274.365.585
	TOTAL	-37.305.978
BANCO PROVINCIA	EGRESOS	-63.052.378
	INGRESOS	55.120.521
	TOTAL	-7.931.857

DOCENTES	EGRESOS	-534.834.754
	INGRESOS	535.729.776
	TOTAL	895.022

MUNICIPALIDADES	EGRESOS	-85.865.762
	INGRESOS	157.712.916
	TOTAL	71.847.154

PODER JUDICIAL	EGRESOS	-119.276.745
	INGRESOS	94.409.086
	TOTAL	-24.867.659

PODER LEGISLATIVO	EGRESOS	-38.376.866
	INGRESOS	21.602.412
	TOTAL	-16.774.454

POLICÍA	EGRESOS	-303.719.736
	INGRESOS	240.403.729
	TOTAL	-63.316.007

SALUD PÚBLICA	EGRESOS	-166.100.456
	INGRESOS	199.899.074
	TOTAL	33.798.618

VIALIDAD PROVINCIAL	EGRESOS	-31.865.225
	INGRESOS	12.657.666
	TOTAL	-19.207.559

TOTAL GENERAL	-121.948.642
----------------------	---------------------

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Estadística del ISSN

APORTES PERSONALES Y PATRONALES DE REGIMENES PREVISIONALES PROVINCIALES

Nº DE ORDEN	PROVINCIAS	ORDINARIO APORTES			SEGURIDAD APORTES			DOCENTES APORTES			JUDICIAL APORTES		
		Personal	Patronal	Total	Personal	Patronal	Total	Personal	Patronal	Total	Personal	Patronal	Total
1	CÓRDOBA	18	20	38	22	23	45	20	20	40	18	20	38
2	CORRIENTES	18,5	18,5	37	20	20	40	20	20	40	18,5	18,5	37
3	ENTRE RÍOS	16	16	32	16	18	34	16	18	34	16	16	32
4	SANTA FE	14,5	17,2	31,7	16,5	21	37,5	14,5	17,2	31,7	14,5	17,2	31,7
5	MISIONES	19	10	29	21	10	31	21	10	31	19	10	29
6	CHUBUT	14	14	28	16	16	32	16	16	32	14	14	28
7	LA PAMPA	11	17	28	14	16	30	13	19	32	11	17	28
8	FORMOSA	11	16	27	15	23	38	13	16	29	11	16	27
9	BUENOS AIRES	14	12	26	CAJA PROPIA			16	12	28	15	15	30
10	CHACO	11	14	25	14	16	30	14	16	30	11	14	25
11	SANTA CRUZ	12	11,5	23,5	16	18	34	14	5,5	19,5	12	11,5	23,5
12	NEUQUÉN	11,5	11,5	23	16,5	19,5	36	12,5	12,5	25	14,5	11,5	26
13	TIERRA DEL FUEGO	13	7,5	20,5	13	7,5	20,5	13	7,5	20,5	13	7,5	20,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Estadística del ISSN

CANTIDAD DE AFILIADOS, DISCRIMINADOS POR CATEGORÍA

AFILIADOS POR CATEGORÍA

DICIEMBRE 2012	TITULARES	CARGAS DIRECTAS	CARGAS INDIRECTAS	TOTAL
DIRECTOS OBLIGATORIOS	51.517	60.923	10.856	123.296
MUNICIPIOS	10.576	15.238	1.555	27.369
PASIVOS	16.395	9.183	7.314	32.892
ADHERENTES	3.305	3.022	667	6.994

OTROS

DICIEMBRE 2012	TITULARES	CARGAS DIRECTAS	CARGAS INDIRECTAS	TOTAL
MUNICIPALIDAD NEUQUÉN	4.057	4.485	1.418	9.960
LEY 809	1.950	4	0	1.954
CONVENIO RECIPROCIDAD	2.825	94	1	2.920

TOTALES	90.625	92.949	21.811	205.385
----------------	---------------	---------------	---------------	----------------

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Estadística del ISSN

CANTIDAD DE JUBILADOS, DISCRIMINADOS POR CATEGORÍAS

	JUBILACIONES	PENSIONES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.025	1.138
Ley 611	2.992	895
Ley 2025 año 1993	693	
Vialidad	329	236
Casino	11	7
BANCO PROVINCIA	272	54
Ley 611	218	54
Ley 2351 jub ant 2001	54	
DOCENTES	4.437	350
SALUD	1.532	221
PODER JUDICIAL	373	80
Ley 859	68	23
Ley 611	305	57
MUNICIPALES	991	461
RETIROS POLICIALES 611	2.149	417
RETIROS POLICIALES 1132	36	72
LEGISLATURA RÉGIMEN GENERAL	60	22
CARGOS ELECTIVOS L 1282	79	23
PENSIÓN MALVINAS		139
TOTAL GENERAL	13.954	2.977

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Estadística del ISSN

PASIVIDADES TOTALES

AÑO	CANTIDAD DE PASIVIDADES
2007	11.700
2008	12.644
2009	13.675
2010	14.747
2011	15.719
2012	16.834

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Estadística del ISSN

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 7 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el proyecto de Ley sobre **inembargabilidad e inejecutabilidad de la vivienda única**, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la protección de la vivienda única y de ocupación permanente.

Artículo 2° Todo inmueble ubicado en la Provincia del Neuquén, destinado a vivienda única, y de ocupación permanente, es inembargable e inejecutable, salvo en caso de renuncia expresa del titular conforme los requisitos de la presente Ley.

Artículo 3° Considérase automáticamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, de pleno derecho como bien de familia, a partir de la vigencia de esta ley, la vivienda única que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley nacional 14.394.

Artículo 4° A fin de gozar del beneficio de inembargabilidad e inejecutabilidad, los inmuebles tutelados por la presente Ley deberán constituir el único inmueble del titular destinado a vivienda y de ocupación permanente, y guardar relativa y razonable proporción entre la capacidad habitacional y el grupo familiar, si existiere, conforme los parámetros que determine la reglamentación.

Artículo 5° Las garantías propiciadas por la presente Ley beneficiarán al grupo familiar del titular de la vivienda, aún en el caso de fallecimiento del mismo, siempre que habiten la vivienda con carácter permanente.

Se entenderá por grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho incluyendo a los ascendientes y descendientes directos de alguno de ellos.

Artículo 6° La garantía de inembargable e inejecutable no será oponible respecto de deudas originadas en:

- a) Obligaciones alimentarias.
- b) El precio de compra-venta, construcción y/o mejoras de la vivienda.
- c) Impuestos, tasas, contribuciones, expensas que graven directamente la vivienda.
- d) Obligaciones con garantía real sobre el inmueble y que hubiere sido constituida a los efectos de la adquisición, construcción o mejoras de la vivienda única.

Artículo 7° El inmueble perderá el carácter de inembargable e inejecutable cuando:

- a) No estuviere destinado a vivienda única y de ocupación permanente, o no existiere relativa y razonable proporción ente la capacidad habitacional y el grupo familiar, si existiere.
- b) Se hubiere renunciado expresamente, conforme los artículos 2° y 9° de la presente Ley.

Artículo 8° Todas las actuaciones administrativas y judiciales tendientes a lograr la cancelación de los embargos gozarán del beneficio de gratuidad y estarán exentas de impuestos, tasas o derechos.

Artículo 9° Para el caso que la vivienda sea expropiada o recibiera una indemnización, la misma resultará inembargable.

Artículo 10° La garantía de inembargabilidad e inejecutabilidad de la vivienda establecida en los artículos precedentes puede ser renunciada por el titular.

La renuncia deberá ser hecha por escrito y la firma refrendada ante autoridad pública, previa información veraz y completa sobre el alcance del acto.

En caso de que el renunciante fuere casado o conviviente, se requerirá el consentimiento de su cónyuge o conviviente mediante su firma.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La vivienda única debe ser preservada en cualquier momento, ya que el despojo de la misma al núcleo familiar, hace perder esencialmente el sustento sobre el cual aquel se sostiene y permanece, como base fundamental de la construcción social. Este bien no solo permite el amparo de quienes la habitan, sino que posibilita consagrar normas constitucionales donde es declarada como valor social fundamental.

De allí el derecho y la necesidad de la inembargabilidad de la vivienda única, ubicada en cualquier lugar, sin distinción de raza, religión, ideología de sus ocupantes como elemento esencial dentro de un estado libre y democrático.

Tutelar la preservación de este pilar fundamental de la sociedad, debe ser función indelegable de quienes tienen a su cargo la facultad de hacerlo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expresado, reiteradamente "La vivienda única no puede ser mirada desde la óptica constitucional exclusivamente como propiedad, sino también como un derecho social garantizado concurrentemente por las normas constitucionales supranacionales, federales y locales."

Ratificar el carácter social y de inembargabilidad, evitar su ejecución, devolver la tranquilidad a la Familia, ha de ser sin dudas la protección de uno de los derechos humanos fundamentales sostenidos por nuestra Constitución.

Así se hace necesario completar los plexos normativos de la Provincia del Neuquén y brindar herramientas de protección social a los más débiles.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 14 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto.
Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL POLICÍA

CAPÍTULO I

CREACIÓN. OBJETIVOS. ATRIBUCIONES

Artículo 1° Créase la Defensoría del Policía, en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, con la misión de:

- a) Formular y poner en funcionamiento, mecanismos de salvaguarda de los derechos del personal comprendido por las Leyes provinciales 715 y 2081, cuando estos se afectaren gravemente.
- b) Promover el respeto integral de los derechos del personal en el interior de las distintas instituciones.
- c) Intervenir en todo proceso administrativo o judicial en que se discutan faltas a los deberes, derechos y obligaciones del personal policial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Son objetivos de la Defensoría del Policía:

- a) Entender en las denuncias formuladas por el personal policial, en situación de actividad, por hechos que configuren amenaza o vulneración de sus derechos.
- b) Tomar intervención y proponer mecanismos de solución, en los supuestos de que alguna autoridad pública de las fuerzas policiales, haya incurrido en violación de derechos o en dilación injustificada de trámites o procedimientos según la normativa legal provincial vigente.
- c) Intervenir en todo asunto administrativo que afecte la persona o bienes del personal policial por motivo u ocasión de su función.
- d) Ejercer la representación en sede administrativa del personal policial en caso de que no dispusiere de la misma.
- e) Intervenir en todo sumario administrativo y actuación judicial, realizado por la Jefatura de Policía o un tercero, que investigue el accionar del personal policial, ejerciendo la defensa de sus derechos.
- f) Atender y responder consultas, observaciones, comentarios, sugerencias relacionadas con la protección de los derechos del personal policial que presta servicios en el sector.
- g) Promover el desarrollo de la investigación y capacitación del personal policial.
- h) Requerir la información ante cualquier organismo público o privado.
- i) Dictar su reglamento interno, ad referendum del ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.
- j) Proponer programas de promoción, prevención, asistencia e inserción social destinados al bienestar y desarrollo del personal policial. Pudiendo realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los programas.

- k) Estimular en forma directa una cultura de respeto a los derechos y deberes inherentes al personal del sector.
- l) Denunciar ante el Consejo Asesor Superior de la Jefatura de Policía y ante el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, el conocimiento de posible violación de los derechos acordados al personal policial por la legislación vigente.
- m) Proponer proyectos de normas legales y reforma de las vigentes orientadas a lograr el pleno ejercicio de los derechos del personal del sector.
- n) Elaborar su presupuesto de gastos y recursos y elevarlo al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, a sus efectos.
- o) Elaborar dictámenes en aquellos asuntos en que fueran consultados por cualquiera de los órganos del Estado.
- p) Llevar un registro de las causas en que intervengan.

Artículo 3° Para el ejercicio de sus funciones tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asesorar y representar en sede administrativa al personal policial.
- b) Impulsar las medidas conducentes a la protección de la persona y bienes del personal policial, e intervenir en caso de ser necesario en todo asunto administrativo en que los mismos se vean afectados.
- c) Iniciar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes inmediatamente recibida la denuncia o tomado conocimiento del hecho que menoscabe el estado policial del personal.
- d) Procurar activar hasta su finalización, los procesos en que intervenga.
- e) Peticionar ante las autoridades administrativas y policiales correspondientes la aplicación de las medidas de protección del personal policial.
- f) Dictaminar y realizar alegatos en todos los asuntos en que interviniere.
- g) Responder los pedidos de informes de la Jefatura de Policía.
- h) En general, realizar todos los actos útiles en defensa del personal policial contra todo acto, omisión que vulnere sus derechos, ejerciendo la defensa promiscua de los mismos.

CAPÍTULO II

DEL DEFENSOR DEL POLICÍA

Artículo 4° La Defensoría estará a cargo de un defensor del Policía y de dos (2) defensores adjuntos, designados por concurso público.

Artículo 5° El defensor del Policía, deberá ser designado por concurso convocado por el Poder Ejecutivo provincial, con el aval de la Honorable Legislatura provincial, y poseer los siguientes requisitos:

- a) Tener título de abogado.
- b) Como mínimo treinta (30) años de edad.
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional, al momento de su designación, y.
- d) No pertenecer ni haber pertenecido en calidad de agente, a ninguna fuerza de seguridad o policial.

Artículo 6° El defensor durará en sus funciones cinco (5) años, no pudiendo volver a ser designado, y durante su desempeño puede ser removido por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO III

DE LOS DEFENSORES ADJUNTOS

Artículo 7° La Defensoría además del defensor oficial del Policía estará integrada además por dos (2) defensores adjuntos.

Artículo 8° Corresponderá a los adjuntos del defensor del Policía:

- a) Colaborar y asistir en las funciones asignadas al defensor del Policía, en cumplimiento de la presente Ley.
- b) Intervenir, de acuerdo a la delegación del ejercicio de competencia que efectuare el defensor del Policía, en la tramitación de las actuaciones que se inicien de oficio o a pedido de los interesados, proponiendo al titular de la Institución, en su caso, la admisión o rechazo de las mismas y las resoluciones que se estimen procedentes.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL ASIGNADO A LA DEFENSORÍA

Artículo 9° El defensor del Policía propondrá al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo el personal que se desempeñara bajo sus órdenes.

Artículo 10° El personal ejercerá sus funciones bajo los regímenes de dedicación exclusiva o parcial, según disponga el defensor en razón de las necesidades del servicio.

Artículo 11 El personal del defensor, está sujeto a la obligación de guardar estricta reserva en relación con los asuntos que ante la Defensoría se tramitan.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 12 Modifícase el artículo 48 de la Ley provincial 2081, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 48 La Dirección de Asuntos Internos tiene a su cargo la tramitación de los expedientes disciplinarios en etapa sumarial. Ejerce además el control de las actuaciones sumariales que se instruyan en todo el territorio de la Provincia. Deberá en todas las instancias dar debida intervención a la Defensoría del Policía a sus efectos.”.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 13 En un plazo no mayor a noventa (90) días de la sanción de la presente Ley se debe hacer el llamado a concurso público para cubrir los cargos de defensor y adjuntos de la Defensoría del Policía.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El desarrollo sustentable de la sociedad requiere de políticas de Estado que fortalezcan la construcción y gestión de políticas de Gobierno que definitivamente incorporen a la seguridad ciudadana como un bien social, tal como la salud y educación.

La institución policial, es una herramienta fundamental con la que cuenta un Estado para garantizar la protección de los individuos fundada en el Estado de Derecho, por lo que no puede, ni debe aparecer como opuesta a los derechos humanos sino por el contrario como protectora de los mismos.

Entendiendo la seguridad como un compromiso de todos, pero cuya responsabilidad inicial es del Estado, en un marco de igualdad de derechos, requiere en materia legislativa y organizacional una ágil actualización del orden jurídico como uno de los ejes principales para el abordaje sistémico de la seguridad ciudadana.

El actuar del policía se articula alrededor de tres propósitos principales: 1) Ser un policía que se anticipe y prevenga los hechos delictivos; 2) Conocer su territorio y ser conocido por sus habitantes; y, finalmente, 3) Responder a los requerimientos de la población a través de un diálogo constante y una atenta escucha de sus problemas con la finalidad de ir planteando alternativas de solución. Cuando el policía satisface el derecho social "seguridad pública", respetando los derechos individuales de la población, se convierte en institución aliada de la causa de los derechos humanos. A su vez, el mismo es sujeto de esos mismos derechos que está llamado a proteger, y quien debe velar por el efectivo cumplimiento de los mismos, es el Estado, como empleador y principal sujeto obligado a respetar y hacer respetar aquellos derechos y obligaciones fundamentales.

Más allá de la realidad puntal de la Policía de Estados democráticos, cierto es que no son menos las situaciones en las que las víctimas de la violación a sus derechos son los propios agentes policiales. *¿Cómo entonces pretender que quien se desempeña en la función policial reconozca y respete derechos que en él no ve reconocidos ni respetados?*

El policía, como servidor público, tiene una serie de derechos, deberes y prohibiciones que debe observar en el ejercicio de sus funciones, para no olvidar los derechos humanos del gobernado. Tal como define nuestra propia legislación conforme a la Ley provincial 715 en su artículo 25, Estado Policial es la situación jurídica que resulta del conjunto de deberes, prohibiciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos para el personal policial de todos los cuerpos.

Son derechos esenciales del personal policial, entre otros: la estabilidad del empleo policial, la posesión del grado, el ejercicio de funciones, trato y remuneración inherentes al mismo. Por otro lado el uso de las licencias y permisos como la provisión de uniforme e indumentaria, armas, equipos y demás elementos necesarios para su función en un marco de condiciones higiénicas y de alimentación dignas, sanas y suficientes asegurando circunstancias seguras de trabajo.

Respecto a su dignidad como persona: el policía debe de recibir un trato respetuoso por parte de sus superiores, personal administrativo y ciudadanía. El cuestionamiento surge a partir de plantear quién y cómo se defienden estos derechos del policía, tanto los expresamente reconocidos por su condición de tal, como los propios, generales e inherentes a su calidad de individuo.

Por ello, creemos necesario incorporar a nuestro ordenamiento legal vigente la figura del defensor del Policía, cuya misión es representar y ejercer la defensa del personal policial, atender las quejas y peticiones formuladas por el personal policial, en situación de actividad, que denuncie cualquier tipo de vulneración de los derechos del personal policial, realizando investigaciones, formulando recomendaciones y planteando mecanismos de solución y correctivos con miras a garantizar, la correcta y adecuada aplicación de la normatividad vigente, el control integral de las acciones del Sistema Policial de la Provincia, y de los recursos humanos que los integren.

Por otro lado busca atender dudas, observaciones, comentarios y sugerencias relacionadas con la protección de los derechos del personal policial que presta servicios en el sector. La elaboración de informes conteniendo recomendaciones para solucionar situaciones que manifiesten un patrón de violación o vulneración de derechos del policía que repercutan de lleno en su actividad menoscabando su persona. En definitiva, una Defensoría del Policía que vele por el correcto ejercicio de sus derechos y actúe en defensa de los mismos, asegurando una tutela efectiva y evitando todo menoscabo a su estatus policial que aparezca como injustificado.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado proyecto de Ley, creando la Defensoría del Policía.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 14 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Determínase que el horario de apertura de los salones de juegos, bingos, casinos y todo otro establecimiento de similar actividad en el ámbito de la Provincia del Neuquén y debidamente autorizados por el Instituto Provincial de Juegos de Azar, no podrá ser anterior a la hora 12:00.

Artículo 2° Determínase como horario de cierre para los salones de juegos, bingos, casinos y todo otro establecimiento de similar actividad en el ámbito de la Provincia del Neuquén, debidamente autorizados por el Instituto Provincial de Juegos de Azar, la hora 05:00 o anterior, debiéndose desalojar completamente la sala en la que se esté desarrollando la actividad en un máximo de treinta minutos, produciéndose así la culminación total.

Artículo 3° La presente entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la Ley provincial 2751 se crea el Instituto Provincial de Juegos de Azar, que actúa con personería jurídica e individualidad financiera propia como ente autárquico de la Administración Pública, y se constituye como autoridad de aplicación de esta Ley y de toda normativa legal, vigente o futura, relacionada con el juego de azar.

A su vez, establece que el Instituto Provincial de Juegos de Azar tiene por objeto autorizar, regular, organizar, administrar, explotar, fiscalizar y controlar todas aquellas actividades inherentes al juego de azar, vigentes, o futuras, reconocidas por la Ley y autorizadas por el Instituto, en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Asimismo, declara de interés provincial el Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable, aprobado por Disposición N° 166/08 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y destina, dentro de su estructura, el personal que se dedicará exclusivamente al Programa mencionado, debiendo éstos implementar todas las medidas conducentes a prevenir el juego compulsivo.

En nuestra Provincia se ha incrementado notablemente el número de personas adictas al juego, teniendo como consecuencia la pérdida de empleo, la destrucción de hogares y una importante cantidad de ciudadanos de bajos recursos que se ven motivados a asistir a estos establecimientos buscando incrementar sus ingresos, a lo que se suma el fomento al juego compulsivo a través de las facilidades que los cajeros automáticos y la incorrecta ubicación geográfica de estas salas aportan.

El Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable solo realizó 5 actividades durante todo el año 2012, en su mayoría actividades deportivas orientadas al público en general, repartiendo folletos y golosinas, concentrándose principalmente en el uso indebido de las

Honorable Legislatura Provincial

computadoras y los juegos *on-line*. Entendemos que estas actividades no abordaron el principal ámbito donde se observa el juego compulsivo, que son los casinos y las salas de juego, y por ende, los recursos asignados no están siendo utilizados debidamente.

No se deben desatender las cuestiones relativas a la prevención y atención de prácticas ludópatas, entendiendo que el juego de azar puede ser un divertimento pero nunca una salida a situaciones de crisis familiares y particulares.

Por todo lo expuesto, creemos que un aporte a la solución de la discusión planteada, se lograría estableciendo el horario de apertura y de cierre para poder desincentivar el vicio de las personas que concurren a estos establecimientos ayudándolos a salir de esta enfermedad.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 18 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de proponer el presente proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1131, y los artículos 80, 81 y 92 de la Ley 715.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 15 de la Ley 1131, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 15 El retiro será obligatorio para el personal policial que cumpla las siguientes edades físicas:

a) Personal Superior	Cuerpo Seguridad	Profesional	Técnico
Oficiales superiores	58 años	58 años	58 años
Oficiales jefes	54 años	55 años	54 años
Oficiales subalternos	48 años	50 años	48 años
b) Personal Subalterno	Cuerpo Seguridad	Técnico	Servicios Auxiliares
Suboficiales superiores	54 años	54 años	58 años
Suboficiales subalternos	50 años	50 años	54 años
Tropa policial	45 años	45 años	48 años.”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 80 de la Ley 715, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 80 Para satisfacer las necesidades orgánicas de la institución, anualmente se producirán ascensos del personal superior y subalterno, que hubiera alcanzado a reunir los requisitos exigidos por esta Ley y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (RRPP). A tales efectos, deberá tenerse en cuenta que en todos los escalafones del personal superior y subalterno se deberán producir ascensos masculinos y femeninos, de manera de asegurar una diversidad de género mínima del treinta por ciento (30%) en la totalidad de los ascensos que se produzcan anualmente.”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 81 de la Ley 715, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 81 Los ascensos del personal superior se producirán por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, a propuesta del jefe de Policía. El personal subalterno será promovido por disposición del jefe de Policía. En estas categorías de personal, la promoción será grado a grado y con el asesoramiento de las Juntas de Calificaciones respectivas, respetando las proporciones de género mínimas establecidas en el último párrafo del artículo 80.”.

Artículo 4° Modifícase el artículo 92 de la Ley 715, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 92 Si el número de aptos para alcanzar grados de oficial superior no fuera suficiente para cubrir las vacantes presupuestadas, deberán cubrirse los cargos sobrantes con el personal que por grado y antigüedad le corresponda, designándose con ‘carácter interino’ y procurando respetar las proporciones de género mínimas establecidas en el último párrafo del artículo 80.”.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto garantizar la igualdad de género en los ascensos policiales.

La institución policial ha sido históricamente un lugar con fuerte composición masculina, no obstante que hoy esta hegemonía se ha visto mermada, siendo que son cada vez más las mujeres que aspiran a incorporarse a las filas de la Policía de la Provincia del Neuquén, de tal manera que, actualmente, se encuentra suspendida la inscripción femenina para el reclutamiento, conforme a la gran cantidad que se han inscripto en los últimos tiempos, tal como se puede verificarse en la página oficial de la fuerza.

Asimismo, no podemos dejar de reconocer que la mujeres policías han demostrado acabadamente estar en pie de igualdad con los hombres, realizando sus tareas con la misma eficacia y efectividad, razón por la cual, entendemos que es menester que deba equipararse en la práctica el régimen de ascensos.

Cabe destacar, que si bien es cierto que la Ley 715 y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (RRPP) no establece ninguna distinción entre los escalafones masculinos y femeninos, esto no se ve reflejado en los hechos.

Tal situación encuentra su explicación en dos cuestiones:

- 1) La primera de ellas, que la Ley 1131 (TO Resolución 668) establece en su artículo 15 una disparidad respecto a la edad para el retiro obligatorio en el caso de las mujeres, exigiendo que ella se produzca, en todos los casos, dos (2) años antes que en el caso de los hombres.

Esta divergencia, que posiblemente haya sido fundada en el hecho que en el régimen de jubilaciones para el personal civil la edad requerida para acceder al beneficio es menor que en el caso de los hombres, lleva aparejada que las chances de las mujeres sean menores para alcanzar las jerarquías superiores.

En este punto, debe diferenciarse la situación de retiro voluntario con la de retiro obligatorio que plantea el artículo que este proyecto propone modificar, puesto que en el primero de los casos, se establece que al retiro voluntario se puede acceder por haber alcanzado una situación que le permite al agente alcanzar el beneficio, lo cual no es modificado por el presente proyecto; mientras que en el segundo de los casos, cuando nos referimos al retiro obligatorio, la situación se produce prescindiendo de la voluntad del agente, e incluso, sin que tenga los años de servicio requeridos para acceder al beneficio del pago por retiro, por la simple circunstancia de haber superado la edad establecida para la jerarquía respectiva.

De esta manera, tenemos que ver, que tanto hombres como mujeres, tienen la posibilidad de entrar a la fuerza a la misma edad, sin embargo, en el caso del hombre, se admite que un comisario tenga hasta la edad de 54 años, mientras que en el caso de la mujer, hasta 52, lo cual implica que ellas serán pasadas a retiro obligatorio antes que ellos, por lo cual, para aspirar a lograr mayores jerarquías, deberían ascender más rápido lo que obviamente no sucede, justamente porque el régimen de promociones policiales no establece ninguna diferencia.

- 2) En segundo lugar, en tanto la Ley 715 (TO Resolución 661) como el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, establecen un marco discrecional para los ascensos en la jerarquía, que se producen, en el caso, del personal superior, por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del jefe de Policía, y en el caso del personal subalterno por disposición del jefe de Policía, por lo cual el respeto de la diversidad de género se encuentra supeditado, en ambos casos, a la voluntad de este último.

Por estas razones, el presente proyecto propone, en primer lugar, quitar la excepción que establece el artículo 15 de la Ley 1131 respecto a la edad de retiro obligatorio de las mujeres, equiparándolas a los hombres; y en segundo lugar, garantizar un mínimo en la diversidad de género en los ascensos en los grados.

Vale destacar, que este proyecto no establece un cupo femenino, como lo hacen otras leyes, sino que, con un criterio de igualdad, lo que se establece es un porcentaje mínimo de diversidad de género, asegurando que en los ascensos anuales deberá haber, mínimamente, una diversidad en la nómina de ascensos para cada grado de un 30%, con lo que ello garantizará que no podrán ser todos masculinos, ni todos femeninos.

Es por todas estas razones, que solicito el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el presente proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 18 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución que se adjunta para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a que -a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV)- imponga en el corto plazo el nombre de Cristian González al puente en la Ruta provincial 62 sobre el río Quilquihue, que limita las jurisdicciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, haciendo efectiva la Declaración 999 del año 2009 de esta Legislatura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

El 30 de agosto de 2006, Cristian González y dos amigos fueron a pescar a orillas del río Quilquihue, que nace en el lago Lolog, en inmediaciones de San Martín de los Andes. A Cristian le atraía y disfrutaba este deporte.

Ese día tres amigos salieron para pescar en el lago en el que se puede practicar pesca deportiva durante todo el año. El grupo estaba integrado por Cristian Alejandro González -un pintor de obra de 31 años-, Mario Manríquez y Jonathan Matus. El grupo se dirigió hacia una de las costas del lago, cerca de las nacientes del río Quilquihue.

En forma imprevista y sin decirles nada, una persona les disparó dos veces desde la otra costa del lago. Atemorizado, el grupo corrió a esconderse entre la vegetación. Desde ese lugar vieron al autor de los disparos, Horacio Calderón. Cristian González decidió ir a pedirle explicaciones.

Calderón estaba en el complejo de cabañas turísticas Andina, situado a orillas del río Quilquihue, donde se organizan excursiones de pesca. Pero cuando González se acercó recibió un disparo en el cuello que lo tiró al suelo.

Cristian fue auxiliado por sus amigos y trasladado al hospital Ramón Carrillo, donde murió una hora más tarde. Cristian González tenía una hija y su esposa estaba embarazada en ese momento.

Durante más de 6 años sus familiares y amigos no solo vienen reclamando justicia por el asesinato de Cristian sino también por el libre acceso a costas y ríos, para terminar con esta impunidad de empresarios y terratenientes que se creen dueños de tierras, ríos y lagos, pero también de la vida y la muerte de los jóvenes y sectores populares que "osan" disfrutar de un paseo por un lago.

Como parte de esta pelea, familiares y amigos de Cristian vienen peleando porque el puente sobre el río Quilquihue ubicado en inmediaciones de donde fue asesinado lleve el nombre de Cristian González en su memoria. Por iniciativa de la diputada MC Paula Sánchez, en el 2009 esta Legislatura votó la Declaración 999, donde manifestó que "vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia -a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV)- imponga el nombre de Cristian González" a dicho puente.

Dado el tiempo transcurrido, y a pedido de la familia de Cristian, la Asociación Cristian González y numerosas organizaciones sociales de las región.

Este 30 de agosto se cumplen 7 años de este crimen. Creemos que no puede dilatarse más esta decisión, y es por ello que vemos necesario instar al Poder Ejecutivo a que haga efectiva esta medida en el corto plazo.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento urgente del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 21 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por finalidad igualar el monto de la totalidad de las dietas que perciben los legisladores y todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén con lo que percibe una maestra de grado del Sistema de Educación Público de la Provincia. A partir de votada la presente Ley, todos los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la Provincia pasarán a percibir mensualmente como dieta y haberes el monto equivalente al salario de una maestra de grado con 25 horas semanales y con 20 años de antigüedad, según el estatuto del docente vigente a la fecha y que rige para todo el Sistema de Educación Público de Neuquén.

Artículo 2° Los legisladores y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo solo podrán percibir en el futuro aumentos en sus dietas y haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe una maestra de grado, según lo estipulado en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3° Invítase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Recientemente, los diputados nacionales se aumentaron sus dietas en un 21%, un porcentaje superior incluso al "techo" que pretende imponer el Gobierno nacional a los trabajadores en las negociaciones paritarias. Este aumento significa un incremento de casi \$ 7.000 mensuales a los ya abultados sueldos que llegan casi a los \$ 40.000 mensuales, sin contar gastos de representación, viáticos, pasajes ni desarraigo.

En la Provincia del Neuquén, hoy un diputado provincial, luego del aumento de fines del 2012, cobra mensualmente de bolsillo cerca de \$ 25.000, sin contar tampoco desarraigo, gastos de representación y otros ítems. Esto implica un altísimo "costo" para mantener no solo a los diputados sino a gran cantidad de funcionarios que viven en condiciones completamente alejadas a las de la gran mayoría de la población. Estos privilegios contrastan con la realidad de los trabajadores y el pueblo de Neuquén, donde según propios datos oficiales del Ministerio de Trabajo de Nación el 49% trabaja en condiciones de precarización laboral o "en negro", y donde el salario promedio está muy por debajo de la canasta familiar.

Entendemos que no existe razón para que un diputado cobre seis, siete u ocho veces más que lo que percibe una maestra de grado, que tiene a su cargo entre veinte y treinta niños, y cuya tarea es de gran importancia, porque hace a la educación de nuestros hijos e hijas. Hoy una maestra de grado con 20 años de antigüedad percibe de bolsillo, luego del aumento por decreto de Sapag, la suma de \$ 5.652.

En momentos donde la inflación real devora los magros salarios de los trabajadores, el Gobierno nacional quiere imponer topes a las negociaciones salariales en las paritarias y confisca el salario obrero con el mal llamado "Impuesto a las Ganancias" que implementó el Gobierno de De La Rúa (cuyo piso el Gobierno de Cristina Kirchner subió apenas un 20% en dos años, muy por debajo incluso de la propia inflación), las dietas de los diputados son una verdadera muestra de privilegios, que más que justificadamente indignan a la población.

Más indignación genera que muchos de los diputados provinciales sean los voceros de los ataques a los trabajadores que salen a reclamar por un salario que ni siquiera llega a cubrir el costo de la canasta familiar, hoy valuada en cerca de \$ 10.000 en la Provincia del Neuquén. Particularmente, estos ataques se concentran en los trabajadores de la educación y su organización gremial, ATEN, quienes rechazaron el miserable aumento otorgado por el Gobierno por ser completamente insuficiente.

Como dijimos, para terminar con los privilegios de los diputados y funcionarios públicos hay que empezar por acabar con los altos salarios y "gastos de representación" que los transforman en una casta privilegiada totalmente separada de las condiciones de vida de la amplia mayoría del pueblo. Es una gran falacia para justificar los privilegios decir que quienes ocupan cargos públicos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función", como si el trabajo de un obrero, una empleada doméstica o una maestra no valiera nada, y la "función pública" fuera algo para "especialistas" totalmente alejados de las necesidades populares.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

NEUQUÉN, 18 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio, a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2014 el período establecido en el artículo 1° de la Ley 2764, referida a la suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2014 la vigencia de la Ley 2394 -De suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2014 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

De esta forma, se propone la necesidad de que se suspenda la tramitación de los procesos judiciales, mediante los cuales se reclamen los saldos de precios originados con motivo de la adquisición, construcción, mejora o ampliación de vivienda, o también la realización de ejecuciones contra inmuebles que son la vivienda (única) del deudor o su familia.

En ambos casos, la suspensión se ordenará siempre que las deudas originariamente se hubieran contraído en dólares estadounidenses, posteriormente pesificadas por la Ley nacional 25.561. La interrupción deberá ser declarada de oficio por el juez de la causa.

En un contexto en el que las ejecuciones hipotecarias cada vez se cobran más vidas en Europa creemos muy necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda sin que esto sea un agravio a los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, suspendiendo temporalmente dichas ejecuciones.

No debemos olvidar que en nuestro país la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que estalló en el 2001, crisis que guarda algunas similitudes con la que actualmente sufre el pueblo español, donde muchos han perdido su trabajo, o no saben si van a poder mantenerlo.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - CARNAGHI, María Angélica - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 25 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto, en virtud de lo normado por el artículo 219 y siguientes del Reglamento de la Honorable Legislatura del Neuquén.

En prieta síntesis, dicha iniciativa procura la modificación de la Ley 695 -De establecimientos educativos privados-, en tanto incorpora aspectos pedagógicos para la educación del Nivel Inicial.

Los fundamentos particulares del proyecto obran anexados al mismo, a los que remitimos por razones de brevedad.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 695, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º Todos los establecimientos privados serán autorizados y supervisados por el Consejo Provincial de Educación, que será el órgano de aplicación de esta Ley. En los establecimientos privados destinados al cuidado, atención y educación integral de niños desde cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años se asegurará su adecuado funcionamiento en lo que hace al aspecto edilicio, de personal especializado para actividades pedagógicas, y de asistencia médica y psicológica.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente iniciativa pretendemos formular aportes al proceso de redacción de la futura ley provincial de educación, cuyo puntapié inicial fue la creación del Foro Educativo (Ley 2724).

En este orden de ideas, la propuesta que se realiza tiene por objetivo incorporar, en la legislación local, aspectos de la normativa nacional en materia de Educación Inicial.

En el año 2006, el Honorable Congreso de la Nación sancionó una norma de base en materia educativa, la Ley 26.206, que creó el Sistema Educativo Nacional. Dicha Ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19.

En materia de Educación Inicial, introduce cambios en los paradigmas que han gobernado las políticas públicas para los niños y niñas en la primera infancia. Históricamente, se asociaba la educación en el Nivel Inicial con el cuidado y la atención que debían recibir los niños, con un marcado carácter asistencial. Sin embargo, la evolución de estudios han demostrado que en este espacio educativo se producen aprendizajes.

En general se vincula el Nivel Inicial, más en un contexto informal, que uno formal. Este tipo de pensamiento incide fundamentalmente, en aspectos relacionados con la socialización del niño, con

su autonomía, con la incorporación de hábitos, etc., cuestiones todas muy importantes, pero en las que se soslaya lo esencial, que es la puesta en relación de las niñas y niños con mecanismos culturales necesarios e importantes que tienen su máxima existencia en la escuela. Como conclusión, se da cuenta la importancia de que los niños y niñas participen en contextos educativos antes de iniciar la Educación Primaria.

Nuestra Ley vigente -Ley 695 y sus modificatorias- reflejan esa noción que se tenía de la Educación Inicial, destacando que los establecimientos educativos se destinaban al “cuidado y la atención” de los niños y niñas. Por ello, se propone la incorporación de la “educación integral” de niños y niñas, como objetivo de la Educación Inicial, en consonancia con lo establecido en el artículo 21 inciso d) de la Ley 26.206. Asimismo, se modifica el plazo previsto en la norma provincial, en cuanto establece el rango de edad desde cero (0) a cuatro (4) años para la Educación Inicial, llevándolo al rango que transcurre desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años, teniendo en cuenta la reforma constitucional provincial del año 2006 -que estableció expresamente la mención del nivel inicial en cuanto al deber de garantía del Estado- y la Ley 26.206, que determina cual es el rango etario que representa el nivel inicial -artículo 24-.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores provinciales la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) Dra. COMELLI, Alicia Marcela -diputada nacional-.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, en el cual se declara de interés del Poder Legislativo, la Décimo Octava Edición de la *Fiesta Provincial del Pasto*, a realizarse los días 5, 6 y 7 de abril, del corriente año, en la ciudad de Las Lajas, Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la Décimo Octava Edición de la *Fiesta Provincial del Pasto*, a realizarse los días 5, 6 y 7 abril del corriente año, en la ciudad de Las Lajas, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Las Lajas.

FUNDAMENTOS

Año a año, la ciudad de Las Lajas, de la Provincia del Neuquén, viene realizando la *Fiesta Provincial del Pasto*, que tiene como objetivo homenajear a los productores agrícolas que durante el año, se dedican a esta actividad productiva.

La Agrupación Gaucha "El Pegual", formalmente constituida el 2 de julio de 1996, realiza la *Fiesta Provincial del Pasto*, con el objetivo de visibilizar la actividad que vienen desarrollando desde hace varias décadas las familias de la zona, dedicadas especialmente a la producción de la tierra. Las Lajas cuenta con importantes puntos productores de pasto, tales como San Demetrio y la Colonia Agrícola Juan Ignacio Alsina.

La Colonia Agrícola Juan Ignacio Alsina, ubicada en una meseta de gran pendiente hacia el sur y distante unos cinco km de Las Lajas, es un establecimiento modelo, en los que el ing. Alsina, efectuó los primeros ensayos de explotación agrícola, abriendo por sus propios medios los canales que la harían posible. Hoy la Colonia Alsina cuenta con más de cincuenta chacras dedicadas en su mayoría, a la producción del pasto.

San Demetrio, Colonia Alsina, Las Lajitas, La Buitrera, estancias como Las Horquetas, La Porteña, Yamuco, Huarenchenque, San Carlos de Codihue, entre otras, llevan a cabo la producción de pasto durante dos veces al año, diciembre y marzo, muchos comercializan la producción mientras que otros, la mantienen para consumo propio.

En fecha 5, 6 y 7 de abril, se celebrará la Décimo Octava Edición de la *Fiesta Provincial del Pasto*, que no solo busca valorizar la tarea de los productores agrícolas, sino también homenajear a los hombres y mujeres del campo, que son fieles exponentes de nuestra tradición, de nuestras costumbres y de nuestra cultura.

Por ello, resulta oportuno proponer se declare de interés legislativo la *Fiesta Provincial del Pasto*, a fin de contribuir al fomento y difusión de las actividades camperas y a homenajear a quienes con su esfuerzo cotidiano hacen producir la tierra, contribuyendo al crecimiento provincial.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:
ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna Provincial y el artículo 117 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar informes al Ministerio de Economía y Obras Públicas respecto a la emisión de Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO), y su aplicación al Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, destinado al financiamiento del plan de obras para municipios y comisiones de fomento.

Artículo 2° Dése cumplimiento a lo prescripto en el artículo 11 de la Ley 2820.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

Esta Honorable Cámara sancionó con fuerza de Ley, bajo el número 2820, la creación del Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén, destinado al financiamiento del Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento, que como Anexo Único forman parte de la Ley.

En la misma se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras "TICAFO" por un monto total de U\$S 330.000.000, los cuáles U\$S 150.000.000 son destinados a los gastos, costos de operación y al pago de la amortización de la deuda pública, estando taxativamente vedado su utilización para solventar gastos corrientes.

Los otros U\$S 180.000.000 se destinan al Fondo para Obra de Infraestructura Social y Productiva en los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia.

El artículo 6° de la Ley 2820 autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros actúe en la instrumentación, colocación, registración y pago de los títulos autorizados en esta Ley. Por ello se solicitó información a dicho Ministerio.

Ahora bien como se dice en derecho administrativo el "mérito-oportunidad y conveniencia" del presente requerimiento se basa en el artículo 11 de la misma Ley que dice "el Poder Ejecutivo remitirá reportes de avance cuatrimestrales... sobre el estado en la colocación en el mercado de bonos...".

Es necesario poner de manifiesto que sin perjuicio que la Ley 2820 en su artículo 4° dice textual "...estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes...", un eventual incumplimiento de esto, no solamente incumple la Ley, sino que se convertiría en una violación flagrante y grosera de una manda constitucional que en el artículo 148 "empréstitos", establece la prohibición para ser utilizados estos "recursos" para equilibrar los gastos ordinarios de la administración.

Por todo lo expuesto en ejercicio de las facultades que otorga nuestra Constitución Provincial en su artículo 190 y el artículo 117 del Reglamento Interno de la Cámara, se solicita la información requerida.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENT)-.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 118 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés provincial la realización de la “Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura”, en sus 10 años de labor destacada e ininterrumpida.

Artículo 2° Comuníquese al municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura, y a la biblioteca popular “Osvaldo Bayer” de la misma localidad.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

Conforme la inquietud manifestada por la comisión directiva de la biblioteca popular “Osvaldo Bayer” de Villa La Angostura, en cuyo relato describe la importante tarea llevada a cabo por esa institución.

En el corriente año cumplirá el primer decenio la realización de la “Feria del Libro Infanto Juvenil de Villa La Angostura”, un evento totalmente gratuito al que asisten más de 3.000 niños y jóvenes y que otorga a los docentes y padres la posibilidad de capacitarse en lo que es la literatura infantil.

De este evento también participan niños, jóvenes y adultos de zonas aledañas como San Martín de los Andes, Villa Trafú, Cuyín Manzano, Bariloche.

En estos años participaron de esta feria, escritores, ilustradores y narradores de reconocida trayectoria, algunos de ellos jurados en diversos certámenes nacionales e internacionales, como María Teresa Andruetto (Premio Hans Cristian Andersen), Ricardo Mariño, Liliana Bodoc, Ruth kaufman (Premio Nacional de Cultura 2012), la narradora Graciela Breetz, entre otros.

La feria se realiza en el centro de congresos y convenciones “Arrayanes”, debido a la dimensión y cantidad de participantes.

Dicha feria cuenta con la declaración de interés municipal N° 41/12, debiendo destacar la tarea de los concejales Valeria Navarro y José Picón.

Que el esfuerzo que lleva adelante la biblioteca popular “Osvaldo Bayer” en estos 10 años para la concreción, es digna de destacar y por ello es que solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción de la presente Declaración, siendo la tarea tan loable y desinteresada de los organizadores, que redundará en beneficio concreto de los más preciados que tenemos, nuestros niños, y asimismo damos cumplimiento a la manda constitucional que en el Título III Capítulo I “Cultura” en su artículo 108 dice textual: “El Estado estimulará y fomentará la creación de bibliotecas populares y ayudará a las existentes”.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de:
TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- VIDAL, Alejandro Carlos
-Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- RIOSECO, José Héctor - DOBRUSIN, Raúl Juan
-Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside a efectos de elevar el presente proyecto de Ley destinado a garantizar la protección de las víctimas de violencia familiar que carezcan de recursos económicos y cuya permanencia en su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual a través del otorgamiento de una asignación económica temporaria.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la creación de un fondo para el otorgamiento de una asignación económica destinada a la satisfacción de las necesidades mínimas de la víctima de violencia familiar que le permita independizarse de la persona agresora.

Artículo 2° Otorgar a las mujeres que se encuentren en situación de emergencia social por violencia familiar, una asignación económica mensual equivalente a un salario mínimo vital y móvil, durante el periodo que permanezca la situación de emergencia.

Artículo 3° Excepcionalmente, la autoridad de aplicación podrá ampliar la suma a otorgar, de acuerdo a la especial situación socio-económica y de salud de la solicitante, su eventual estado de gravidez y la necesidad de permanecer con sus hijos menores.

Artículo 4° La asignación económica será destinada exclusivamente a los gastos de alojamiento y manutención de la víctima, en su caso, de los hijos menores a su cargo, cuya permanencia en el hogar se considere inconveniente.

Artículo 5° La asignación será entregada mensualmente hasta un plazo de seis meses. En aquellos casos que el regreso de la víctima a su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual el periodo de asistencia.

Artículo 6° Para la tramitación del subsidio se requiere:

- a) Que la solicitante haya denunciado penalmente o demandado civilmente a sus ascendientes y/o descendientes, y/o cónyuge o concubino o quienes conviva.
- b) Que previamente, el juez interviniente considere riesgoso para su integridad, que retorne al domicilio común y no haya dispuesto judicialmente la exclusión del hogar del denunciado/a o demandado/a.
- c) Que cuando se haya dispuesto judicialmente la exclusión del hogar del denunciado/a o demandado/a, la víctima no pueda sostenerse por sus propios medios.
- d) Que no resulte posible su alojamiento en el hogar de algún miembro de su grupo familiar o que este le brinde sustento.
- e) Que no existan en la jurisdicción de residencia de la solicitante o a su alcance casas refugios, hogares de tránsito para la atención de víctimas de violencia doméstica y/o intrafamiliar, que en estos casos no haya cupo o que la autoridad de aplicación considere inconveniente dicho alojamiento.

Artículo 7° Las circunstancias del proceso judicial previstas en los incisos a), b) y c) serán acreditadas a través de la certificación judicial u oficio que deberá remitir el juez interviniente a la autoridad de aplicación.

Los incisos d) y e) serán solicitados por la solicitante a través de declaración jurada y avalados por la autoridad de aplicación.

Artículo 8° Son causales de caducidad del beneficio:

- a) La cesación de las condiciones previstas en el artículo 3°.
- b) El vencimiento de los plazos estipulados en el artículo 5°.
- c) Al abandonar el tratamiento instituido por el equipo interdisciplinario que interviene en el caso.

Artículo 9° El fondo se integrará con la suma que anualmente destine la Ley de Presupuesto.

Artículo 10° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a lo establecido por la Ley 2785 y su Decreto Reglamentario 2291/12.

Artículo 11 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La triste realidad en materia de violencia de género, que revela el nuevo informe sobre femicidios difundido por el Observatorio “Adriana M. Zambrano” coordinado por la Asociación Civil “La Casa del Encuentro”, que da cuenta que durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del año 2012, se registran:

- 119 femicidios y femicidios vinculados de mujeres y niños.
- 11 femicidios “vinculados” de mujeres y niños.
- 161 hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género. Víctimas colaterales del femicidio.

Los efectos colaterales de los femicidios en la Argentina son claros y contundentes. Entre el 2011 y 2012 cada 25 horas un nene, nena o adolescente perdió a su mamá víctima de la violencia de género.

En los registros realizados no están contemplados por la insuficiente información que surgen de los medios de comunicación los siguientes casos:

- Mujeres que ingresaron a los hospitales con evidencia de violencia sexista, pero al fallecer en sus certificados de defunción figura muerte por paro cardio respiratorio u otro causal invisibilizando la violencia que generó el cuadro traumático.
- Mujeres que mueren por abortos clandestinos.
- Mujeres que aparecen en las noticias como muertas por suicidio, pero que han padecido previamente una situación de violencia sexista en sus vidas.

Nuestra Provincia no es ajena, recientemente nos impactó el femicidio de Mónica Arambueno, de 37 años de edad, que tras años de violencia termina su vida asesinada por una puñalada que le asesta su pareja frente a sus hijos menores de edad.

De los 119 femicidios registrados, dos corresponden a la Provincia del Neuquén y tres a la Provincia de Río Negro.

La mayoría de los crímenes (49% del total) fueron cometidos por esposos, parejas o novios de las víctimas. Fueron baleadas, acuchilladas, incineradas. (Diario *Río Negro* 21/02/2013).

El Departamento de Planificación y Estadística refiere que durante el 3er bimestre del año se recibieron 1161 denuncias judiciales por violencia contra la mujer, 1261 de violencia psicológica y amenazas, 813 de violencia física y 90 de agresiones de armas y/o amenazas.

Estos datos permiten concluir que la violencia de género en la Argentina es un flagelo al que debemos atender urgentemente y torna necesario insistir con el tratamiento legislativo de la presente iniciativa en tanto la falta de autonomía económica de la mujer hace que muchas veces no pueda evadirse de un contexto violento que a menudo termina en desenlaces fatales.

El proyecto tiene por objeto la creación de un fondo destinado a conceder temporalmente una asignación económica que permita garantizar la protección de la víctima de violencia familiar que carezca de recursos económicos y cuya permanencia en su domicilio implique una amenaza a su integridad física, psicológica o sexual.

La asistencia económica es independiente de la atención integral que deberá recibir la beneficiaria de acuerdo a los criterios del equipo interdisciplinario que interviene en el caso y que en ningún momento podrá abandonar, siendo esto motivo de cesación del beneficio.

Está dirigida para aquellos casos en los que no se haya dispuesto judicialmente la exclusión del hogar del agresor y resulte inconveniente que retorne al domicilio común del victimario por razones de seguridad o cuando, excluido este, no pueda mantenerse por sus medios y cuando el juez lo considere necesario y no existan en la jurisdicción o al alcance hogares de tránsito, acogida o refugio.

Se trata de evitar un mal mayor luego de denunciar el primer hecho de violencia ante la Justicia.

La mujer, en muchos casos, asume la agresión, a todo nivel, casi con naturalidad en tanto forma parte de un rol asignado e introyectado históricamente. Consecuencia de ello es que, nos atreveríamos a afirmar, una gran mayoría de estos hechos no se denuncian, especialmente cuando ocurren en el seno de un matrimonio establecido con todos sus ritos; y en muchísimos casos, la imposibilidad de hacer frente a la situación económica, especialmente cuando hay hijos de por medio, contribuye a mantener un régimen de agresión permanente, ya que, por otro lado, no existen tampoco los mecanismos socio-económicos necesarios para facilitar en estos supuestos a la mujer la atención de sus necesidades y las de su familia. (Alda Facio "El Derecho como producto del patriarcado" en "Sobre Patriarcas, Jerarcas, Patronas y otros Varones", ILANUD, 1993, San José de Costa Rica).

En la actualidad existen algunas herramientas procesales e institucionales para garantizarle seguridad a la mujer que denuncia un hecho de violencia familiar. El Estado nacional a través de la Ley 26.485 establece fortalecer institucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia, entre ellas instancias de tránsito para la atención y albergue de las víctimas cuyo retorno al hogar implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral.

En dicho sentido, nuestra Provincia a través de la Ley 2785 de Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, en el artículo 25 establece todas las medidas cautelares de protección contra toda forma de violencia familiar, como medida de seguridad o preventiva para casos graves, la posibilidad de excluir del hogar común al agresor (inc. C). Su aplicación no es rigurosa ni uniforme en todas las jurisdicciones o, por lo menos, no lo es de manera inmediata a la denuncia, lo que implica que la mujer deba retornar a su hogar o procurarse otro donde alojarse para prevenir una eventual represalia.

Entendemos que el cumplimiento de la atención integral de la manda legal se logrará de manera paulatina, ya que la problemática planteada se está dando ahora y no puede esperar motivo por el cual requiere de un acompañamiento específico, fundamentalmente para cuando de salvar una vida se trata.

Por lo tanto, consideramos necesario poner al alcance de la víctima de violencia doméstica los medios económicos que le posibiliten un lugar de residencia temporaria y su manutención a los efectos de evitar la posibilidad de que resulte nuevamente víctima de agresiones por haberlas denunciado.

Claro que sabemos que la medida proyectada no atiende el problema de raíz y que tan solo resulta una solución temporal, y por ello no debe ser óbice para que no se avance en otros medios de seguridad, pero a la vez de contención, los que consideramos mucho más apropiados para asistir a la mujer y reencausar el conflicto.

Debe entenderse este proyecto como una acción que, acompañada por otras, permitirá garantizar a la mujer el acceso a la Justicia, como método de resolución del conflicto y restablecimiento de sus derechos, libre de condicionamientos, proveer a su seguridad en aquellos casos en los que se vea amenazada y asistirle a los efectos de superar el conflicto en aras de su interés.

Por ello, el valor de la asignación económica planeada resultará una medida eficaz para acompañar aquellas otras que hacen garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia doméstica, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN, a efectos de remitir el proyecto de Ley sobre la "Transparencia de las remuneraciones del personal de la administración pública provincial", para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establecer la obligación para los tres Poderes del Estado provincial (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de publicar en sus respectivas páginas WEB, en forma mensual, el listado de personal a su cargo, con la correspondiente liquidación salarial y situación de revista de cada una de las personas que perciben retribución del Estado provincial, en cualquier carácter.

Artículo 2° Invítase a los municipios y comisiones de fomento a tomar igual medida.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

En los ministerios de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, de Economía y Obras Públicas y de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo la planta política tiene alta incidencia las partidas salariales, como así también el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Territorial. En los tres primeros, el promedio supera el 40% lo que representa salarialmente los cargos políticos en la partida sueldos, mientras los otros dos ministerios destinan la suma de 140 millones.

Existe un desconocimiento en la opinión pública y hasta en los mismos órganos del Estado provincial, de la cantidad de agentes que trabajan en cada una de las reparticiones y organismos, y de su situación de revista; y más aún: se desconocen los sueldos destinados a cada agente. Por la falta de información se genera habitualmente un manto de sospecha sobre la cantidad de trabajadores que cobran sin cumplir con ninguna función dentro del Estado, lo que se conoce como "ñoquis". La falta de publicación de las partidas salariales, además de obstruir un derecho ciudadano de contar con herramientas que faciliten el acceso a la información que debe ser pública, dificultan el ejercicio de otros derechos.

Según la Resolución 172/07 del ISSN que da cumplimiento al artículo 38 inc. c) de la Constitución Provincial, el haber jubilatorio se fija en el 80% del salario que se percibe en actividad, por lo que ante cada modificación de los haberes del personal en actividad, debe producirse la modificación correspondiente para los/as jubilados/as.

Para cualquier jubilado resulta prácticamente imposible acceder a la información fehaciente de los salarios del personal en actividad y, por lo tanto no puede tener certeza sobre lo que le corresponde cobrar. A su vez, todo trabajador o jubilado tiene el derecho de conocer toda la información que tenga que ver con la conformación de su salario.

Al mismo tiempo, contar con esta información permitirá a la ciudadanía poder ejercer el control y detectar al personal que figure en planillas sin cumplir efectivamente con su trabajo o tener algún tipo de incompatibilidad. Ayudaría también a comprender los alcances del Impuesto a las Ganancias (4° Categoría).

Clarificaría la situación de distintos sectores, y los posicionamientos particulares de los distintos actores involucrados, ya que cuando hay reclamos salariales y medidas de fuerza, el conjunto de la ciudadanía es espectador de una lucha de declaraciones y movilizaciones, tomando postura por las posiciones que se emiten por los medios de comunicación, pero sin información certera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El derecho de acceso a la información pública es una de las cuestiones más importantes que se debaten en la actualidad en el derecho comparado, teniendo una importancia capital en lo que se refiere a la consolidación del Estado de derecho, del sistema democrático de gobierno y de la plena y efectiva vigencia de los derechos humanos. En tal sentido, corresponde precisar que la posibilidad de acceso a la información pública, tiene que ver con la transparencia en la gestión pública, así como con la necesidad de investigar, estudiar, analizar e informar a la opinión pública sobre el contenido de estos documentos públicos.

Sin ninguna duda, el derecho de acceso a la información pública, que es uno de los derechos de la tercera generación, dado que es a la vez un derecho individual y un derecho colectivo, de toda la sociedad y que tiene directa relación con el fenómeno de la corrupción, uno de los mayores flagelos que aquejan a las sociedades modernas. ¿Por qué? Porque el derecho de acceso a la información pública es un mecanismo que permite combatir a la corrupción que afecta a los gobiernos y a la administración pública. En la medida en que se reconoce el derecho al acceso a la información pública, se abren las vías correspondientes para investigar, conocer y denunciar los delitos de corrupción, que de otra manera no serían puestos al descubierto.

En otros términos, la falta de reconocimiento pleno del derecho al acceso a la información pública en una sociedad, es un elemento que conspira contra la transparencia de la gestión pública, impide que se combata a la corrupción, ampara a los gobernantes y funcionarios que abusan del poder público, genera desconfianza en la opinión pública, y perjudica directamente a la democracia como sistema de gobierno.

Como afirma en la doctrina argentina, la constitucionalista Marcela Basterra:

“El derecho de acceso a la información pública, al vincularse directamente con la publicidad de los actos de gobierno y el principio de transparencia de la administración, debe ser entendido como instrumento indispensable para apuntalar el régimen republicano de gobierno. Este derecho es entonces la concreción en un ámbito específico del derecho a recibir información, y constituye una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la administración, y de la regla republicana de la publicidad de los actos de gobierno. Se vincula además con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, por la que decididamente opta nuestra Constitución Nacional.”.

En buena medida, el desencanto de la democracia que se respira en muchos países de América Latina y en otras partes del mundo, se debe a la carencia de este derecho tan esencial para el ser humano como para la sociedad en su conjunto, como es el derecho de acceso a la información pública. Un amplio reconocimiento de este derecho, contribuirá a una mayor apertura y transparencia de ese enorme y poderoso Leviatán, que es el Estado moderno, que cada vez interviene más en la economía, que invade permanentemente el ámbito privado de los ciudadanos, sea porque toma a su cargo nuevos cometidos, sea porque impone nuevos y exigentes controles.

Concluyendo: resulta evidente que el Estado debe ser controlado, que ese Estado omnipresente debe rendir cuentas a la ciudadanía. Quienes expresan la voluntad del Estado, son responsables de sus actos, de los daños y perjuicios que causan con sus decisiones. Para ello, se necesita tener este instrumento tan decisivo como es el derecho de acceso a la información pública. Recordándose con estas normas de transparencia, que el Poder que ejercen los funcionarios públicos es un poder delegado por la ciudadanía, democracia representativa, y no un atributo vitalicio recibido de un poder divino superior. Por eso deben rendir cuentas de los actos en ejercicio de tal poder, incluyendo la publicidad de a quienes se contrata, en qué situación de revista, para el cumplimiento de cuales funciones y cuánto se le paga con el dinero público.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Publicar a través de la página web oficial de esta Honorable Legislatura Provincial:

- a) La nómina de personal nombrado en planta permanente y transitoria, contratado, adscrito y/o cualquier otra situación de revista de las diferentes dependencias del Poder Legislativo, con detalle de nombre, categoría y función que cumple.
- b) La nómina de personal nombrado en planta permanente y transitoria, contratado y adscrito de la Presidencia y Secretaría de esta Cámara Legislativa, con detalle de nombre, categoría y función que cumple.
- c) La nómina de personal nombrado en planta permanente y transitoria, contratado y adscrito en cada uno de los Bloques políticos que integran la Cámara Legislativa, con detalle de nombre, categoría y función que cumple.
- d) La publicidad de esta información de la página deberá ser actualizada trimestralmente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Efectuamos la presentación del presente proyecto de Resolución a fin de implementar la publicación obligatoria, en la página web de la Legislatura del Neuquén, de la nómina de empleados de planta permanente, transitoria, contratados y adscriptos de las diferentes dependencias de la misma y de los distintos Bloques políticos, en el entendimiento que ello implica una mayor transparencia que ayudará a la ciudadanía a recuperar la confianza en sus gobernantes, siendo la transparencia en la información pública un elemento vital de la democracia.

El acceso a la información pública es un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional, con la reforma del año 1994, a través del derecho a la información. El fundamento teórico para acceder libremente a la información es la naturaleza pública de la misma. Se trata de información relevante para la vida y a las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto.

Su inclusión claramente busca combatir la corrupción, y a ayudar al control y participación de la ciudadanía en los actos de gobierno, incrementando la transparencia en la gestión del Estado y mejorando de ese modo la calidad de sus instituciones. Por ello es que es muy importante que desde esta institución publicitemos la nómina de empleados, puesto que mantenerlos ocultos implica que se pueda dar lugar a irregularidades, y a la mirada desconfiada por parte de la ciudadanía hacia lo actuado en esta Honorable Casa de Leyes.

Es fácil colegir el efecto que tiene el acceso a la información sobre la confianza en el sistema político, y como ello tiene su correlato en una mayor participación ciudadana, y por ende un fortalecimiento de la democracia.

No existe motivo alguno que pueda justificar la falta de publicidad de dichos datos y es por ello que solicitamos se le dé pronto tratamiento al presente proyecto, solicitando el acompañamiento de nuestros pares para su aprobación.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 1 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley sobre la creación en el ámbito de la Provincia del Neuquén el “Registro No Llame” con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Es objeto de la presente Ley el resguardo de la privacidad de las personas.

Artículo 2° Creación Registro. Objeto. Créase en el ámbito de la Provincia del Neuquén el “Registro No Llame” con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir del uso del telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios.

Artículo 3° Definiciones. A los fines de la presente Ley se entiende por:

- “Usuario de servicios telefónicos”: Todo cliente o usuario de los servicios de telefonía en cualquiera de sus modalidades, incluyendo al Servicio Básico Telefónico, Servicio de Telefonía Móvil (STM), Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), unificados bajo la denominación Servicio de Comunicaciones Móviles (SCM), servicio de voz sobre IP o cualquier otro tipo de servicio tecnológico similar, actual o futuro.
- “Telemarketing”: La actividad de promoción o venta de bienes o servicios a potenciales usuarios o consumidores mediante comunicaciones telefónicas.
- “Dato Personal”: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables, almacenada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otra manera.

Artículo 4° Podrá inscribirse en el Registro Nacional “No Llame” toda persona física titular o usuario autorizado del servicio de telefonía en cualquiera de sus modalidades que manifieste su voluntad de no ser contactada por quien publicitare, ofertare, vendiere o regalare bienes o servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 25.326.

Artículo 5° De la inscripción. La inscripción en el registro será gratuita y deberá realizarse por medios eficaces, sencillos, ágiles, de fácil comprensión y de uso masivo, debiendo garantizar la autoridad de aplicación, entre otros, medios informáticos, telefónicos y postales, que aseguren la autenticidad de esas operaciones, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente Ley.

El interesado al momento de manifestar su decisión podrá optar entre bloquear, en forma absoluta, el acceso a su línea telefónica, o bien, solo discriminar aquellos rubros sobre los cuales no desea recibir promociones. La autoridad de aplicación confeccionará un mecanismo que facilitará al usuario la individualización y tacha de los rubros indeseados.

Artículo 6° Duración y renovación de las inscripciones. Las inscripciones tienen una duración de dos (2) años a partir de su incorporación al “Registro No Llame” y se renuevan automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del registrado.

Artículo 7° Cancelación de la inscripción. Los inscriptos en el “Registro No Llame” podrán solicitar gratuitamente a la autoridad de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Artículo 8° Las empresas que pretendan realizar las llamadas a las que se refiere la presente Ley en el ámbito de la Provincia deben notificarse de las inscripciones producidas en el citado registro dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley, y en lo sucesivo deberán notificarse mensualmente de las altas y bajas del registro, en la forma que disponga la autoridad de aplicación.

Artículo 9° Quedan exceptuados de la presente Ley:

- a) Las campañas de bien público;
- b) Las llamadas de emergencia para garantizar la salud y seguridad de la población;
- c) Las que sean hechas por las organizaciones sin fines de lucro, o en nombre de estas y no tengan objetivos comerciales o publicitarios;
- d) Las campañas electorales establecidas por Ley 19.945, modificatorias y concordantes;
- e) Las llamadas de quienes tienen una relación contractual vigente, siempre que se refieran al objeto estricto del vínculo y sean realizadas en forma y horario razonables y de acuerdo a la reglamentación;
- f) Las llamadas de quienes hayan sido expresamente permitidos por el titular o usuario autorizado de los servicios de telefonía en cualquiera de sus modalidades, inscriptos en el Registro Nacional “No Llame”.

Artículo 10° Autoridad de aplicación. Designase como autoridad de aplicación la Dirección del Consumidor y Lealtad Comercial dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Desarrollo Territorial, o en su futuro quien la reemplace.

Artículo 11 Autoridad de aplicación. Funciones. Corresponde a la autoridad de aplicación:

- a) Dictar las normas y reglamentaciones que se deben observar en el desarrollo de las actividades comprendidas por esta Ley;
- b) Llevar el registro a que se refiere esta Ley, el que deberá estar a disposición de los interesados por medios telemáticos;
- c) Solicitar información a las entidades públicas y privadas. Se encuentra facultada a solicitar a las empresas prestadoras de servicios telefónicos la información necesaria que estime pertinente a los fines de esta Ley;
- d) Recepcionar las denuncias por incumplimientos a la presente Ley e imponer las sanciones administrativas que en su caso correspondan por violación a las normas de la presente y de las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia. Son solidariamente responsables por la violación a las disposiciones de la presente Ley tanto la empresa que realice la llamada no consentida como la beneficiaria del servicio. Los infractores serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 47 de la Ley nacional 24.240, y graduadas por la autoridad de aplicación;
- e) Crear un registro de infractores, de acceso público y gratuito, donde se debe publicar las sanciones que aplique a quienes infrinjan las disposiciones de la presente, y
- f) Asistir y asesorar a las personas que lo requieran acerca de los alcances de la presente y de los medios legales de que disponen para la defensa de los derechos que esta garantiza.

Artículo 12 Autorízase al Poder Ejecutivo a incluir o modificar las partidas para la atención de los gastos que la aplicación de esta Ley demande.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación implementará campañas de difusión acerca del objeto de la presente Ley y del funcionamiento del Registro Nacional “No Llame” por ella creado.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene por objetivo, el resguardo de la privacidad de las personas, procura establecer un mecanismo sencillo de protección a los titulares y usuarios del servicio telefónico en cualquiera de sus modalidades de los posibles abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios. No pretende regular las diversas modalidades de venta o publicidad telefónica, sino garantizar a la población usuaria del servicio telefónico su derecho a la intimidad y a la vida privada.

Con la devaluación de 2002, el tipo de cambio alto posibilitó que empresas multinacionales establecieran en Argentina centros de llamados de alcance internacional. La dotación de equipos y la disponibilidad de mano de obra capacitada y barata en términos de divisas, resultó en una combinación que promovió la expansión del sector, que creció a ritmo arrollador.

En los últimos años se convierten en una herramienta eficaz para las empresas para incrementar la eficacia del contacto y la administración de sus clientes, potenciales clientes, y proveedores.

Nos preocupa, el impacto de la generalización de esta modalidad de contacto (conocida generalmente como telemarketing) sobre la privacidad de los usuarios de servicios telefónicos. Es decir, la relación del telemarketing con los derechos del consumidor.

Si bien el servicio busca contactar consumidores con el objetivo de venderles algún bien y/o servicio, no tienen intención de molestar a aquellas personas que han manifestado su deseo de no recibir dichas ofertas, no deja de ser menos cierto que violan la intimidad de las personas.

A tal efecto, se crea en el ámbito de la Dirección del Consumidor y Lealtad Comercial dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Desarrollo Territorial el Registro Provincial “No Llame”, en el que podrá inscribirse toda persona física titular o usuario autorizado del servicio de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, que manifieste su voluntad de no ser contactada por quien publicitare, ofertare, vendiere o regalare bienes o servicios. Se exceptúan, entre otros, los casos de llamadas de bien público y de emergencia para garantizar la salud y seguridad de la población.

Se contempla un mecanismo eficiente y sencillo tanto para la inscripción, como para la baja que deberá ser gratuita, en el citado registro. Las inscripciones tendrán una duración de dos años renovables automáticamente a partir del momento de realización del trámite y los inscriptos podrán, asimismo, solicitar a la autoridad de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento, la cual tendrá efectos inmediatos.

A partir del año 2003 existen antecedentes de legislaciones y organismos dedicados a la protección del consumidor en este aspecto en diversos países como Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y la India. A modo de ejemplo en Estados Unidos el National Do Not Call Registry, es decir, literalmente, el Registro Nacional No Llamar, que unifica en una lista, a disposición del ciudadano normal, el problema de la utilización abusiva de los datos telefónicos para el telemarketing. Según datos públicos, se registran 108 pedidos de inscripción por segundo, y el registro contaba en abril de 2004 con sesenta millones de inscriptos.

La Ley nacional 25.326, de Protección de los Datos Personales y Regulación de las Garantías del Hábeas Data, se refiere a la cuestión al establecer derechos de las personas respecto de la permanencia de sus datos en los listados elaborados por terceros. Pero la actividad y el esfuerzo por la propia privacidad del ciudadano en este caso usuario de servicio telefónico esta en cabeza del titular de los datos, que debería remitirse a todos y cada uno de los listados en los que, por voluntad ajena a la propia, se encuentre incluido.

El espíritu de la presente Ley se encuentra encuadrado en el artículo 32 de nuestra Constitución Nacional: "Se declara inviolable la seguridad individual con este carácter serán respetados: la conciencia, la integridad física, la defensa en juicio, la correspondencia de toda índole, los papeles privados, **las comunicaciones telefónicas, telegráficas, cablegráficas u originadas x cualquier otro medio así como el normal ejercicio del trabajo, profesión o medios de vida**".

Por las razones expuestas y ante la necesidad de preservar la intimidad de las personas por encima de cualquier práctica comercial que atente contra ese derecho constitucional, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 28 de febrero de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto **declarar el repudio a las expresiones vertidas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, abogado Evaldo Moya.**

Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más absoluto repudio a las declaraciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén abogado Evaldo Moya, referidas a no pagar el Impuesto a las Ganancias de renta de cuarta categoría, por ir en contra de la democratización de la justicia; alejarla de la ciudadanía y por desconocimiento de la ley.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El primer párrafo del artículo 1º de la Ley 20.628 establece: "Todas las ganancias obtenidas por personas de existencia visible o ideal quedan sujetas a gravamen de emergencia que establece esta ley".

En el año 1947 la Ley 12.965 incorporó a la Ley del impuesto la exención a los jueces (art. 20, inc. p, Ley 11.682), basándose en 3 fallos de la Corte Suprema de los EE.UU. 1920, 1925 y 1933, en razón de que este tributo violaba la garantía de la intangibilidad de sus remuneraciones que consagraba el art. 96 de la Constitución Nacional (actualmente art. 110 en la actual constitución). Leyes posteriores extendieron la exención a funcionarios judiciales que no tienen la potestad de juzgar (fiscales y asesores de cámaras de apelaciones), a exmagistrados jubilados y a funcionarios que no integran el Poder Judicial (Tribunal de Cuentas de la Nación y Tribunal Fiscal de la Nación). Es obvio que tales beneficiarios no están amparados por la intangibilidad de sus remuneraciones, pues el art. 96 (ahora, 110) alude exclusivamente a los jueces. Tales exenciones eran y son inconstitucionales.

La Ley 24.631 del año 1996 derogó la exención introducida por la Ley 12.965 y sus correlativas, de manera tal que actualmente no existe ninguna exención legal a favor de los jueces ni del resto de los funcionarios. A pocos días de sancionada la Ley, la Corte Suprema dictó la acordada N° 20 y la declaró inaplicable al Poder Judicial por la intangibilidad de sus salarios comentada anteriormente.

Buena parte de la doctrina considera que la acordada dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación es al menos: a) violatoria de la garantía de la igualdad como base del impuesto (art.16 de la CN) que ha sido entendida como el tratamiento fiscal igual a todos los que están en las mismas condiciones de capacidad contributiva (fundamento ético, económico y legal de toda imposición); b) Es violatoria de la garantía de la proporcionalidad (art. 4 CN) del impuesto con relación a la capacidad contributiva; c) No puede interpretarse con sentido lógico y razonable, que dentro del espíritu de la norma constitucional que garantiza la intangibilidad de la remuneraciones de los jueces, esté el exceptuar a ellos del pago de los impuestos que, aunque reduzcan sus retribuciones, tienen un carácter general y no específico, que afectan a todas las personas que tengan rentas derivadas de su trabajo personal y conforme a sus capacidades contributivas. Dado un ingreso neto imponible determinado, la capacidad contributiva es la misma se trate de un funcionario administrativo, legislativo, judicial, que se desempeñe en la actividad privada.

Cabe aclarar que la posición en contra de la exención del Impuesto a las Ganancias a los jueces es sostenida por los más destacados constitucionalistas y tributaristas tales como Giuliani Fonrouge, Adrogué, Bielsa, Linares Quintana, Bidart Campos, Villegas, Badeni y Spisso.

Es por todo ello que solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 18 de febrero de 2013(*)

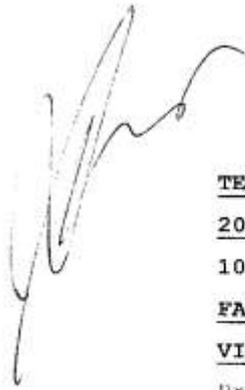
Oficio N° 0023-13

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “Tribunal Superior de Justicia s/proyecto de creación nuevos organismos judiciales”, Expte. N° 906 Año 1999 del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 4960, Punto 10, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley de Creación de dos Juzgados de Familia en las ciudades de Junín de los Andes y de Cutral Có, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

(*) Ingresado el 04/03/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



TESTIMONIO ACUERDO N° 4960. Fecha 05 de diciembre de 2012.-----

10.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE JUZGADOS DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL INTERIOR PROVINCIAL.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta formulada por el Sr. Presidente, respecto a la creación de Juzgados de Familia en el interior provincial, posición que es compartida por el cuerpo. Que existe para su tratamiento, la presentación efectuada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes, en la que remite la Declaración N° 010/2012, que dispuso "Declarar de Interés Municipal la Creación del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la IV Circunscripción Judicial" con asiento en Junín de los Andes. Que el Colegio de Abogados y Procuradores de la IV Circunscripción Judicial apoya dicha creación.-----

Que mediante Acuerdo N° 4935, punto 6, inciso N° 1 se requirió al Departamento de Planificación que actualice el informe relacionado con los costos que implicaría la creación de dicho organismo, a fin de posibilitar que se avance en su tratamiento. Ello en virtud que debe tenderse a la especialidad del fuero de Familia en el interior sobre todo luego de la sanción de las Leyes N° 2785 y 2786, y además teniendo en cuenta que en esas jurisdicciones ya se ha creado las Defensorías del Niño.- Debe considerarse que la creación del organismo que se propicia, ha sido contemplando la actual situación del organismo conforme surge del informe elaborado por el Departamento de Planificación.-----

Que el Dr. Massei propicia - y el cuerpo comparte- proceder del mismo modo en la II Circunscripción Judicial con Asiento en Cutral Có, dado que en virtud de los datos

estadísticos existentes, la materia de Familia tiene una incidencia sumamente importante que requiere atender en forma especializada los trámites.-----

Un acápite aparte merecen las Jurisdicciones de Zapala y Chos malal, en el primer caso, se facultará al vocal de zona, a fin de que se evalúe la posibilidad de que el actual Juzgado de Familia posea como única competencia la materia indicada, excluyéndose el trámite de Juicios Ejecutivos. Y en el Segundo caso, deberá procederse por el Departamento de Planificación a evaluar los datos estadísticos correspondientes a fin de que el cuerpo pueda analizar la procedencia de propiciar según corresponda la especialización aludida precedentemente. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:**

1°) PROPICIAR la creación de un Juzgado de Familia, niñez y adolescencia en la II y IV Circunscripción Judicial con asiento en Cutral Có y Junin de los Andes. **2°)** Facultar al Sr. Presidente a remitir el Proyecto de Ley a la Honorable Legislatura Provincial, que deberá ser elaborado por la Subsecretaria Legal y Técnica. **3°)** Facultar al Sr. Vocal de Zona de Zapala, a realizar las gestiones indicadas en los considerandos del presente. **4°)** Requerir que a través del Departamento de Planificación, se realice el informe pertinente con respecto a Chos Malal. **5°)** Cúmplase.-----

Fdo. Dr. **RICARDO TOMAS KOHON**, Presidente; los señores Vocales, Dres. **ANTONIO GUILLERMO LABATE**, **LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN**, **OSCAR ERMELINDO MASSEI**, **EVALDO DARIO MOYA**, y el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. **JOSÉ IGNACIO GEREZ** y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. **RICARDO CANCELA**. Con la presencia de la



Señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER**

WALT. -----

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 18 de febrero de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Isabel Van Der Walt".

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

Artículo 2° Créase en el ámbito de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Có, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia.

Artículo 3° Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial dos (2) cargos de juez de Primera Instancia y dos (2) cargos de secretario de Primera Instancia.

Artículo 4° Las causas en materia de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia que tramitaban en los Juzgados en la ciudad de Junín de los Andes y Cutral Có a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley serán asumidas por los nuevos Juzgados que por esta Ley se crean, de conformidad con los criterios que establezcan los organismos judiciales que ejerzan la Superintendencia del Fuero Civil en la IV y II Circunscripción Judicial.

Artículo 5° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con cargo a la partida del Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto impulsar la creación de dos (2) Juzgados con competencia exclusiva en materia de Derecho de Familia en las ciudades de Junín de los Andes (IV Circunscripción Judicial) y de Cutral Có (II Circunscripción Judicial).

Este Alto Cuerpo considera que la atención de las problemáticas vinculadas al ámbito familiar necesitan de una respuesta jurisdiccional altamente profesionalizada y, por ello, requiere -a nivel organizacional- tender paulatinamente hacia la especialización en el establecimiento de tribunales, con competencia exclusiva en la materia.

Esta tendencia se ve reforzada ante la sanción muy reciente de dos importantes cuerpos normativos en nuestra Provincia: la Ley 2785, que establece el “Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar” y la Ley 2786, que pone en vigencia una norma integral de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

Estas leyes instituyen -en grandes líneas- toda una política pública con el alto fin de proteger a las personas ante el flagelo de la violencia, tanto doméstica como de género.

El Poder Judicial está destinado a cumplir un rol fundamental en su implantación y, por ello, urge la necesidad de ir avanzando en la creación y especialización en juzgados que atiendan exclusivamente esta temática, a más de las específicas que derivan de las relaciones de familia.

En el caso de la propuesta de creación de un juzgado en la ciudad de Junín de los Andes, ha existido un especial interés por parte de sus autoridades municipales, quienes, a través de la Declaración N° 010/12, han manifestado la necesidad de que se impulse la creación de dicho Juzgado, para dar respuestas jurisdiccionales a los conflictos que surgen en el entorno familiar, potenciadas ante la reciente puesta en funcionamiento de una Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en aquella ciudad.

De acuerdo con la estadística recabada en este Poder Judicial, puede verificarse una importante participación de causas en materia de familia -durante los años 2011 y el primer semestre del 2012- en los dos juzgados civiles, comerciales y laborales que actualmente tienen sede en Junín de los Andes.

Ante esta perspectiva, se impulsa la creación de un juzgado en materia de Familia, Niñez y Adolescencia, sustrayendo esta competencia material a los juzgados civiles que allí funcionan.

Análogas razones se brindan para que se cree un juzgado especializado en la ciudad de Cutral Có. Los datos estadísticos disponibles en este Poder Judicial justifican que se ponga en funcionamiento un tribunal en materia de Derecho de Familia, extrayendo dicha materia de los dos juzgados civiles, comerciales y laborales que actualmente en esa ciudad ejercen esta competencia.

Por todas estas razones, el proyecto de Ley pretende dar un paso más en la protección y salvaguarda del derecho a la tutela judicial efectiva de los habitantes de la Provincia, siguiendo el mandato constitucional impuesto en el art. 59 de la Constitución Provincial.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío -presidente Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén-.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **proyecto de Declaración apoyando el proyecto de Ley del Bloque del Frente para la Victoria de la Cámara de Diputados de la Nación por el cual se incluye a los magistrados y funcionarios judiciales en el pago del mal llamado "Impuesto a las Ganancias"**, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el pronto tratamiento por parte del Congreso de la Nación Argentina del proyecto de Ley presentado por el Bloque del Frente para la Victoria por el cual se incluye a los magistrados y funcionarios judiciales en el pago del "Impuesto a las Ganancias".

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional, y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 24.631 (B.O. 27/03) derogó la exención (art. 20 inc. p) de la Ley del Impuesto a las Ganancias. Inmediatamente la Corte Suprema intervino "de oficio" y declaró "inaplicable" la derogación del inciso del artículo ya citado de la Ley mediante la Acordada 20/96 (11/04/96); es decir, volvió a tener vigencia -en realidad no se aplicó ni nunca el gravamen- la exención, aunque desde distinta tipicidad jurídica. Asimismo, la Corte también resolvió exceptuar del pago del tributo, además de a los magistrados judiciales, a los funcionarios judiciales nacionales y provinciales que, tuvieren asignadas remuneraciones iguales o mayores a los jueces de Primera Instancia.

La CSJN en esa Acordada retoma su "doctrina" en la materia que se remonta al año 1936 en la causa "Fisco Nacional c/Rodolfo Medina", la que decía que el impuesto era una manera de afectar la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, por lo que su imposición violaba esa garantía constitucional. Fallos actuales reconocen esa doctrina. Así en una sentencia de 2006 en la causa "Gutiérrez, Oscar c/ ANSES", la CSJN -con conjueces- ratificó ese criterio. Y agregó que "la falta de impugnación de la Acordada 20/96 por parte del Fisco (la DGI ni otros poderes del Estado recurrieron la Acordada), determina que haya adquirido la estabilidad propia de los actos administrativos".

Partiendo de este último agregado, creemos que este sería el momento para que el Poder Ejecutivo nacional en su carácter de poder administrador considere elevar un proyecto de Ley que establezca la gravabilidad de los haberes de los magistrados y auxiliares.

Suponer que los jueces conforman un sector con privilegios especiales respecto del resto de la población ofende a los principios republicanos y democráticos que conforman la esencia de nuestra organización política y es claramente violatorio de otras normas constitucionales de mayor rango, como la Declaración del art. 16. Todos sus habitantes son iguales ante la Ley (...) La igualdad es la base de los impuestos y de las cargas públicas.

Esta última interpretación es mayoritaria en la doctrina y también dentro de la Justicia. Como un ejemplo se puede tomar la Declaración del presidente de la Federación Latinoamericana de

Magistrados (electo en el año 2008), Dr. Miguel Ángel Caminos, que sostuvo taxativamente “todo el mundo debe pagar impuestos”. Inclusive en Estados Unidos, de donde nuestra Constitución tomó el texto del art. 110, desde el año 1937 los nuevos jueces pagan sus impuestos como cualquier ciudadano.

Los fundamentos para la presente Declaración son los siguientes:

1) EXCESO DE LA CSJN EN EL USO DE LAS FACULTADES REGLAMENTARIAS: En tal vicio de inconstitucionalidad incurre la emisión de la Acordada 20/96, al no constituir una sentencia que resolvía un “caso” como exige la Constitución para habilitar la competencia de la CSJN (arts. 116 y 117), ni este Cuerpo le dio intervención al Estado nacional para ejercer el derecho de defensa. Entonces existe una **ineptitud jurídica de la Acordada 20/96, cuya naturaleza es la de reglamentar cuestiones administrativas internas del Poder Judicial, para determinar la inconstitucionalidad de una norma de alcance general.**

Se funda en los arts. 113 y 116 de la Constitución Nacional. El examen de estas normas constitucionales revela que el Máximo Tribunal posee facultades reglamentarias para resolver cuestiones internas de su funcionamiento pero, en forma alguna, le reconoce la potestad de declarar mediante acordadas la inconstitucionalidad de normas generales emanadas de los poderes políticos del Estado, puesto que esta atribución solo puede ser ejercida a pedido de parte y en casos concretos. Es decir, tal función está circunscripta al campo de las funciones judiciales del Tribunal en el ámbito de una “causa” en los términos del artículo 116 CN, tal como fue interpretada por la propia Corte Suprema de Justicia.

Esta cuestión ha sido estudiada y analizada por la más calificada doctrina que ha desarrollado sólidos argumentos para demostrar que mediante el dictado de esta acordada la Corte Suprema de la Nación se excedió en sus facultades reglamentarias.

En efecto, se ha dicho que la actividad reglamentaria ejercida por la Corte Suprema: “... se concreta en la adopción de Resoluciones que conciernen a la organización, funcionamiento y orden de los juzgados y tribunales de todas las instancias. *Se trata por lo tanto de funciones de carácter administrativo y disciplinario y no estrictamente judicial*” (conf. Lino Palacio, *El Recurso Extraordinario Federal*, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992, pág. 137; citado por Martín López Olaciregui, “Los jueces y el Impuesto a Ganancias”, JA 1998-II-698. El destacado ha sido agregado).

El autor citado considera que:

“... sentado entonces que la materia propia de las acordadas es la administrativa interna, que deriva de las facultades de superintendencia de la Corte, nos parece incuestionable que no pueden constituir una vía jurídicamente apta para establecer la inconstitucionalidad de una Ley del Congreso de la Nación.

Sin duda es institución asentada en nuestra práctica constitucional que el Poder Judicial tiene facultades para no aplicar una ley a la que reputa contraria a la Constitución Nacional, pero no es menos indudable que solamente puede hacerlo en el marco de un litigio judicial concreto.

Además, esa Declaración no puede exceder los márgenes de la contienda de que se trate, de modo que, si bien el imperium de la norma juzgada como inconstitucional queda excluido del caso *sub iudice*, ello en modo alguno afecta la vigencia y el vigor general de la ley, que subsiste en plenitud hasta tanto sea modificada o derogada por el órgano de gobierno naturalmente habilitado para ello, esto es, el Poder Legislativo.

Lo contrario importaría tanto como desvirtuar el principio de la división de las funciones gubernativas -y la correlativa asignación de cada una de ellas a órganos distintos e independientes-, cuya finalidad primordial finca en evitar la concentración del poder en una sola persona u organismo del gobierno, siendo esta una derivación directa del sistema republicano, núcleo esencial de nuestra constitución política, expresamente plasmado en nuestra Constitución escrita.

El mencionado principio determina que a cada uno de los ‘Poderes’ del Estado le correspondan atribuciones exclusivamente reservadas -con arreglo al reparto establecido por el Poder constituyente original en el texto constitucional-, las que, correlativamente, quedan vedadas a los otros, salvo en aquellos casos de coejercicio o complementación explícitamente establecidos en la Constitución Nacional para instrumentar el sistema de frenos y contrapesos entre dichos ‘Poderes’.

Pero, más allá de esto último, lo fundamental es que el Poder Legislativo sanciona, modifica o

deroga las leyes, el Poder Ejecutivo las ejecuta y el Poder Judicial las interpreta y aplica solo en pleitos concretos y con un alcance estrictamente limitado a estos. Si se admitiera que estas funciones esenciales se intercambien, o que unos realicen las que les corresponden a otros, se subvertiría inexcusablemente el principio de la división de 'Poderes'.

No empecé a lo precedentemente dicho, a nuestro juicio, el hecho de que la Corte haya fundado el dictado de la Acordada 20/96 en sus 'poderes implícitos', toda vez que, sin entrar a cuestionar la existencia y validez de tales poderes, sostenemos que no pueden ser fuente de abrogación de los actos que naturalmente competen a los órganos del Estado, puesto que con la misma lógica podría decirse que en uso de sus 'poderes implícitos' el Congreso de la Nación o el Poder Ejecutivo nacional podrían anular sentencias, lo que resulta a todas luces inconcebible.

Creemos, en definitiva, que la Acordada 20/96 ha excedido notoriamente tanto el alcance que a ese tipo de medida le es dado, como la materia que le es propia, al entrar de lleno en el ejercicio de atribuciones legislativas en materia impositiva, que en modo alguno pueden ser llevadas a cabo por el Poder Judicial sin alterar el reparto constitucional de competencias entre los distintos Departamentos del Gobierno.

Los límites de la actuación del Poder Judicial que antes hemos señalado han sido expresados con total claridad por los autores. Bielsa, por ejemplo, enseña que 'es de la mayor importancia determinar cuándo hay 'causa', porque de ella surge la jurisdicción judicial, y los tribunales no deciden en abstracto, pues si así fuese la función de ellos no sería judicial solamente, sino también de índole legislativa, ya que en casos abstractos solo se determinaría el sentido o alcance de la disposición cuestionada o en pugna con la Constitución, sin que hubiere efectiva lesión de un derecho o garantía'.

Bidart Campos, por su parte, asevera que la administración de Justicia tiene '...un modo preciso y concreto de expresión... El acto que traduce el ejercicio de la función de administrar justicia es la sentencia... como principio, los jueces solamente actúan en causas judiciales dictando sentencias... Todo juez requiere que su jurisdicción sea incitada. Es decir, no actúa de oficio o motu proprio. Su función permanece inhibida y latente mientras no hay proceso'.

Para otro autor, 'uno de los caracteres esenciales que contribuye a determinar la esfera de acción de la Justicia federal, consiste en que solo puede pronunciarse en casos particulares sobre cuestiones concretas y no sobre principios generales, ni por vía de medida general... Cuando los arts. 100 y 101' -ahora arts. 116 y 117- 'dicen que los tribunales inferiores de la Nación conocerán de 'causas', 'casos' y 'asuntos', está excluyendo la intervención de los jueces por propia iniciativa para revisar las decisiones de los otros departamentos de gobierno...'

En síntesis, al Poder Judicial le corresponde custodiar la Carta Magna decidiendo si una ley se ajusta o se aparta de ella, pero solamente en un caso concreto y con la sola consecuencia de la no aplicación de norma considerada inconstitucional a ese asunto. De sostenerse lo contrario, habría que admitir que es facultad del Poder Judicial la derogación de leyes, idea que a todas luces colisiona con la regla de la división de los 'Poderes' del Estado.

Este ha sido el criterio de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando dejó sentado que no corresponde a los jueces sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como este la concibió, estándole vedado a los tribunales el juicio sobre el mero acierto o conveniencia de disposiciones adoptadas por los otros 'Poderes' en ejercicio de sus propias facultades" (op. cit.; el destacado nos pertenece).

SISTEMA REPUBLICANO DE GOBIERNO, CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LOS JUECES Y OBLIGACIÓN DE TRIBUTACIÓN

La independencia del Poder Judicial está garantizada en la división de poderes consagrada constitucionalmente, que le concede al mismo la atribución de administrar Justicia. La independencia del Poder Judicial no supone acordar un privilegio a los magistrados.

Los jueces y auxiliares son funcionarios públicos como lo son los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo. Los dependientes de estos dos Poderes del Estado tributan -cuando superan los mínimos vigentes- el Impuesto y no por ello son dependientes del poder político de turno; es más, la Constitución Nacional al garantizar en su artículo 14 bis la estabilidad del empleado público, protege su carácter. Asimismo, nótese que las remuneraciones de los jueces y auxiliares como las del resto de los dependientes (públicos y privados) sufren descuentos jubilatorios y de obra social. Entonces, como vemos, Independencia del Poder Político y Tributación de Impuesto son compatibles.

VIOLACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE "IGUALDAD ANTE LA LEY":

La consideración extrema de la intangibilidad de la remuneración extendida a los funcionarios gubernamentales en su totalidad, generaría una división de ciudadanos de primera y segunda clase. La continuidad de la exención para los jueces y auxiliares se contradice objetivamente con el principio de "igualdad ante la Ley" (art. 16 de la CN). Así se da el caso que trabajadores públicos de los otros dos Poderes y del ámbito privado que perciben remuneraciones inferiores a los miembros del Poder Judicial, pero que superan apenas el mínimo legal, paguen el gravamen, mientras que los magistrados con haberes superiores no lo hagan.

Los magistrados integran uno de los poderes del gobierno democrático y por lo tanto la exención supone privilegios frente al resto de los ciudadanos. **Su función particular en el gobierno no puede devenir en una inmunidad y deben soportar como el resto de la comunidad la carga material del gobierno cuya Constitución y leyes están encargados de aplicar.**

Siendo imprescindible en este punto, recordar la norma constitucional: "LA IGUALDAD ES LA BASE DE LAS CARGAS PÚBLICAS".

La decisión de que los jueces y auxiliares paguen el Impuesto a las Ganancias no es solamente una de las deudas de la democracia, sino que también significará prestigiar a la Justicia, ya que **todos los ciudadanos son iguales ante la Ley.**

Por lo expresado, solicitamos que se trate el presente proyecto.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **proyecto de Resolución para que las autoridades nacionales procedan respecto al Impuesto a las Ganancias de los jueces y demás funcionarios del Poder Judicial**, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Solicitar a la Presidencia de la Nación que promueva Acción de Inconstitucionalidad por ante los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales, respecto de la Acordada 20/96 C.S.J.N. que declaró inconstitucional la eliminación de la exención impositiva a los jueces.

Artículo 2° Comuníquese a la señora presidenta y al Sr. jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

FUNDAMENTOS

Suponer que los jueces conforman un sector con privilegios especiales respecto del resto de la población ofende a los principios republicanos y democráticos que conforman la esencia de nuestra organización política y es claramente violatorio de otras normas constitucionales de mayor rango, como la declaración del art. 16: Todos sus habitantes son iguales ante la ley (...) La igualdad es la base de los impuestos y de las cargas públicas.

Esta última interpretación es mayoritaria en la doctrina y también dentro de la Justicia. Como un ejemplo se puede tomar la declaración del presidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados (electo en el año 2008), Dr. Miguel Ángel Caminos, que sostuvo taxativamente "todo el mundo debe pagar impuestos". Inclusive en Estados Unidos, de donde nuestra Constitución tomó el texto del Art. 110, desde el año 1937 los nuevos jueces pagan sus impuestos como cualquier ciudadano.

Los fundamentos para solicitar la Inconstitucionalidad de la Acordada 20/96 son los siguientes:

1) EXCESO DE LA C.S.J. EN EL USO DE LAS FACULTADES REGLAMENTARIAS: En tal vicio de inconstitucionalidad incurre la emisión de la Acordada 20/96, al no constituir una sentencia que resolvía un "caso" como exige la Constitución para habilitar la competencia de la CSJN (arts. 116 y 117), ni este Cuerpo le dio intervención al Estado nacional para ejercer el derecho de defensa. Entonces existe una **ineptitud jurídica de la Acordada 20/96, cuya naturaleza es la de reglamentar cuestiones administrativas internas del Poder Judicial, para determinar la inconstitucionalidad de una norma de alcance general.**

Se funda en los arts. 113 y 116 de la Constitución Nacional. El examen de estas normas constitucionales revela que el Máximo Tribunal posee facultades reglamentarias para resolver cuestiones internas de su funcionamiento pero, en forma alguna, le reconoce la potestad de declarar mediante acordadas la inconstitucionalidad de normas generales emanadas de los poderes políticos del Estado, puesto que esta atribución solo puede ser ejercida a pedido de parte y en casos concretos. Es decir, tal función está circunscripta al campo de las funciones judiciales del Tribunal en el ámbito de una "causa" en los términos del artículo 116 CN, tal como fue interpretada por la propia Corte Suprema de Justicia. Fallos.

Esta cuestión ha sido estudiada y analizada por la más calificada doctrina que ha desarrollado sólidos argumentos para demostrar que mediante el dictado de esta acordada la Corte Suprema de la Nación se excedió en sus facultades reglamentarias.

En efecto, se ha dicho que la actividad reglamentaria ejercida por la Corte Suprema: "... se concreta en la adopción de resoluciones que conciernen a la organización, funcionamiento y orden de los juzgados y tribunales de todas las instancias. *Se trata por lo tanto de funciones de carácter administrativo y disciplinario y no estrictamente judicial*" (conf. Lino Palacio, *El Recurso Extraordinario Federal*, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992, pág. 137; citado por Martín López Olaciregui, "Los jueces y el Impuesto a Ganancias", *J.A.* 1998-II-698. El destacado ha sido agregado).

El autor citado considera que:

"(...) sentado entonces que la materia propia de las acordadas es la administrativa interna, que deriva de las facultades de superintendencia de la Corte, nos parece incuestionable que no pueden constituir una vía jurídicamente apta para establecer la inconstitucionalidad de una Ley del Congreso de la Nación.

Sin duda es institución asentada en nuestra práctica constitucional que el Poder Judicial tiene facultades para no aplicar una ley a la que reputa contraria a la Constitución Nacional, pero no es menos indudable que solamente puede hacerlo en el marco de un litigio judicial concreto.

Además, esa Declaración no puede exceder los márgenes de la contienda de que se trate, de modo que, si bien el imperium de la norma juzgada como inconstitucional queda excluido del caso *sub iudice*, ello en modo alguno afecta la vigencia y el vigor general de la ley, que subsiste en plenitud hasta tanto sea modificada o derogada por el órgano de gobierno naturalmente habilitado para ello, esto es, el Poder Legislativo.

Lo contrario importaría tanto como desvirtuar el principio de la división de las funciones gubernativas -y la correlativa asignación de cada una de ellas a órganos distintos e independientes-, cuya finalidad primordial finca en evitar la concentración del poder en una sola persona u organismo del gobierno, siendo esta una derivación directa del sistema republicano, núcleo esencial de nuestra constitución política, expresamente plasmado en nuestra Constitución escrita.

El mencionado principio determina que a cada uno de los 'Poderes' del Estado le correspondan atribuciones exclusivamente reservadas -con arreglo al reparto establecido por el Poder constituyente original en el texto constitucional-, las que, correlativamente, quedan vedadas a los otros, salvo en aquellos casos de coejercicio o complementación explícitamente establecidos en la Constitución Nacional para instrumentar el sistema de frenos y contrapesos entre dichos 'Poderes'. Pero, más allá de esto último, lo fundamental es que el Poder Legislativo sanciona, modifica o deroga las leyes, el Poder Ejecutivo las ejecuta y el Poder Judicial las interpreta y aplica solo en pleitos concretos y con un alcance estrictamente limitado a estos. Si se admitiera que estas funciones esenciales se intercambien, o que unos realicen las que les corresponden a otros, se subvertiría inexcusablemente el principio de la división de 'Poderes'.

No empece a lo precedentemente dicho, a nuestro juicio, el hecho de que la Corte haya fundado el dictado de la Acordada 20/96 en sus 'poderes implícitos', toda vez que, sin entrar a cuestionar la existencia y validez de tales poderes, sostenemos que no pueden ser fuente de abrogación de los actos que naturalmente competen a los órganos del Estado, puesto que con la misma lógica podría decirse que en uso de sus 'poderes implícitos' el Congreso de la Nación o el Poder Ejecutivo nacional podrían anular sentencias, lo que resulta a todas luces inconcebible.

Creemos, en definitiva, que la Acordada 20/96 ha excedido notoriamente tanto el alcance que a ese tipo de medida le es dado, como la materia que le es propia, al entrar de lleno en el ejercicio de atribuciones legislativas en materia impositiva, que en modo alguno pueden ser llevadas a cabo por el Poder Judicial sin alterar el reparto constitucional de competencias entre los distintos Departamentos del Gobierno.

Los límites de la actuación del Poder Judicial que antes hemos señalado han sido expresados con total claridad por los autores. Bielsa, por ejemplo, enseña que 'es de la mayor importancia determinar cuándo hay 'causa', porque de ella surge la jurisdicción judicial, y los tribunales no deciden en abstracto, pues si así fuese la función de ellos no sería judicial solamente, sino también de índole legislativa, ya que en casos abstractos solo se determinaría el sentido o alcance de la disposición cuestionada o en pugna con la Constitución, sin que hubiere efectiva lesión de un derecho o garantía'.

Bidart Campos, por su parte, asevera que la administración de Justicia tiene ‘...un modo preciso y concreto de expresión... El acto que traduce el ejercicio de la función de administrar justicia es la sentencia... como principio, los jueces solamente actúan en causas judiciales dictando sentencias... Todo juez requiere que su jurisdicción sea incitada. Es decir, no actúa de oficio o motu proprio. Su función permanece inhibida y latente mientras no hay proceso’.

Para otro autor, ‘uno de los caracteres esenciales que contribuye a determinar la esfera de acción de la Justicia federal, consiste en que solo puede pronunciarse en casos particulares sobre cuestiones concretas y no sobre principios generales, ni por vía de medida general... Cuando los arts. 100 y 101’ -ahora arts. 116 y 117- ‘dicen que los tribunales inferiores de la Nación conocerán de ‘causas’, ‘casos’ y ‘asuntos’, está excluyendo la intervención de los jueces por propia iniciativa para revisar las decisiones de los otros Departamentos de Gobierno...’.

En síntesis, al Poder Judicial le corresponde custodiar la Carta Magna decidiendo si una ley se ajusta o se aparta de ella, pero solamente en un caso concreto y con la sola consecuencia de la no aplicación de norma considerada inconstitucional a ese asunto. De sostenerse lo contrario, habría que admitir que es facultad del Poder Judicial la derogación de leyes, idea que a todas luces colisiona con la regla de la división de los ‘Poderes’ del Estado.

Este ha sido el criterio de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando dejó sentado que no corresponde a los jueces sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como este la concibió, estándole vedado a los tribunales el juicio sobre el mero acierto o conveniencia de disposiciones adoptadas por los otros ‘Poderes’ en ejercicio de sus propias facultades” (op. cit.; el destacado nos pertenece).

2) SISTEMA REPUBLICANO DE GOBIERNO, CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LOS JUECES, Y OBLIGACIÓN DE TRIBUTACIÓN

La independencia del Poder Judicial está garantizada en la división de poderes consagrada constitucionalmente, que le concede al mismo la atribución de administrar Justicia. La independencia del Poder Judicial no supone acordar un privilegio a los magistrados.

Los jueces y auxiliares son funcionarios públicos como lo son los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo. Los dependientes de estos dos Poderes del Estado tributan -cuando superan los mínimos vigentes- el Impuesto y no por ello son dependientes del poder político de turno; es más, la Constitución Nacional al garantizar en su artículo 14 bis la estabilidad del empleado público, protege su carácter. Asimismo, nótese que las remuneraciones de los jueces y auxiliares como las del resto de los dependientes (públicos y privados) sufren descuentos jubilatorios y de obra social. Entonces, como vemos, **Independencia del Poder Político y Tributación de Impuesto son compatibles.**

3) VIOLACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE “IGUALDAD ANTE LA LEY”:

La consideración extrema de la intangibilidad de la remuneración extendida a los funcionarios gubernamentales en su totalidad, generaría una división de ciudadanos de primera y segunda clase. La continuidad de la exención para los jueces y auxiliares se contradice objetivamente con el principio de “igualdad ante la Ley” (art. 16 de la CN). Así se da el caso que trabajadores públicos de los otros dos Poderes y del ámbito privado que perciben remuneraciones inferiores a los miembros del Poder Judicial, pero que superan apenas el mínimo legal, paguen el gravamen, mientras que los magistrados con haberes superiores no lo hagan.

Los magistrados integran uno de los poderes del gobierno democrático y por lo tanto la exención supone privilegios frente al resto de los ciudadanos. **Su función particular en el gobierno no puede devenir en una inmunidad y deben soportar como el resto de la comunidad la carga material del gobierno cuya Constitución y leyes están encargados de aplicar.**

La decisión de que los jueces y auxiliares paguen el Impuesto a las Ganancias no es solamente una de las deudas de la democracia, sino que también significará prestigiar a la Justicia, ya que **todos los ciudadanos son iguales ante la Ley.**

Por ello urge el tratamiento y aprobación del presente pedido de Resolución.

ANTECEDENTES

En 1996, la Ley 24.631 (B.O. 27/03) derogó la exención (art. 20 inc. p) de la Ley del Impuesto). Inmediatamente la Corte Suprema intervino “de oficio” y declaró “inaplicable” la derogación del inciso del artículo ya citado de la Ley mediante la Acordada 20/96 (11/04/96); es decir, volvió a tener vigencia -en realidad no se aplicó nunca el gravamen- la exención, aunque desde distinta tipicidad jurídica. Asimismo, la Corte también resolvió exceptuar del pago del tributo, además de a los magistrados judiciales, a los funcionarios judiciales nacionales y provinciales que, tuvieren asignadas remuneraciones iguales o mayores a los jueces de Primera Instancia.

La CSJN en esa Acordada retoma su “doctrina” en la materia que se remonta al año 1936 en la causa “Fisco Nacional c/Rodolfo Medina”, la que decía que el impuesto era una manera de afectar la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, por lo que su imposición violaba esa garantía constitucional. Fallos actuales reconocen esa doctrina. Así en una sentencia de 2006 en la causa “Gutiérrez, Oscar c/ ANSES”, la CSJN -con conjuces- ratificó ese criterio. Y agregó que “la falta de impugnación de la Acordada 20/96 por parte del Fisco (la DGI ni otros poderes del Estado recurrieron la Acordada), determina que haya adquirido la estabilidad propia de los actos administrativos”.

Partiendo de este último agregado, creemos que este sería el momento para que el Poder Ejecutivo nacional en su carácter de poder administrador considere elevar un proyecto de Ley que establezca la gravabilidad de los haberes de los magistrados y auxiliares.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjense a partir del primero de enero de 2013 en concepto de asignaciones familiares establecidas por la Ley 1159, los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	PESOS
Asignación por matrimonio	1200
Asignación por nacimiento	600
Asignación por nacimiento en familia numerosa	800
Asignación por adopción	3600
Asignación por adopción en familia numerosa	3200
Asignación por cónyuge/conviviente	60
Asignación prenatal	270
Asignación por hijo	270
Asignación por hijo menor de cuatro (4) años	120
Asignación por menor bajo guarda legal	240
Asignación por menor bajo guarda legal discapacitado	960
Asignación por hijo discapacitado o disminuido psicofísico	1080
Asignación por familia numerosa	120
Asignación por escolaridad en:	
Primaria / EGB	200
Primaria / EGB de hijo discapacitado	400
Educación inicial	200
Educación inicial de hijo discapacitado	400
Media / superior / polimodal	200
Media / superior / polimodal de hijo discapacitado	400
Asignación por ayuda escolar en:	
Educación inicial	340
Primaria / EGB	600
Media / polimodal	600
Educación discapacitado	1200

Los valores consignados para la "Asignación por ayuda escolar" serán de aplicación a partir del ciclo lectivo 2013.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Consideramos necesario y conveniente el tratamiento y aprobación de este proyecto de Ley, por el cual se modifica y actualiza los montos previstos en la Ley 1159 la cual establece las asignaciones familiares para el personal dependiente de la Administración Pública.

El mismo es conteste con lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1482/11, ya que los montos vigentes en esta Provincia resultan ser ampliamente desfavorables para el empleado provincial.

Los montos actualizados no son establecidos discrecionalmente, sino por el contrario, son tomados del mentado decreto nacional, es decir, que solo basta comparar lo que se asigna a nivel Nación en dichos conceptos con nuestra Provincia para corroborar el desmedro que sufre el salario del empleado estatal provincial.

Que frente a este escenario es fundamental la labor de esta Honorable Legislatura, quien tiene el deber de brindarle una solución por medio de esta reforma, equiparando las asignaciones familiares provinciales con las de orden nacional por ser tales asignaciones derechos laborales y sociales que tienen como objetivo la protección de las familias de los empleados provinciales.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestra adhesión al “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad adherir al “Día Internacional de la Mujer”.

La idea de un “Día Internacional de la Mujer” surgió a finales del siglo XIX, en plena Revolución Industrial y durante el auge del movimiento obrero. La celebración recoge una lucha ya reflejada en la Revolución Francesa. En aquel momento las mujeres parisienses, que pedían “libertad, igualdad y fraternidad”, marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino, pero no fue sino hasta los primeros años del siglo XX cuando se comenzó a proclamar, desde diferentes organizaciones internacionales de izquierda, la celebración de una jornada de lucha específica para la mujer y sus derechos.

El antecedente más notorio de la fecha se remonta a la tragedia que sacudió a la ciudad de Nueva York en 1911 y en la que murieron 146 jóvenes mujeres que trabajaban en una fábrica de camisas. A partir de la tragedia en los Estados Unidos las leyes comenzaron a impulsar mejoras en la seguridad laboral del sector industrial. Asimismo, sirvió como llamado de atención sobre los derechos de las mujeres que tenían empleo, debido que al poco tiempo se creó el Sindicato Internacional de Mujeres Trabajadoras Textiles.

Más tarde, en 1977, la Organización de Naciones Unidas dispuso que el 8 de marzo sea el “Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”.

En esta fecha se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

El tema de este “Día Internacional de la Mujer” 2013 es “Una promesa es una promesa: momento de pasar a la acción para acabar con la violencia contra las mujeres”.

El “Día Internacional de la Mujer” ha pasado a ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado al cambio, y una celebración de los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes que han tenido un papel extraordinario en la historia de sus países y sus comunidades.

La igualdad de la mujer se incluyó en el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas y ha sido una de sus principales misiones desde su fundación. El largo camino hacia el logro de ese ideal, que todavía continúa, se ha reflejado en varias conferencias y estrategias, así como en la creación de distintas agencias especializadas, que confluyeron en el establecimiento de ONU Mujeres, la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Como todos los grandes retos de la humanidad, la batalla para su consecución se libra en muchos frentes, desde el de la paz y la seguridad al de la eliminación de la violencia.

Si bien las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas varían de un contexto social, económico, cultural e histórico a otro, es evidente que esa violencia sigue siendo una realidad devastadora en todas partes del mundo. Las investigaciones, los datos y los testimonios existentes de mujeres y niñas de todo el mundo proporcionan pruebas escalofriantes. Se trata de una violación generalizada de los derechos humanos y un grave impedimento para el logro de una igualdad de género, el desarrollo y la paz.

La República Argentina ha dado pasos fundamentales legislando sobre todos los aspectos que hacen a incrementar los derechos de las mujeres, con la sanción de la Ley 26.485, denominada de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

La Provincia del Neuquén ha sancionado las denominadas Leyes de Género, que abarcan todos los aspectos relacionados con la protección de los derechos de las mujeres.

Y si de reconocimiento se trata no podemos dejar de mencionar a quienes en nuestro país se destacaron y se destacan en su lucha por esos objetivos: Evita, Alicia Moreau de Justo, Rosario Vera Peñaloza, Macacha Güemes, Azucena Villaflor, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, las Madres del Dolor, Susana Trimarco, Cecilia Gierson, Juana Paula Manso, Rosita Quiroga, Micaela Bastidas Puyucahua, Aime Paime, Julieta Lanteri, Manuela Pedraza, Lola Mora, Gloria Dubner, Juana Manuela Gorriti...

En Neuquén, tejedoras, cantoras, trabajadoras de la tierra, paisajistas, médicas, políticas y luchadoras sociales fueron galardonadas en los últimos años por su trayectoria. Así, podemos destacar los nombres de Alicia Ayoso, Ana Luisa Valdez, Donatilla del Carmen Millaqueo, Rosita Huincamán, Marta Basile, Cristina Bustamante, Elda Amanda Teresa Laurín, Lorena Soledad Magaña Victoria Rey, Patricia Ponce, Margarita Pérez, María Matilde Mardones, Saturnina San Martín de Tillerá, Sara Lezcano, Norma Beatriz Villares, Ida Kilapi y Gloria Mirta Blanda, Susana Failla, Dora Liza del Carmen Quintuparay, Alicia Villaverde, Sandra Neri, Adriana Lesta, Delia Boucau, Filomena Cayún, Estela Cúneo, Maggie Risdom e Ileana Lascaray.

Por las razones expuestas, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración en reconocimiento a todas y cada una de las mujeres de nuestra Provincia, del país y del mundo que luchan por su participación, en pie de igualdad con el hombre y que cumplen un rol fundamental en la sociedad para cerrar la brecha que el paternalismo obstaculiza y resiste.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Declaración, a los efectos de que se realicen las gestiones necesarias para solicitar la reserva de tierras en el denominado "Lote Z1".

Se toma esta iniciativa ante la decisión del Gobierno provincial de realizar una nueva "Ciudad Gubernamental", frente a este proyecto de descomprimir y centralizar la actividad creemos oportuna la posibilidad de que se contemple coordinar y gestionar los acuerdos necesarios con el Gobierno Nacional con el objeto que este sea parte del proyecto, al dársele la posibilidad de que se integre al mismo a través de la instalación de sus distintos organismos centralizados y descentralizados.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárese de interés la realización de distintas gestiones entre los Gobiernos nacional y provincial con el objetivo de proveer y proveer de tierras en el denominado "Lote Z1" a favor del Gobierno nacional, esto ante el proyecto de creación de la nueva "Ciudad Gubernamental" impulsado por el Gobierno provincial. Sería complementario al proyecto mencionado, en el sentido de que impulsaría la instalación de las distintas reparticiones del Estado nacional en dicho complejo.

Artículo 2° Estimamos necesario a los efectos de cumplimentar los objetivos del artículo precedente, que se instrumente la reserva de tierras, ante la eventualidad de que las gestiones pertinentes se concreten positivamente.

Artículo 3° Invítase a los gobiernos a establecer los contactos necesarios.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Ante la noticia del proyecto del Gobierno provincial de construir la "Ciudad Gubernamental" con motivo de descomprimir la zona urbana, centralizar la atención al público y evitar la dispersión con reparticiones divididas en distintos lugares. Sería importante que el Estado nacional pudiera hacer lo mismo con los distintos organismos que desarrollan sus actividades, ya que esto complementaría el objetivo del Gobierno provincial de centralizar los trámites para facilitar las gestiones que los ciudadanos tengan que realizar, en ocasiones frente a los dos estamentos y con mayor razón cuando los requirentes provienen del interior de la Provincia.

Esto permitiría planificar un proyecto global con los consecuentes beneficios para todos los estamentos involucrados en el Estado tanto nacional como provincial, como así a las distintas prestadoras de servicios.

Es de sumo interés la participación del Gobierno nacional en la concreción de este proyecto, a los efectos de la mejor y más completa prestación de servicios, en razón de la cantidad de organismos del Estado nacional que desarrollan su actividad en el territorio de la Provincia, entre ellos Vialidad Nacional, PAMI, ANSES, AFIP, Ministerio de Trabajo, distintas dependencias del Ministerio del Interior, como son INADI, CNRT, Migraciones y otras.

Otro punto a tener en cuenta es que el Estado nacional tendría que realizar las correspondientes inversiones para su infraestructura, aportando de esta forma al desarrollo del proyecto y la consecuente incorporación de puestos de trabajo en el período de construcción.

Además contribuiría a fortalecer los vínculos entre los distintos estamentos para el desarrollo de una mejor y más justa sociedad.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)-.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos por la realización del segundo encuentro de la tercera edad, organizado por el grupo de abuelos Asociación Civil Atardecer Feliz con la denominación "El Fiestazo de los Abuelos" que se desarrollará el día 20 de abril en la localidad de Plaza Huinul. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del tercer encuentro de la Tercera Edad denominado "El Fiestazo de los Abuelos" a desarrollarse el día 20 de abril de 2013 en la ciudad de Plaza Huinul.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Plaza Huinul y a la Asociación Civil Atardecer Feliz.

FUNDAMENTOS

El grupo de la tercera edad Asociación Civil Atardecer Feliz está integrada por 180 (ciento ochenta) abuelos de diferentes localidades de la Provincia del Neuquén (Plaza Huinul, Cutral Có y zonas de chacras), donde realizan diferentes actividades como: danzas, deportes, manualidades, viajes recreativos y encuentros de mateadas y festejos con diversas localidades y provincias.

Cabe destacar que la Asociación Civil Atardecer Feliz, realizará el tercer encuentro llamado "El Fiestazo de los Abuelos" donde en el mismo participan más de 750 abuelos; y en dicho acontecimiento se hará la elección de la Reina y Rey del Adulto Mayor, donde se destaca la fiesta de la confraternidad, de homenaje a las personas mayores que dignifican esta etapa de sus vidas con actividades culturales y recreativas.

En el mismo se destacan los valores humanos como: amistad, solidaridad, comprensión y tolerancia, todo en una atmósfera de sana camaradería.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un proyecto de Comunicación en el que se solicita al Sr. ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos Ing. Guillermo Coco informe para los años 2011-2012 acerca del: Plan de Gerenciamiento de Integridad de ductos (PGI), Plan de Integridad y Operación de ductos (PIO), Plan de Operación y Mantenimiento para las líneas de conducción (POM), Plan de Contingencia, correspondientes todos ellos a las concesiones hidrocarburíferas involucradas en los derrames de hidrocarburos y aguas de purga que contaminaron el curso del río Colorado y zonas aledañas en la zona de explotación hidrocarburífera Puesto Hernández (Rincón de los Sauces) el pasado mes de enero de 2013.

La presente elevación se origina al solo efecto de conocer más en detalle sobre las causas que originaron los incidentes ambientales de la zona norte, dado que desde esa cartera energética se ha sancionado normativa provincial (además de la normativa nacional ya existente), precisamente para prevenir este tipo de incidentes.

Sin otro particular, me despedido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Sr. ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar a esta Legislatura acerca de la contaminación de hidrocarburos y aguas de purga al río Colorado y zonas aledañas, dentro del territorio provincial y principalmente en la zona de explotación petrolera Puesto Hernández (Rincón de los Sauces), el pasado mes de enero de 2013.

Al respecto se solicita el envío de:

- 1) Un detalle que incluya:
 - Nombre de la/s concesión/es de explotación hidrocarburífera y operador de la/s mismas en donde se originaron los incidentes que contaminaron el río Colorado y zonas aledañas.
 - Volúmenes derramados de petróleo y/o gas, y/o aguas de purga (según corresponda).
 - Detalles del incidente: Fecha, causas: Operativas, fallas de material, falla Humana, accidente, factores externos a la operación etc.
 - Instalaciones involucradas en los incidentes (descripción, tipo y ubicación)
- 2) El Plan de Gerenciamiento de Integridad del sistema de transporte de hidrocarburos (PGI) de las área/s de concesión involucrada/s en los incidentes ambientales acaecidos sobre el río Colorado y zonas aledañas correspondiente a los años 2011 y 2012 según lo estipulan las Resoluciones provinciales SERN N° 230/2008 y N° 327/2010 respectivamente. En caso de corresponder, se deberá señalar el tramo de la/s cañería/s involucradas en los incidentes y lo que el PGI menciona sobre el particular.
- 3) El Plan de Integridad y Operación de los ductos (PIO), correspondiente a las áreas de concesión involucradas en los incidentes ambientales acaecidos sobre el río Colorado y zonas aledañas correspondiente a los años 2011 y 2012 según lo estipulan las Resoluciones provinciales N° 230/2008 y N° 327/2010. En caso de corresponder, se deberá señalar el tramo de la/s cañería/s involucradas en los incidentes y lo que se explicita en el PIO sobre el particular.
- 4) El Plan de Operación y Mantenimiento (POM) de líneas de conducción por tipo de pozo de las áreas de concesión involucradas en los incidentes ambientales acaecidos sobre el río Colorado

y zonas aledañas correspondiente a los años 2011 y 2012 según lo estipulan las Resoluciones provinciales N° 004/2010 y N° 327/2010. En caso de corresponder, se deberá señalar el tramo de la/s cañería/s involucradas en los incidentes y lo que el POM menciona al respecto.

- 5) Los Planes de Contingencia de las concesiones involucradas en los incidentes ambientales, además, informar si los mismos fueron aprobados o no por esa autoridad de aplicación como lo estipula la legislación provincial.
- 6) Acerca de los tres planes solicitados precedentemente en los puntos: 2), 3) y 4) (PGI, PIO, POM), se requiere se informe si:
 - a) Los mismos fueron auditados y/o aprobados y/o rechazados por esa autoridad de aplicación. En cualquiera de los dos casos, mencionar las razones de tal decisión.
 - b) Los incidentes que ocasionaron los derrames se produjeron en las denominadas “zonas sensibles” del sistema de ductos (son aquellas áreas donde una eventual fuga o rotura produciría daños de gran magnitud a las personas o al ambiente) de las áreas de explotación involucradas. En caso de corresponder, señalar puntualmente cuales fueron las acciones realizadas por la/s empresa/s en alguno de los tres planes (PGI, PIO, POM) sobre estas áreas sensibles para los años 2011 y 2012 respectivamente.
 - c) Desde esa cartera energética se han propuesto de antemano acciones preventivas y mitigativas “adicionales”, para esas áreas sensibles.
 - d) La/s cañería/s afectada/s en la/s área/s involucradas, se encontraban a la profundidad estipulada por la legislación vigente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo básico de todo operador de áreas de explotación hidrocarburífera debería ser producir fluidos (petróleo, gas, agua de purga, otros) en una forma segura y confiable desde la boca de pozo hasta el mercado, sin efectos adversos sobre las personas y/o el medio ambiente en general. Estos objetivos, no se vienen alcanzando en la mayoría de las concesiones de explotación situadas en la Cuenca Neuquina y principalmente en el territorio de la Provincia del Neuquén, que es dentro de las cuatro provincias que componen la Cuenca, la que abarca mayor superficie bajo explotación, además de concentrar el grueso de la producción de gas y petróleo.

Según se desprende del informe sobre Evaluación de la Actividad Petrolera 2000 - 2011 de la Comisión Técnica Fiscalizadora (C.T.F.) perteneciente al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO: órgano encargado contralor técnico operativo de las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos en la Cuenca del Río Colorado), en los últimos seis años (2006 - 2011) las causas de incidentes de la explotación hidrocarburífera de la Cuenca fueron Fallas por Corrosión: 4.781 incidentes; Fallas de Material: 1.472 incidentes; Fallas del Sistema: 425 incidentes; Error Operativo: 360 incidentes. El volumen total de fluidos derramados en todos estos incidentes en el mismo lapso de tiempo fue de 38.065 m³ (Petróleo: 2.193 m³ y Agua de Purga o Producción: 35.872 m³).

Los continuos derrames de hidrocarburos y/o aguas de purga que contaminaron las aguas del río Colorado y zonas aledañas el pasado mes de enero de 2013, son solo una prueba más de que la administración de la integridad de los ductos en los distintos yacimientos y/o concesiones y los Planes de Contingencia, no estarían funcionando correctamente. Esta situación colisiona con la normativa que dictó la Secretaría de Estado y Recursos Naturales (SERN) de la Provincia del Neuquén a partir del año 2008 en el caso de los ductos, precisamente para evitar estas situaciones (Resolución SERN N° 230/2008; Resolución SERN N° 04/2010 y Resolución SERN N° 347/2010). Los objetivos de estas normas a grandes rasgos son: prevenir, detectar y mitigar los riesgos a que está expuesta la infraestructura de transporte de hidrocarburos desde la boca de pozo hasta los límites provinciales, todo esto con el fin de asegurar la integridad física de las personas, bienes y el ambiente.

En los hidrocarburos convencionales, las aguas de purga o aguas de producción que llegan a superficie mezcladas con el petróleo producido en los yacimientos, que serían los que habrían

alcanzado el cauce del río Colorado (además del petróleo), son conocidas por su alta toxicidad y peligrosidad en cuanto al contenido de químicos tóxicos perjudiciales para la salud de las personas y el medio ambiente en general (a pesar de que por ahí solo se las denomina “aguas saladas”). Estas aguas podrían contener: Cloruros: denominados también salmueras de yacimientos que pueden contener entre 150.000 - 180.000 partes por millón (ppm) de cloruros (el agua de mar tiene aproximadamente 25.000 ppm); metales pesados (bario, vestigios de mercurio, plomo y cadmio); minerales radiactivos (Radio, Estroncio); Sulfuros y Aceites y Grasas (Fuente: Disposición y Tratamiento de Agua Producida - Arpel).

Para el caso de las aguas de purga que vuelven a superficie (flowback) proveniente de la explotación de hidrocarburos no convencionales, producto en la mayoría de los casos de las nuevas fracturas hidráulicas (fracking), los componentes tóxicos en el agua aumentan considerablemente por la cantidad de químicos que esta tecnología utiliza. Según la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos -EPA- y en base a información y consultas con las empresas operadoras de fractura hidráulica, se han detectado en las aguas de purga que retornan a la superficie (flowback) aproximadamente 203 químicos algunos de los cuales son, cancerígenos y muta génicos, otros con riesgos para la salud humana y otros peligrosos para la contaminación del aire (Fuente: United States Environmental Protection Agency - EPA November 2011).

En el año 2012, Neuquén tuvo una producción de petróleo crudo de 6.290.215 m³ que llegó a superficie mezclado con 76.765.392 m³ de agua de purga o de producción (Fuente: Secretaría de Energía de Nación). Es decir, de los 83.055.607 m³ de fluidos totales aportados por los pozos productores (6.290.215 + 76.765.392), solo un 7,57% corresponde a petróleo, el resto (92,42%) es agua de purga de alta toxicidad. Esta agua obtenida en superficie, se vuelve a reinyectar a los yacimientos para la recuperación secundaria de petróleo y/o parte de la misma se envía a pozos sumideros. Por ejemplo, en el año 2012 se reinyectaron en la Provincia y según la Secretaría de Energía de Nación, unos 91.579.204 m³. Es decir, en un mismo año y por los sistemas de cañerías que existen en los yacimientos neuquinos se transportaron 83.055.607 m³ (crudo + agua de purga) desde los pozos productores hasta las baterías y luego a las plantas de tratamiento para su puesta en condición comercial. A su vez y en ese mismo lapso de tiempo, por otro sistema distinto de ductos se transportaron 91.579.204 m³ de agua hacia los pozos para reinyección (pozos inyectoros) y/o pozos sumideros. Este enorme movimiento de fluidos tan corrosivos como tóxicos, ocurre durante los 365 días del año en todos los yacimientos neuquinos, por lo que se requiere un seguimiento y monitoreo continuo de estos dos sistemas de cañerías para determinar de acuerdo a la antigüedad y los datos de corrosión pertinentes, el estado de los mismos para evitar derrames y contaminación del medio ambiente.

Según el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), existirían unos 24 yacimientos con actividad hidrocarburífera dentro de la Provincia del Neuquén en el margen derecho del río Colorado (Fuente: Cuenca del Río Colorado - Comisión Fiscalizadora Período 2000-2011). Dentro de estos yacimientos se encuentran los que están ubicados en la zona de Rincón de los Sauces que aportan aproximadamente el 60-65% de todo el petróleo producido en Neuquén, pero además, en la zona denominada Puesto Hernández, confluyen producciones de crudo de otras provincias como Mendoza y La Pampa, con lo que los volúmenes de fluidos que se movilizan, y transportan en esta zona son mucho más grande.

Existen entes reguladores a nivel mundial que han venido diseñando metodologías que le proporcionen al operador la información necesaria para desarrollar e implementar programas efectivos para mantener los fluidos dentro de las cañerías (Administrar la integridad de los ductos) y tener la certeza que se va a operar continuamente en forma segura. Así, un sistema de administración de integridad de ductos contempla todas las actividades de inspección, prevención, detección y mitigación necesarias para evaluar y atenuar los riesgos a que está expuesta la infraestructura de transporte de hidrocarburos, con el propósito de controlar las fallas, las consecuencias de incidentes, minimizar las pérdidas y mejorar la seguridad entre otros.

Una de las opciones de este tipo de programas es proveer la información necesaria para que se asignen eficientemente los recursos para actividades de prevención, detección y mitigación apropiadas, que resultarán en el mejoramiento de la seguridad y una reducción en el número de incidentes.

Desde la Secretaría de Energía de Nación (SEN) se elaboró allá por el año 2006 un Reglamento Técnico (Resolución SEN N° 1460/2006) sustentado en estándares internacionales y en las mejores prácticas de la industria a efectos de establecer los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplir los operadores de sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos por cañerías. En el caso del gas, fue el ENARGAS que ha establecido las normas NAG 100 para las cañerías. Con respecto a la normativa neuquina, esta vino a complementar a la nacional en cuanto al cuidado del sistema de ductos por lo que las empresas tienen que cumplir en tiempo y forma estas exigencias, como también la autoridad de aplicación debe hacerlas cumplir. En este sentido, se suma más confusión ya que una de las empresas que ocasionó los incidentes en el Puesto Hernández manifestó que: “Cumple con la legislación ambiental y con los requisitos de prevención y de seguridad operacional” (Fuente: Diario *Río Negro* - viernes 18 de enero de 2013).

Con respecto a los planes de contingencia que presentan las empresas y que son aprobados o rechazados por la autoridad de aplicación de la Provincia según estipula la Ley provincial 1875/90, Decreto Reglamentario N° 2656/99, Artículo N° 20 (Anexo VII - Artículo N° 59), los mismos presuponen la ocurrencia de una contingencia por lo tanto el objetivo de estos planes es minimizar los efectos nocivos de la misma. Es decir, todo plan de contingencia tiene como meta fundamental salvaguardar la vida y el ambiente natural, y según expresa la Resolución nacional N° 342/93 (vigente actualmente), este concepto no debe estar afectado por ningún factor especulativo. También dice esta norma: “...Previa a la elaboración del Plan es imprescindible una adecuada determinación de los riesgos, dado que la correcta y precisa evaluación y administración de los mismos permitirá la óptima decisión gerencial con respecto al nivel de riesgo a asumir y a los medios humanos y materiales a proveer...”.

Como conclusión y a través de este proyecto de comunicación, quiero transmitir mi mayor preocupación como legislador provincial por los hechos acaecidos el pasado mes de enero de 2013 en la zona de Rincón de los Sauces ya que, no son un hecho aislado puesto que se suman a otra denuncia realizada en ese lugar (Fuente: Diario *Río Negro* 30 de noviembre de 2012 - “Detectan contaminación del río en Rincón”) de acuerdo a los análisis encargados por el Juzgado de Faltas y Contravenciones de Rincón de los Sauces. Además, no escapará a esa cartera energética un dato no menor como es que el río Colorado es un afluente que abastece de agua para consumo humano y algunos emprendimientos agrícolas establecidos en cercanías de la ciudad de Rincón de los Sauces como así también, a otras zonas mucho más alejadas aguas abajo en las Provincias de Río Negro y La Pampa.

También por otro lado, intento con el presente proyecto buscar respuestas y elementos que nos permitan tener un panorama más claro de lo sucedido ya que según nuestro criterio, ese Ministerio cuenta con lo necesario para evitar este tipo de incidentes como: 1°) Toda la información técnica que hace a la integridad de los ductos e instalaciones que las empresas operadoras y/o transportistas y/o distribuidoras de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos poseen en la Provincia del Neuquén (ver resoluciones provinciales); 2°) Los PGI, PIO y POM de cada concesión de explotación que las empresas envían en forma anual para que esa autoridad de aplicación los audite y/o apruebe y/o desapruebe, requisito este que está estipulado en la normativa provincial y que coloca a la autoridad de aplicación provincial en un nivel de máxima responsabilidad para el cumplimiento de estas normas, o sea, cuidar conjuntamente con las empresas, el estado de las instalaciones de los yacimientos aprobando o desaprobando estos planes; 3°) Un antecedente histórico como base para haber prevenido estos incidentes. Las lluvias que se produjeron allá por el año 1997, fueron mucho más intensas y peligrosas que las que ocurrieron en enero de 2013, por lo que estas últimas precipitaciones están dentro de lo normal para la zona, es decir, ya se conocía de antemano los riesgos que se corrían; 4°) Los planes de contingencia que en el caso de que hayan sido aprobados por esa autoridad de aplicación, estos ya suponen previo a su elaboración, una adecuada determinación de los riesgos que se van asumir y los medios materiales y humanos a proveer.

En base a lo expresado precedentemente, y dado a la alta sensibilidad del tema tanto para la salud de las personas como para el ambiente en general es que requiero a usted una respuesta a la brevedad.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2013

HONORABLE CÁMARA:

Por la presente cumpla en elevar para su consideración el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2013.

Asimismo, remito adjunto la política del Poder Legislativo con la discriminación de los diversos Programas establecidos para este Presupuesto de Gastos, como así también los Anexos I, II, III, IV, V y Memorias Descriptivas, a los que hacen referencia los artículos 1º, 2º y 4º del referido Proyecto de Ley.

Encuentro propicia la presente circunstancia para saludar a esa H. Cámara muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I y Memorias Descriptivas, que forman parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001 CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	28.812.600
002 GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	34.432.000
003 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	16.751.000
031 FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	63.590.000
032 ASISTENCIA SOCIAL	6.020.000
033 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	3.318.000
034 DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	7.195.000
035 BIBLIOTECA LEGISLATIVA	5.235.000
036 CAPACITACIÓN	1.556.000
037 HOMENAJES Y ANIVERSARIOS	2.535.000
038 ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	4.092.500
039 GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	1.324.500
040 JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	4.114.124
091 EROGACIONES FIGURATIVAS	2.657.400
101 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P. L.	31.706.500
TOTAL EROGACIONES	<u>213.339.624</u>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	136.261.600
2	BIENES DE CONSUMO	8.446.124
3	SERVICIOS NO PERSONALES	37.906.500
4	BIENES DE USO	19.713.000
5	TRANSFERENCIAS	8.345.000
7	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	10.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	2.657.400
	TOTAL	<u>213.339.624</u>

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º Fíjase en SEISCIENTOS SESENTA (660) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: CUATROCIENTOS QUINCE (415) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén- Lic. MARÍA INÉS ZINGONI -secretaria H. Legislatura del Neuquén-.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución Provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de resoluciones y declaraciones, prestar acuerdos, sustanciar el juicio político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello, surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos.

Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de exlegisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y formar a su personal en forma continua, de manera que desarrollen sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo; como así también a sus hijos mediante la creación del Jardín Maternal y de Infantes. En este orden de ideas se dará continuidad a las acciones implementadas referidas al Sistema de Gestión de Calidad.

La Honorable Legislatura a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Forma parte de la política de esta Institución la realización de ampliaciones y mejoras, el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia y del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén; como así también la ejecución del "Proyecto Ejecutivo del Centro Cultural" a realizarse en el predio denominado Lote "A" - Fracción Tres.

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara. Motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluirán los originados por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo.

Además se instituyó el premio "Jóvenes Sobresalientes del Año" que consiste en destacar y reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de entre 18 y 35 años de edad que se han destacado por sus condiciones profesionales, mediante Resolución 764 de Cámara.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	18.432.600
BIENES DE CONSUMO	\$	2.525.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.105.000
BIENES DE USO	\$	750.000
TOTAL	\$	28.812.600

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en doce (12) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina
- Movimiento de Integración y Desarrollo
- Unión Cívica Radical
- Encuentro Frente Grande-MUN
- Unión Popular
- Movimiento Libres del Sur
- Partido Nuevo Neuquén
- Nuevo Compromiso Neuquino
- Coalición Cívica ARI Neuquén
- Frente de Izquierda y los Trabajadores

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones y resoluciones)	Trámite	68
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	189
Sesiones	Sesión	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	54.870.000
BIENES DE CONSUMO	\$	280.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.435.000
BIENES DE USO	\$	1.005.000
TOTAL	\$	63.590.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.500
Asistencia a entidades privadas	Entes	80
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Municipios y comisiones de fomento	Entes	53

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	3.390.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.630.000
TOTAL	\$	6.020.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se lleven a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de las distintas localidades e instituciones de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.035.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	2.535.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR.11 - SA. 01

Denominación: OBRAS Y ACTIVIDADES

ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 001 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de su aniversario.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	700.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$	500.000
TOTAL	\$	1.200.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Entes comunales	Entes	5

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR.11 - SA. 01
Denominación: FORTALECIMIENTO DE
BIBLIOTECAS POPULARES
Código: PRG 037 002 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.335.000
TOTAL	\$	1.335.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Apoyo - Asistencia a bibliotecas	Entes	5

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción de la Guardería Materno y de Infantes y las Salas de Reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa; así como también continuar con aquellos proyectos de obra iniciados en la Casa de las Leyes, correspondiente a la etapa denominada Casco Histórico, entre otros.

Asimismo se financiará la apertura de la calle y ampliación de estacionamiento en la zona oeste de este edificio, sito en calle Leloir N° 810.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	32.000
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	2.625.400
TOTAL	\$	2.657.400

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las mismas. A continuación se mencionan las unidades edilicias comprendidas:

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar
- Jardín Maternal y de Infantes
- Lote "A" - Fracción Tres

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY	002	CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.208.500
BIENES DE CONSUMO	\$	2.110.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.748.000
BIENES DE USO	\$	1.665.000
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	31.706.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	13.975.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de un nuevo portón de ingreso, una nueva guardia de acceso Puesto 4 y un estacionamiento para la Biblioteca "Juan José Brion", dada la gran afluencia de tránsito, tanto de personal de la Casa como de ciudadanos.

Además se realizará en el talud norte del edificio de este Poder un sistema de red y captación de riego, como también la construcción de un muro de contención.

Asimismo se dará inicio a la construcción de una nueva calle y estacionamientos sobre la medianera del sector oeste de la HLN y se continuará con las obras existentes.

Objetivo:

Construir una nueva guardia de acceso (Puesto 4), un portón de ingreso y un estacionamiento en la zona lindante a la Biblioteca; en el talud norte, construir los muros de contención y el sistema de riego; en el sector oeste, construir la calle de acceso y el estacionamiento, como así también finalizar las obras existentes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	001	EDIFICIO PODER LEGISLATIVO
-----	-----	----------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	6.125.000
TOTAL	\$	6.125.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la ejecución de la obra denominada: "Portones Corredizos Estacionamiento Cubierto Honorable Legislatura del Neuquén".

Esta obra consistirá en la realización del cierre de las entradas del estacionamiento cubierto de vehículos oficiales, en la intención de poder cerrar la exposición directa de la cochera y proteger el parque automotor ante las inclemencias del tiempo.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Construir los portones corredizos del estacionamiento cubierto del edificio del Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	ESTACIONAMIENTO CUBIERTO
-----	-----	--------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	150.000
TOTAL	\$	150.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Av. Olascoaga N° 560, el cual fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	7.700.000
TOTAL	\$	7.700.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo denominado "Casa de las Leyes" declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2553; el mismo se encuentra conformado por el frente edilicio, el acceso principal y la recepción al Recinto, el Recinto de Sesiones legislativas, las oficinas de Presidencia y Secretaría, las oficinas del primer piso, las Salas de Reuniones contiguas al Recinto, salas de prensa, Sala de Comisiones, Biblioteca y sala de taquígrafos; asimismo se determinó denominar "Casa de las Leyes" al predio constituido por los ámbitos antes mencionados, además de los espacios verdes y de acceso público, los que constituirán un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, que dispondrá de salas y espacios destinados a exposiciones y manifestaciones culturales de la región; pretendiéndose que el mismo se erija como sitio histórico y cultural relacionado con el quehacer legislativo de períodos pasados, pero que también se constituya como un espacio de expresiones artísticas de la región, a efectos de transmitir a la comunidad neuquina la historia cívica y política de la Provincia del Neuquén.

Esta obra consistirá en la recuperación del patio existente como característica tipológica de la construcción, un hall de ingreso, un observatorio perimetral del Recinto, la sala de Presidencia, un espacio de exposiciones y contará con una plaza con un desarrollo paisajístico basado en la geografía y morfología de la Provincia.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio denominado "Paseo Casa de las Leyes".

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	CASCO HISTÓRICO - CASA DE LAS LEYES
-----	-----	-------------------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	7.700.000
TOTAL	\$	7.700.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	372.000
BIENES DE CONSUMO	\$	1.025.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.393.000
BIENES DE USO	\$	1.005.000
TOTAL	\$	10.795.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	604.500
BIENES DE CONSUMO	\$	260.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	180.000
BIENES DE USO	\$	40.000
TOTAL	\$	1.084.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553 tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: Biblioteca Escolar, Museo y Salón de Exposiciones, y Actividades Formativas.

Comprende todas aquellas actividades culturales y artísticas, tales como talleres formativos y promoción de la lectura y las letras, conferencias y eventos de formación, visitas guiadas formativas e informativas, proyecciones y audiciones relacionadas con valores democráticos, históricos y culturales, etc. A tales efectos se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, y que no hayan sido contemplados en otro programa.

Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras, actuará como propulsor. Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa. Asimismo abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Además, con la sanción de la Ley 2584 que estipula el cupo de jóvenes en la integración de los listados de candidatos a ejercer representación legislativa, se introduce con carácter obligatorio, un espacio para que los jóvenes se incorporen paulatinamente a los cargos de representación política; por tal motivo se instituyó el Programa de Formación de "Jóvenes Líderes" Políticos y Comunitarios, para que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social, tanto nacional como provincial.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y al desarrollo de actividades culturales y artísticas; exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposiciones culturales y conmemoraciones	Evento	35
Conferencias y capacitaciones	Evento	65
Concursos	Premios	3
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1
Atención usuarios de Biblioteca	Usuarios	3.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	2.232.000
BIENES DE CONSUMO	\$	825.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.175.000
BIENES DE USO	\$	620.000
TOTAL	\$	5.852.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	640

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	250.000
BIENES DE CONSUMO	\$	1.548.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.145.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$	375.000
TOTAL	\$	3.318.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	27.000
BIENES DE CONSUMO	\$	205.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	6.963.000
TOTAL	\$	7.195.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello, buscará informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de esta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	27.000
BIENES DE CONSUMO	\$	100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	4.353.000
TOTAL	\$	4.480.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente Programa; salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Establecimientos premiados	Establecimientos	56

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	105.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.610.000
TOTAL	\$	2.715.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2013 se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09 en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura Provincial es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación de tablero de comandos	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	1.069.500
BIENES DE CONSUMO	\$	35.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	150.000
BIENES DE USO	\$	70.000
TOTAL	\$	1.324.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del Jardín Maternal y de Infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El Jardín estará destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura. El mismo funcionará de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo brindará un servicio socio-educativo integral durante el lapso de tiempo que sus padres o responsables desarrollen actividades laborales lo que obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera se pretende dar respuesta ante la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, serán contempladas en el presente Programa.

También se incluye los servicios indivisibles (que no fueren susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del Jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Bebés	Sala de Lactantes de 45 días a 1 año	8
Infantes	Sala de Deambuladores de 1 año a 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 3 años	14
Infantes	Sala de Deambuladores de 4 años	14

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	2.697.000
BIENES DE CONSUMO	\$	94.124
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	800.000
BIENES DE USO	\$	523.000
TOTAL	\$	4.114.124

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	31.015.500
BIENES DE CONSUMO	\$	1.286.500
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	315.000
BIENES DE USO	\$	355.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	1.450.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$	10.000
TOTAL	\$	34.432.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria y las Direcciones de Digesto y Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, y sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Dirección del Cuerpo de Taquígrafos y Mesa General de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	16.089.000
BIENES DE CONSUMO	\$	85.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	327.000
BIENES DE USO	\$	250.000
TOTAL	\$	16.751.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca poeta "Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	7.900

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	4.650.000
BIENES DE CONSUMO	\$	45.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	50.000
BIENES DE USO	\$	490.000
TOTAL	\$	5.235.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Revistas	Impresiones	28.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	7.500
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.115.500
BIENES DE CONSUMO	\$	252.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	125.000
BIENES DE USO	\$	600.000
TOTAL	\$	4.092.500

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) con la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este Departamento, suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta Institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo en especial y en la organización en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno	45
Asistencia a cursos y congresos	Curso	35
Capacitación a personal del organismo	Agente	334

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	837.000
BIENES DE CONSUMO	\$	27.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	662.000
BIENES DE USO	\$	30.000
TOTAL	\$	1.556.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. II - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inicio	Ppal.	Ppar.	Spar.	FE.	Importe
						CONSEJERÍA SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)						
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 9,783,600
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 7,533,000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 1,116,000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 2,525,000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 7,105,000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 750,000
												\$ 28,812,600
						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES						
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 19,065,000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 33,015,000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 2,790,000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 280,000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 7,435,000
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1,005,000
												\$ 63,590,000
						ASISTENCIA SOCIAL						
PRG	032		000		000	Atención a personas físicas	05	01	04	388	3110	\$ 1,000,000
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	\$ 700,000
PRG	032		000		000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	3110	\$ 10,000
PRG	032		000		000	Subsidio a personas p/ compra de equipamiento	05	02	01	387	3110	\$ 30,000
PRG	032		000		000	Subsidio a instituciones	05	02	04	393	3110	\$ 1,000,000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	01	378	3110	\$ 350,000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	06	755	3110	\$ 400,000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos de capital	05	04	06	755	3110	\$ 500,000
PRG	032		000		000	Antesalas Neaquitmas SEP	05	05	06	54	3110	\$ 30,000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes conarales	05	07	03	165	3110	\$ 900,000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes conarales	05	08	02	165	3110	\$ 1,100,000
												\$ 6,020,000
						EROGACIONES EJECUTIVAS						
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	01	02	10	3110	\$ 32,000
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	3110	\$ 2,625,400
												\$ 2,657,400
						CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101		000		000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	04	02	01	23	3110	\$ 6,125,000
PRG	101	PRY	001		001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 1,50,000
PRG	101	PRY	001		001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 1,50,000

**ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. II - SA. 01**

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Incluso	Ppual.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	PRV	002	OBR	003	CASA DE LAS LEYES	04	02	01	23	3110	\$ 7.700.000
PRG	101	PRV	002	AES	002	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento						
PRG	101	000	000	AES	002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	000	000	AES	002	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 372.000
PRG	101	000	000	AES	002	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.025.000
PRG	101	000	000	AES	002	Servicios No Personales	03				2112	\$ 1.623.000
PRG	101	000	000	AES	002	Servicios No Personales	03				3110	\$ 6.770.000
PRG	101	000	000	AES	002	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1.005.000
PRG	101	000	000	AES	003	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL.						
PRG	101	000	000	AES	003	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 418.500
PRG	101	000	000	AES	003	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 186.000
PRG	101	000	000	AES	003	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 260.000
PRG	101	000	000	AES	003	Servicios No Personales	03				3110	\$ 180.000
PRG	101	000	000	AES	003	Bienes de Uso	04				3110	\$ 40.000
PRG	101	000	000	AES	004	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR						
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 1.302.000
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 651.000
PRG	101	000	000	AES	004	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 279.000
PRG	101	000	000	AES	004	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 825.000
PRG	101	000	000	AES	004	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.175.000
PRG	101	000	000	AES	004	Bienes de Uso	04				3110	\$ 620.000
												\$ 31.706.500
PRG	037	000	000	000	000	HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS						
PRG	037	000	000	000	000	OBRA Y ACTIVIDADES BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS						
PRG	037	SUB	001	000	000	Servicios No Personales					3110	\$ 700.000
PRG	037	SUB	001	000	000	Aportes al mejoramiento de la infraestructura	05	08	02	909	3110	\$ 500.000
PRG	037	SUB	002	000	000	PORTALICIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES						
PRG	037	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.335.000
												\$ 2.535.000
PRG	033	000	000	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 250.000
PRG	033	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.548.000
PRG	033	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.145.000
PRG	033	000	000	000	000	Aportes a la Asociación de empleados legislativos	05	01	07	429	3110	\$ 300.000
PRG	033	000	000	000	000	Becas - Estudiantes superiores	05	01	03	523	3110	\$ 75.000
												\$ 3.318.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inclso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FE	Importe
PRG	034		000		000	DELECCIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL						
PRG	034	SUB	001		000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
PRG	034	SUB	001		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 27.000
PRG	034	SUB	001		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	001		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 4.353.000
PRG	034	SUB	003		000	PARLAMENTO INFANTIL						
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 105.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.610.000
												\$ 7.195.000
PRG	039		000		000	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL						
PRG	039		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 744.000
PRG	039		000		000	Bienes de Consumo	02	21			3110	\$ 325.500
PRG	039		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 35.000
PRG	039		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 150.000
												\$ 70.000
												\$ 1.334.500
PRG	040		000		000	JARDÍN MATERNA Y DE INFANTES						
PRG	040		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	\$ 2.697.000
PRG	040		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 94.124
PRG	040		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 800.000
PRG	040		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 523.000
												\$ 4.114.124
ACE	002		000		000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL						
ACE	002		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 28.830.000
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21			3110	\$ 1.534.500
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27			3110	\$ 651.000
ACE	002		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.286.500
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 315.000
ACE	002		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 355.000
ACE	002		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 1.450.000
ACE	002		000		000	Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	07				3110	\$ 10.000
												\$ 34.432.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. II - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppart.	Spart.	FF.	Importe
						ACTIVIDAD LEGISLATIVA					
ACE	003		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 14.973.000
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporal	01	21		3110	\$ 837.000
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27		3110	\$ 279.000
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 85.000
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 327.000
ACE	003		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 250.000
											\$ 16.751.000
						BIBLIOTECA LEGISLATIVA					
PRG	035		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 4.557.000
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27		3110	\$ 93.000
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 45.000
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 50.000
PRG	035		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 490.000
											\$ 5.235.000
						ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS					
PRG	038		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 2.976.000
PRG	038		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27		3110	\$ 139.500
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 252.000
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 125.000
PRG	038		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 600.000
											\$ 4.092.500
						CAPACITACION					
PRG	036		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 837.000
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 27.000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 662.000
PRG	036		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 30.000
											\$ 1.556.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013											\$ 213.339.624

ANEXO II
PRESUPUESTO 2013

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Tl.	Stl.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								\$ 165.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 85.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 80.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								\$ 1.458.000
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 1.458.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								\$ 211.716.624
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 211.716.624
TOTAL RECURSOS AÑO 2013								\$ 213.339.624

ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5
TOTAL	40

ANEXO IV
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	42
HL5	40
HL6	33
HL7	36
HLA	49
HLB	9
HLC	23
HLD	33
HLE	22
HLF	11
HLH	50
HLJ	26
HLK	1
HLL	0
	<hr/>
SUB-TOTAL	375
	<hr/>
TOTAL	375

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	95
HL5	51
HL6	20
HL7	9
HLA	57
HLB	1
HLC	1
HLD	1
HLE	0
HLF	0
HLH	1
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	236
TOTAL	245

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el proyecto de Declaración que adjunto a la presente, el mismo trata de una declaración de repudio por las tareas de inteligencia ilegal perpetradas por la Gendarmería Nacional.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que expresa su más enérgico repudio al espionaje ilegal realizado por el Gobierno nacional a través de Gendarmería Nacional, sobre dirigentes y organizaciones sociales, de derechos humanos, partidos políticos y sindicatos.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso nacional.

FUNDAMENTOS

En el año 2011 se inició una causa judicial para la investigación de presuntos espionajes que habría realizado la Gendarmería Nacional desde el año 2004; en el día de hoy trascendió a través de numerosos medio de comunicación la confirmación de tales tareas ilegales, que surgió a raíz de las pericias realizadas en el marco de la causa judicial.

A partir de un allanamiento ordenado por el juez a cargo de la causa, Dr. Casanello, fueron secuestradas computadoras del Centro de Información de Campo de Mayo; de las pericias efectuadas sobre los discos rígidos de esas computadoras, se confirmó que Gendarmería realizó tareas de inteligencia contra dirigentes y organizaciones sociales.

Según publicación de los diferentes diarios *“la información encontrada incluye una completa base de datos de los referentes sociales de las villas de la Ciudad de Buenos Aires, con sus direcciones, la actividad social que desarrollan, el grupo al que pertenecen, el poder de convocatoria que tiene cada uno de ellos y, en algún caso, hasta una referencia sobre su presunta orientación sexual”*.

Según las pericias, entre los espionajes ilegales efectuados, figuran los realizados a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, entidades del campo, familiares de víctimas de Cromañón, estudiantes, vecinos de villas, diferentes sindicatos (ej. SMATA, Empleados del Servicio Meteorológico), participantes en el juicio por el asesinato de Carlos Fuentealba, militantes de agrupaciones políticas. A nivel local, figuran los gremios ATE, ATEN, SEJUN, Sandra Rodríguez, las filiales locales de Madres de Plaza de Mayo.

De ningún informe se infiere que esos dirigentes hayan sido investigados por cometer algún delito o que haya existido orden de un juez para las tareas de inteligencia; por lo que tales tareas devienen en ilegales por violación a innumerables preceptos constitucionales, y a las leyes de seguridad interior y de inteligencia nacional.

Toda tarea de investigación realizada por fuerzas de seguridad requiere previo una orden judicial en el marco de una causa por presunta comisión de un delito, de lo contrario esa tarea de investigación es ilegal.

Reza la Ley de Inteligencia Nacional (Ley 25.520), en su artículo 4: *“Ningún organismo de inteligencia podrá: 1) Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir, por sí, funciones policiales ni de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que*

se encuentre, para ello, autorizado por ley. 2) Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción. (...)”.

En el día de ayer (06/03/13), la Dip. Nacional Victoria Donda Pérez, y Humberto Tumini, presidente del Partido Movimiento Libres del Sur orden nacional, se presentaron en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo de la causa, y se entrevistaron con el juez Dr. Sebastián Casanello, y el secretario, Dr. Jorge García Davini, y solicitaron vista de las actuaciones, ya que según los trascendidos entre los ilegalmente investigados se encuentran por lo menos cinco afiliados al partido Movimiento Libres del Sur. De ser así, se constituirán como querellantes.

Resulta sumamente relevante que esta legislatura se exprese repudiando estos actos perpetuados por los propios órganos del Estado nacional, que revisten de una gravedad institucional inusitada. Tal violación al orden constitucional debe ser juzgada y condenada, a fin de terminar con estos métodos propios de una dictadura.

En virtud de lo expuesto, solicito a los señores diputados y diputadas me acompañen en el presente repudio, haciendo uso de las distintas herramientas constitucionales que tenemos los órganos del Estado, a fin de colaborar en la eliminación de estas actividades antidemocráticas.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **proyecto de Comunicación** para solicitar al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo que remita la información que se le solicita a la mayor brevedad posible, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo dependiente del Poder Ejecutivo provincial, que informe y aporte a esta Legislatura en carácter de urgente toda documentación y/o datos respecto a la aplicación del "Proyecto X" y/o cualquier otro tipo de espionaje en la Provincia. Específicamente informe si por intermedio de las "Fuerzas de Seguridad" provinciales y/o Departamentos Especiales y/o Departamentos u oficinas de Inteligencia del Estado se ha prestado colaboración a las tareas desarrolladas en la zona y/o aportado datos para cualquier base de datos en poder de Gendarmería Nacional Argentina, en la que se haya realizado espionaje interno sobre las asociaciones Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Corriente de Militantes por los Derechos Humanos y Asociación Zainuco, y/o sobre cualquier otra organización política, sindical, gremial, de Derechos Humanos, personalidades y/u otro habitante de la Provincia del Neuquén. En su caso, diga qué fuerza represiva provincial o nacional intervino, y qué personal de las mismas.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, a la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, a la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos y a la Asociación Zainuco.

FUNDAMENTOS

A partir de una denuncia realizada en la ciudad de Buenos Aires por un numeroso conjunto de organizaciones en las que se solicitó a la Justicia que le pida explicaciones a la Gendarmería sobre tareas de inteligencia ilegales realizadas sobre organizaciones sociales y luchadores populares, se supo que la Gendarmería realizaba diferentes tareas de vigilancia y espionaje interno (prohibidas por las Leyes 24.059 y 25.520) mediante las cuales se aportaba "prueba" en causas penales contra luchadores populares, por ejemplo contra los trabajadores de Kraft Terrabusi, entre otros. A partir de allí, el juez federal Norberto Oyarbide ordenó diferentes medidas de prueba que dieron por novedad que existía un programa de acumulación de datos denominado "Proyecto X" en el cual se acumulaba información de organizaciones sociales, personalidades políticas, organismos de DD.HH., luchadores populares entre otros, recolectados ilegalmente, que luego eran utilizadas en causas penales originadas en manifestaciones públicas y conflictos gremiales.

Tras la denuncia, con los primeros hallazgos de la investigación judicial el caso comenzó a llamarse "Proyecto X". Tal es la denominación de una de las bases de datos que usaron los gendarmes, junto al Sistema de Antecedentes de Gendarmería SAG y Sistema de Gestión Operativa SGO, por ejemplo, en los casos de Luciano Arruga, Florencia Penacchi, Antonini Wilson y Felisa Miceli.

A partir de esta investigación se supo que estos programas existían y habían sido utilizados para realizar espionaje interno. Aunque esto fuera negado en conferencia de prensa por la propia ministra Nilda Garré, ella misma tuvo que reconocer la existencia de distintas bases de datos en poder de la Gendarmería Nacional obtenidas mediante inteligencia por parte de esa fuerza.

Sin embargo, como se dio a conocer por los medios de comunicación, y tal como surge en una nota del diario *La Nación* del 06/03/2013: *“El ‘Proyecto X’ existe, y fue desarrollado por Gendarmería, y que tal programa: no sólo habría realizado tareas de espionaje sobre dirigentes sociales y gremiales, sino también sobre organismos de derechos humanos independientes del Gobierno, según las pericias a los discos rígidos de la fuerza secuestrados por la Justicia en el Centro de Reunión de Información de Campo de Mayo y una reciente presentación judicial a la que tuvo acceso LA NACIÓN”*.

De acuerdo con la información obtenida de las fuentes consultadas, infiltrados de civil en reuniones internas de varias organizaciones, los gendarmes habrían notificado en sus informes, por ejemplo, una movilización de numerosas organizaciones políticas en Córdoba en febrero de 2005 y acciones de Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y zona del Alto Valle en marzo de 2010, que están alejadas de Hebe de Bonafini. Las tareas realizadas por la fuerza que depende de la ministra de Seguridad, Nilda Garré, serían ilegales, ya que violan de Inteligencia y de Seguridad Interior. Dichas normas prohíben a cualquier organismo oficial “obtener información” de datos de personas por el solo hecho de “adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales o sindicales”. *“La marcha por los 34 años del golpe militar será el miércoles 24 a las 20 en el monumento al General San Martín bajo la consigna ‘Ni olvido ni perdón ni reconciliación’”, reza textual uno de los informes obtenidos en el peritaje, que hace hincapié en acciones de organizaciones de derechos humanos de Neuquén, entre ellas Madres de Plaza de Mayo.*

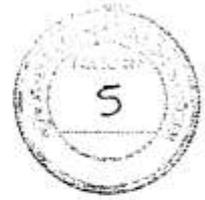
Con fecha del 17 de marzo de 2010, bajo el asunto “24 de marzo”, el archivo denominado “FRN 25710”, incluido en el disco II, agrega: *“Organismos de Derechos Humanos de Neuquén entre las que se encuentran las Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, Zainuco, Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, y Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH) de Neuquén y Alto Valle; realizaron una presentación judicial ante el Juzgado Federal N° 2 de esta ciudad, fines solicitar una ampliación respecto al listado de civiles que prestaron servicios en el Destacamento de Inteligencia 182 durante la última dictadura militar”*.

Asimismo es de recordar que en el año 2010 a raíz de una causa penal iniciada contra obreros de Cerámica Sefani, se supo que mediante la supuestamente disuelta DIE (Departamento de Inteligencia del Estado) se había infiltrado gente en manifestaciones de los obreros y luego aportado información y nombres de los obreros que luego eran criminalizados.

Atento a la gravedad de la situación que se denuncia y la necesidad de contar con mayor información respecto de las tareas de espionaje ilegal llevado a cabo en nuestra Provincia contra las Madres de Plaza de Mayo y organismos de Derechos Humanos, del cual se adjunta copia, es que se solicita a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-.

De: CRINEUQ
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2010 11:55
Para: DIRICRIMI
CC: REGENCIN; AGRUMAHUE
Asunto: MTO FRN 257/10
Datos adjuntos: LAPIZ161.-00
FRN 257/10.- ARCHIVO "LAPIZ161.-00" (WORD), PON 33/96 (ICIA) NORMAL.
FDO: 171150MAR10.-BT: 171155MAR10.-TTIO: CBO AICHINO.-



ARCHIVO: "LAPIZ 161"

FECHA: 17MAR10.

ASUNTO: "24 DE MARZO"

TEXTO:

16MAR10 Organismos de Derechos Humanos de Neuquén entre las que se encuentran las Madres de Plaza de Mayo Filial Neuquén y Alto Valle, Zainuco, Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, y Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH) de Neuquén y Alto Valle; realizaron una presentación judicial ante el Juzgado Federal N° 2 de esta ciudad, fines solicitar una ampliación respecto al listado de civiles que prestaron servicios en el Destacamento de Inteligencia 182 durante la última dictadura militar.

En relación a la lista difundida el 18 de febrero en la revista "VEINTITRÉS", sobre los civiles que integraron el Batallón 601 de Inteligencia.

Según expresa el documento presentado.

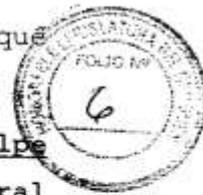
"...por eso venimos a solicitar medidas urgentes dado que dicha información resulta de suma importancia en las causas sobre delitos de lesa humanidad cometidas en el ámbito del Quinto Cuerpo de Ejército, Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, y Destacamento de Inteligencia 182 de Neuquén".

En otra parte del mismo documento solicitan "...que se investigue y juzgue a quienes han continuado realizando tareas de inteligencia contra las organizaciones sociales, políticas, de trabajadores, sindicales y de derechos humanos en la zona."

La titular Alicia Pizarro de la organización Zainuco, manifestó ante MMCCSS: "Exigimos saber qué hicieron, a quiénes persiguieron y hasta cuándo lo hicieron no sólo durante la dictadura militar sino también en democracia; ellos siguen entre

nosotros impunemente y por eso pedimos que nos digan que hicieron, hasta cuándo y actualmente a qué se dedican".

Asimismo Informaron que la marcha por los 34 años del golpe militar será el miércoles 24 a las 20 en el monumento al General San Martín bajo la consigna "Ni olvido ni perdón ni reconciliación".



Ampliaré conforme evolución

Origen: MM CC SS

Val: B -

2

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Federalismo y Militancia (FyM), integrado por los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Federalismo y Militancia (FyM) los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización sobre la importancia de realizarse revisiones oftalmológicas periódicamente, en el marco del "Día Mundial del Glaucoma", que se celebra cada 12 de marzo y, que, en esta oportunidad, se llevará a cabo en el monumento de la Plaza de las Banderas de la ciudad de Neuquén, el día 16 del corriente.

Artículo 2º Comuníquese a la Dra. Silvina Costamagna, a la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la misma localidad.

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la "1º REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA DEL AÑO 2013" con la organización conjunta de las Regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, la cual se realizará los días 8 y 9 de marzo en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA).

RECINTO DE SESIONES, 7 de marzo de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



RESOLUCIÓN 824

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Federalismo y Militancia (FyM), integrado por los diputados Darío Marcos Lucca y Ana María Baeza.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Federalismo y Militancia (FyM) los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconocer la conformación del Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo -MID- como bloque unipersonal, integrado por el diputado Ricardo Alberto Rojas.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque MID los que, proporcionalmente, le correspondan.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la caminata de difusión y concientización sobre la importancia de realizarse revisiones oftalmológicas periódicamente, en el marco del “Día Mundial del Glaucoma”, que se celebra cada 12 de marzo y, que, en esta oportunidad, se llevará a cabo en el monumento de la Plaza de las Banderas de la ciudad de Neuquén, el día 16 del corriente.

Artículo 2° Comuníquese a la Dra. Silvina Costamagna, a la Municipalidad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la misma localidad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1411

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la "1° REUNIÓN DIRECTIVA DE FADEA DEL AÑO 2013" con la organización conjunta de las Regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, la cual se realizará los días 8 y 9 de marzo en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Argentina de Arquitectos (FADEA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Feria del Libro Infante Juvenil de Villa La Angostura”, en sus 10 años de labor destacada e ininterrumpida.

Artículo 2° Comuníquese al municipio y Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura, y a la Biblioteca Popular “Osvaldo Bayer”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1413

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, a celebrarse cada 8 de marzo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de marzo de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban